ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE EQUIPOS MÉDICOS TERCERA FASE 2024 NEONATOLOGÍA"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

En la Ciudad de México, siendo las **16:00** horas del día **27 de septiembre de 2024** en la Sala 5, Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), así como lo previsto en el numeral 3.10 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF), el 20 de agosto de 2015; y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el DOF los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Quien preside el acto, es asistida por las representantes de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel como Área Requirente y de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo como Área Técnica.

Asimismo, se informa que se encuentran presentes los representantes de la Coordinación de Legislación y Consulta y del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador.

DESARROLLO DEL ACTO

En presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

1. PROPOSICIONES RECIBIDAS

El día 17 de septiembre de 2024 en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726-1700, Ext. 14925. www.imss.gob.mx

2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE EQUIPOS MÉDICOS TERCERA FASE 2024 NEONATOLOGÍA"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Reglamento), las proposiciones de los siguientes licitantes:

No.	Nombre o Razón Social	Partidas en las que participa
1.	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	3
2.	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	3
3.	EUREKA SALUD, S.A. DE C.V.	1, 2 y 3
4	ISM SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	1, 2 y 3
5.	MARO HEALTH, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES, S.A.P.I. DE C.V.	1, 2 y 3
6.	MINARIC, S.A. DE C.V.	1 y 3
7	SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.	3
8.	PISAQ, S.A. DE C.V.	1, 2 y 3

2. VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS, IMPEDIDOS Y SUSPENDIDOS

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/, el listado de Empresas Impedidas por el IMSS para su contratación, el listado de las personas con Suspensión de Registro y el Diario Oficial de la Federación; todas con fecha del que se actúa; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley y 88 del Reglamento.

De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en los listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley y 52 del Reglamento; y el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos y Porcentajes, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, en el Anexo Uno Anexo Técnico, Anexo Dos Términos y Condiciones, Anexo Tres Propuesta Económica y el resultado de la Junta de Aclaraciones, en relación con los numerales de la convocatoria 2.8

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726-1700, Ext. 14925. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE EQUIPOS MÉDICOS TERCERA FASE 2024 NEONATOLOGÍA" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Forma de Adjudicación, 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y 7. De la Adjudicación a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevaron a cabo las evaluaciones de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. FIRMA ELECTRÓNICA

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3.5 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, párrafos primero y segundo del apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece que: *"...en las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública..."*

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente:

> "...
> *El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.*
>
> *Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente...".*

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se imprimió de los licitantes, la caratula de los "Acuses de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet" descargados del sistema por cada licitante, mismas que fueron rubricados por los asistentes;

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726-1700, Ext. 14925. www.imss.gob.mx

2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO
BENEMÉRITO DEL MÉXICO, ESTADISTA, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE EQUIPOS MÉDICOS TERCERA FASE 2024 NEONATOLOGÍA"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

resguardandose en el expediente una copia electronica de los acuses en un medio óptico de almacenamiento (CD), el cual contiene entre otros datos, el nombre o razón social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema, el nombre del firmante, la firma (cadena de firma electrónica) y el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición; los cuales son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen en manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió la exigencia prevista en la convocatoria.

Debido a lo anterior, los acuses arrojados por el Sistema CompraNet indican que **fueron debidamente firmadas de forma electrónica**, la documentación legal, técnica y económica que presentaron los siguientes licitantes:

No.	Nombre o Razón Social
1.	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.
2.	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.
3.	EUREKA SALUD, S.A. DE C.V.
4	ISM SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.
5.	MARO HEALTH, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES, S.A.P.I. DE C.V.
6.	MINARIC, S.A. DE C.V.
7	SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.
8.	PISAQ, S.A. DE C.V.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Solo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición que se refiere en el apartado 4.1 Documentación Legal – Administrativa de la convocatoria.

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el área contratante, División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva, la Lic. Ana Martha Bojorges González, Coordinadora de Proyecto E1 de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el **ANEXO I**, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726-1700, Ext. 14925. www.imss.gob.mx

2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE EQUIPOS MÉDICOS TERCERA FASE 2024 NEONATOLOGÍA"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Con base en la evaluación, se concluyó que **cumplen satisfactoriamente** con los requisitos solicitados en la convocatoria, la documentación presentada por los licitantes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS	EVALUACIÓN
AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	3	Cumple
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	3	Cumple
EUREKA SALUD, S.A. DE C.V.	1, 2 y 3	Cumple
ISM SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	1, 2 y 3	Cumple
MARO HEALTH, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES, S.A.P.I. DE C.V.	1, 2 y 3	Cumple
MINARIC, S.A. DE C.V.	1 y 3	Cumple
PISAQ, S.A. DE C.V.	2	Cumple
SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.	3	Cumple

Por lo que respecta al licitante **PISAQ, S.A. de C.V.**, ***no cumple*** para las partidas **1 y 3** toda vez que el Formato 2. Escrito para la manifestación del origen de los bienes, indica que los bienes ofertados son originarios de México y en el Anexo Tres. Propuesta Económica señala que para las partidas 1 y 3 el Origen de los Bienes es "Integración" por lo cual se desecha su propuesta.

Por lo que, en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria se desecha conforme a los numerales:

6.1. Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

6.25. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica Anexo Tres.

6.28. La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación técnica que sirve de sustento para el presente fallo fue recibida en la División de Equipo y Mobiliario Médico el día 23 de septiembre de 2024 mediante el Oficio No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/001200 signado por la Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726-1700, Ext. 14925. www.imss.gob.mx

2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE EQUIPOS MÉDICOS TERCERA FASE 2024 NEONATOLOGÍA"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

La "EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA" de las propuestas de los licitantes la elaboró el Ing. José Luis Ballinas Ruiz, Ingeniero Biomédico de la Evaluación de Equipamiento Médico; Ing. Ulises Moreno Cruz, Jefe de Área de la Evaluación de Equipamiento Médico; validó, Mtro. José Ricardo Monjarás Vera, Responsable del Trámite de los Asuntos de la División Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. Por lo que respecta a los "RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO-ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)" de las propuestas técnicas de los licitantes, estos fueron elaborados por el Mtro. Ernesto Cuauhtémoc Trejo Mejía. Jefe de División Homólogo; revisado por el Mtro. José Ricardo Monjarás Vera, Responsable del Trámite de los Asuntos de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo; lo anterior, con la más estricta responsabilidad como área técnica y de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como Área Técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Uno. Anexo Técnico; Anexo Dos. Términos y Condiciones y de acuerdo con el criterio y la metodología de evaluación por Puntos y Porcentajes establecidos en la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; así como para otorgar los puntos asignados a cada rubro y subrubro, lo que queda de manifiesto en el ANEXO II, y se tienen por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada bajo la estricta responsabilidad del Área Técnica, conforme a los apartados 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.2. Propuesta Técnica y 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, numeral 5.2 Evaluación de la propuesta técnica, así como lo señalado en el Anexo Uno. Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

PARTIDA 1. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partida	Evaluación Técnica	Total, Puntos Técnicos
1	EUREKA SALUD, S.A. DE C.V.	1	CUMPLE	44.5
2	MARO HEALTH, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES S A P I DE CV	1	CUMPLE	44.5
3	ISM SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	1	NO CUMPLE	36.5
4	MINARIC S.A. DE C.V.	1	NO CUMPLE	24.2

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726-1700, Ext. 14925. www.imss.gob.mx

2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE EQUIPOS MÉDICOS TERCERA FASE 2024 NEONATOLOGÍA"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 2. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO. (CUNA DE CALOR RADIANTE).

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partida	Evaluación Técnica	Total, Puntos Técnicos
1	EUREKA SALUD, S.A. DE C.V.	2	CUMPLE	44.5
2	MARO HEALTH, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES S A P I DE CV	2	CUMPLE	44.5
3	ISM SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	2	NO CUMPLE	36.5
4	PISAQ, S.A. DE C.V.	2	NO CUMPLE	7.5

PARTIDA 3. MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partida	Evaluación Técnica	Total, Puntos Técnicos
1	MARO HEALTH, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES S A P I DE CV	3	CUMPLE	44.5
2	EUREKA SALUD, S.A. DE C.V.	3	CUMPLE	40.0
3	ISM SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	3	CUMPLE	40.0
4	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C. V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	3	NO CUMPLE	24.2
5	MINARIC S.A. DE C.V.	3	NO CUMPLE	23.2
6	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	3	NO CUMPLE	20.5
7	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI S.A. DE C.V.	3	NO CUMPLE	18.7

Con base en la evaluación realizada por el Área Técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente, las propuestas correspondientes presentadas por los licitantes EUREKA SALUD, S.A. DE C.V., para las partidas 1, 2 y 3; ISM SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V., para la partida 3; MARO HEALTH, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES S.A.P.I DE C.V., para las partidas 1, 2 y 3; en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener, de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultó solvente técnicamente y por lo tanto se desechan las propuestas técnicas presentadas por los licitantes AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V., para la partida 3; CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V., para la partida 3; ISM SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V., para la partida 1 y 2; MINARIC S.A. DE C.V., partidas 1 y

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726-1700, Ext. 14925. www.imss.gob.mx

2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE EQUIPOS MÉDICOS TERCERA FASE 2024 NEONATOLOGÍA"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

3; PISAQ, S.A. DE C.V., para la partida 2; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI S.A. DE C.V., para la partida 3, en virtud de que no cumple con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvo una calificación menor a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes EUREKA SALUD, S.A. DE C.V., para las partidas 1, 2 y 3; ISM SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V., para la partida 3; MARO HEALTH, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES S.A.P.I DE C.V., para las partidas 1, 2 y 3, que resultaron solventes técnicamente, la realizó el área contratante, División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. Ana Martha Bojorges González, Coordinador de Proyecto E1, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas de los licitantes, que cumplieron con los requisitos legales y administrativos y resultaron solventes técnicamente, de conformidad con el numeral 4. Requisitos que los Licitantes deberán cumplir, numeral 4.3 Proposición Económica.

Para que la propuesta sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Formato Tres. Propuesta Económica, considerando el resultado de la junta de aclaraciones.

Por lo anterior, se procede a la **ASIGNACIÓN DE PUNTOS A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; y lo previsto en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.3 Evaluación de la Propuesta Económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPi.$$

Donde:
PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726-1700, Ext. 14925. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE EQUIPOS MÉDICOS TERCERA FASE 2024 NEONATOLOGÍA"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

PARTIDA 1 CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario
1	MARO HEALTH, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES S.A.P.I DE C.V.	274,010.00
2	EUREKA SALUD, S.A. DE C.V.	301,681.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPi	Mpemb	x 50.0	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	274,010.00	50.0	274,010.00	50.0	MARO HEALTH, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES S.A.P.I DE C.V.
	274,010.00	50.0	301,681.00	45.4	EUREKA SALUD, S.A. DE C.V.

PARTIDA 2 INCUBADORA PARA RECIÉN NACIDO. (CUNA DE CALOR RADIANTE).

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario
1	MARO HEALTH, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES S.A.P.I DE C.V.	861,711.00
2	EUREKA SALUD, S.A. DE C.V.	916,391.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPi	Mpemb	x 50.0	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	861,711.00	50.0	861,711.00	50.0	MARO HEALTH, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES S.A.P.I DE C.V.
	861,711.00	50.0	916,391.00	47.0	EUREKA SALUD, S.A. DE C.V.

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726-1700, Ext. 14925. www.imss.gob.mx

2024 AÑOS DE Felipe Carrillo PUERTO BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE EQUIPOS MÉDICOS TERCERA FASE 2024 NEONATOLOGÍA"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 3 MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL)

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario
1	ISM SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	$299,223.00
2	EUREKA SALUD, S.A. DE C.V.	$317,878.00
3	MARO HEALTH, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES S.A.P.I DE C.V.	$327,187.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPi	Mpemb	x 50.0	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	$299,223.00	50.0	$299,223.00	50.0	ISM SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.
	$299,223.00	50.0	$317,878.00	47.0	EUREKA SALUD, S.A. DE C.V.
	$299,223.00	50.0	$327,187.00	45.7	MARO HEALTH, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES S.A.P.I DE C.V.

Por lo que respecta a los licitantes EUREKA SALUD, S.A. DE C.V. partidas 2 y 3 y MARO HEALTH, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES S.A.P.I DE C.V. partida 3, se hace constar que aun y cuando su proposición resultó solvente legal-administrativa, técnica y económicamente, rebasan el presupuesto asignado en el presente procedimiento de contratación.

5. EVALUACIÓN FINAL

En términos de lo previsto en la Convocatoria, apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, para lo cual se realizó la suma de los puntos técnicos obtenidos por los licitantes, con los asignados a su propuesta económica, y derivado de ello, se determinó la puntuación final.

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726-1700, Ext. 14925. www.imss.gob.mx

2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE EQUIPOS MÉDICOS TERCERA FASE 2024 NEONATOLOGÍA"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Partida	Descripción	Nombre, Razón o Denominación Social	Total Puntos Ev. Técnica	Total Puntos Ev. Económica	Puntuación Combinada
1	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	MARO HEALTH, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES S.A.P.I DE C.V.	44.5	50.0	94.5
1	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	EUREKA SALUD, S.A. DE C.V.	44.5	45.4	89.9
2	INCUBADORA PARA RECIÉN NACIDO. (CUNA DE CALOR RADIANTE).	MARO HEALTH, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES S.A.P.I DE C.V.	44.5	50.0	94.5
3	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL)	ISM SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	40.0	50.0	90.0

6. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, con la expresión sintética del motivo:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas	Causal de Desechamiento / Incumplimiento
1	PISAQ, S.A. DE C.V.	1, 3	LEGAL
	PISAQ, S.A. DE C.V.	2	TÉCNICO
2	MINARIC, S.A. DE C.V.	1, 3	TÉCNICO
3	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	3	TÉCNICO
4	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	3	TÉCNICO
5	SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.	3	TÉCNICO
6	ISM SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	1, 2	TÉCNICO
7	MARO HEALTH, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES S.A.P.I DE C.V.	3	ECONÓMICO
8	EUREKA SALUD, S.A. DE C.V.	2, 3	ECONÓMICO

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726-1700, Ext. 14925. www.imss.gob.mx

2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE EQUIPOS MÉDICOS TERCERA FASE 2024 NEONATOLOGÍA"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

7. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

No.	Nombre o Razón Social del Licitante	Partidas
1	MARO HEALTH, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES, S.A.P.I. DE C.V.	1, 2
2	EUREKA SALUD, S.A. DE C.V.	1
3	ISM SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	3

8. FALLO

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte a esta decisión, la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, emite el Fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, número **LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024** relativa al "PROGRAMA NACIONAL DE EQUIPOS MÉDICOS TERCERA FASE 2024 NEONATOLOGÍA" (PUNTOS Y PORCENTAJES) y se **adjudican** los contratos con vigencia a partir del día hábil siguiente del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, a los siguientes licitantes:

NOMBRE: **MARO HEALTH, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES, S.A.P.I. DE C.V.**
NO. CONTRATO: 050GYR040T01124-001-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/ UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL
1	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	320	274,010.00	87,683,200.00
2	53101628	16379	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO. (CUNA DE CALOR RADIANTE).	270	861,711.00	232,661,970.00
						Subtotal	320,345,170.00
						IVA	51,255,227.20
						Total	**371,600,397.20**

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726-1700, Ext. 14925. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE EQUIPOS MÉDICOS TERCERA FASE 2024 NEONATOLOGÍA"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE: **ISM SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.**
NO. CONTRATO: **050GYR040T01124-002-00**

PARTIDA	CUCOP:	PREI:	SAI:	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL
3	53101716	21599	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL)	74	299,223.00	22,142,502.00
						Subtotal	22,142,502.00
						IVA	3,542,800.32
						Total	**25,685,302.32**

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación, y además, al haber obtenido el puntaje más alto, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Los contratos se adjudican considerando los precios unitarios ofertados por los licitantes en sus propuestas económicas, mismas que para los efectos del presente Fallo se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la Ley se informa a los licitantes adjudicados que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los documentos señalados en el Documento Adjunto 3. "Documentación legal solicitada para la elaboración del contrato" de la convocatoria y que se integra a la presente como **ANEXO III**, para pronta referencia.

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley; 84 segundo párrafo del Reglamento; así como lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, los representantes legales de los adjudicados lleven a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726-1700, Ext. 14925. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE EQUIPOS MÉDICOS TERCERA FASE 2024 NEONATOLOGÍA"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará en el MFIJ a más tardar el **11 de octubre de 2024 a las 17:00 horas,** plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del acto de Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si los interesados durante el citado periodo no firman el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la Ley y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de junio de 2022, se señalan los datos de los contratos derivados del presente procedimiento, los cuales tienen vigencia a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme a lo siguiente:

No. de Contrato	Subtotal	Porcentaje	Monto de la Garantía	Tipo de Garantía
050GYR040T01124-001-00	320,345,170.00	10%	32,034,517.00	Divisible
050GYR040T01124-002-00	22,142,502.00	10%	2,214,250.20	Divisible

Los licitantes adjudicados deberán entregar en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y término señalado.

9. CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consulta a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS, lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE EQUIPOS MÉDICOS TERCERA FASE 2024 NEONATOLOGÍA"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los bienes que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplieron con lo anterior; que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicado en el piso 11 del inmueble situado en calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **16:25 horas** del día **27 de septiembre de 2024**, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta.

Esta Acta consta de 16 fojas útiles y 3 anexos.

---------- **FIN DE TEXTO** ----------

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Karla Pacheco Villanueva Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico		

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726-1700, Ext. 14925. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE EQUIPOS MÉDICOS TERCERA FASE 2024 NEONATOLOGÍA"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
Dra. María Isabel Estrada Rodríguez Jefa de Área Perinatal Representante del Área Requirente		
Dra. Perla Patricia Hernández Anica Coordinadora de Programas Médicos Representante del Área Técnica-		
Lic. José Manuel Garduño Trejo Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECIFICO EN EL INSTITUTO

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales		

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726-1700, Ext. 14925. www.imss.gob.mx

2024 AÑOS DE Felipe Carrillo PUERTO BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE EQUIPOS MÉDICOS TERCERA FASE 2024 NEONATOLOGÍA"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

ANEXO

I

EVALUACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE EQUIPOS MÉDICOS TERCERA FASE 2024 NEONATOLOGÍA " (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Conforme a lo establecido en los numerales 4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR" y 5. "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES" de la convocatoria; se relaciona la documentación distinta de la proposición que debían exhibir los licitantes precisando en cada caso, si afecta la solvencia de la proposición y remitiendo en su caso, a los apartados de la convocatoria, formatos y anexos respectivos.

De la información legal – Administrativa presentada por los licitantes, se desprende el siguiente análisis:

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	PARTICIPACIÓN CONJUNTA	
		CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.
Formato 1 Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación.	Cumple Página 1-2	Cumple Admin: 0003-0004	Cumple Admin: 0001-0002
Formato 2, 2ª o 3. Escrito para la manifestación del origen de los bienes.	Cumple Página 52 Partida 3 E.U.A.	Cumple Admin: 0012 Partida 3 E.U.A.	Cumple Admin: 0015 Partida 3 E.U.A.
Formato 4 Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.	Cumple Página 53	Cumple Admin: 0006	Cumple Admin: 0007
Formato 5 Declaración de integridad.	Cumple Página 54	Cumple Admin: 0008	Cumple Admin: 0009
Formato 6 Convenio de participación conjunta.	No Aplica Página 56-59	Cumple Admin: 0016-0019	
Dirección de correo electrónico Escrito libre.	Presentó Página 60	Presentó Admin: 0005	
Domicilio para recibir notificaciones Escrito libre.	Presentó Página 61	Presentó Admin: 0143	
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT	Presentó Página 62-63	Presentó Admin: 0161-0162	
Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social	Presentó Página 64	Presentó Admin: 0159	
Opinión de cumplimiento INFONAVIT	Presentó Página 65	Presentó Admin: 0160	
Formato 7 Escrito de estratificación de MIPYME.	Presentó Página 66 Pequeña	Presentó Admin: 0144 Pequeña	Presentó Admin: 0145 Pequeña

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726-1700, Ext. 14925. www.imss.gob.mx

2024 AÑOS Felipe Carrillo PUERTO

EVALUACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE EQUIPOS MÉDICOS TERCERA FASE 2024 NEONATOLOGÍA " (PUNTOS Y PORCENTAJES)

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	PARTICIPACIÓN CONJUNTA	
		CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.
Identificación oficial vigente	Presentó Página 46 y 67	Presentó Admin: 0020	Presentó Admin: 0082
Formato 8 Información reservada y confidencial.	Presentó Página 68	Presentó Admin: 0146	
Formato 9 Escrito de no conflicto de interés.	Presentó Página 69	Presentó Admin: 0147	
Formato 10 Escrito de Declaración de No Colusión. Comisión Federal Competencia Económica.	Presentó Página 73-74	Presentó Admin: 0148-0149	
Formato 11 Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios.	Presentó Página75-76	No Presentó	
Formato 12 Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios.	Presentó Página 77-78	No Presentó	
Formato 13 Escrito para consultar opinión de cumplimiento 32-D.	Presentó Página 79	Presentó Admin: 0150	
Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.	Presentó Página 82-84	Presentó Admin: 0151-0153	
Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet.	Presentó Página 85	Presentó Admin: 0154	
Formato 14 Escrito de manifestación de conocer el módulo de formalización de instrumentos jurídicos.	Presentó Página 86	Presentó Admin: 0155	
Formato 15 Relación de entrega de documentos que debe prestar el licitante.	Presentó Página 87-89	Presentó Admin: 0156-0158	
Documentación Legal. Acta Constitutiva.	Presentó Página 3-44	Presentó Admin: 0021-0081	Presentó Admin: 0083-0142

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel: 55 5726 1700, Ext. 14925. www.imss.gob.mx

2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

EVALUACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE EQUIPOS MÉDICOS TERCERA FASE 2024 NEONATOLOGÍA " (PUNTOS Y PORCENTAJES)

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	EUREKA SALUD, S.A. DE C.V.	ISM SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	PARTICIPACIÓN CONJUNTA	
			MARO HEALTH, S.A. DE C.V.	VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES, S.A.P.I. DE C.V.
Formato 1 Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación.	Cumple Folio 0001-0003	Cumple Folio 000001-000006	Cumple Folio 00001-00006	Cumple Folio 00007-00011
Formato 2, 2ª o 3. Escrito para la manifestación del origen de los bienes.	Cumple Folio 0007 y 0009 Partida 1 E.U.A. Partida 2 Italia Partida 3 Alemania	Cumple Folio 000010 y 000012 Partida 1 México Partida 2 Italia Partida 3 Alemania	Cumple Folio 00017-00021 Partida 1 México Partida 2 Italia Partida 3 Alemania	Cumple Folio 00018-00022 Partida 1 México Partida 2 Italia Partida 3 Alemania
Formato 4 Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.	Cumple Folio 0005	Cumple Folio 000008	Cumple Folio 00013	Cumple Folio 00014
Formato 5 Declaración de integridad.	Cumple Folio 0006	Cumple Folio 000009	Cumple Folio 00015	Cumple Folio 00016
1ormato 6 Convenio de participación conjunta.	No Aplica Folio 0010-0013	No Aplica Folio 000013-00017	Cumple Folio 00261-00271	
Dirección de correo electrónico Escrito libre.	Presentó Folio 0004	Presentó Folio 000018	Presentó Folio 00012	
Domicilio para recibir notificaciones Escrito libre.	Presentó Folio 0014	Presentó Folio 000018	Presentó Folio 00023	
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT	Presentó Folio 0015-0016	Presentó Folio 000019-000020	Presentó Folio 00024-00025	Presentó Folio 00026-00027
Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social	Presentó Folio 0017	Presentó Folio 000021	Presentó Folio 00028	Presentó Folio 00029
Opinión de cumplimiento INFONAVIT	Presentó Folio 0018	Presentó Folio 000022	Presentó Folio 00030	Presentó Folio 00031
Formato 7 Escrito de estratificación de MIPYME.	Presentó Folio 0019 Mediana	Presentó Folio 000023 Mediana	Presentó Folio 00032 Micro	Presentó Folio 00033 No Aplica
Identificación oficial vigente	Presentó Folio 0020	Presentó Folio 000024	Presentó Folio 00034	Presentó Folio 00035
Formato 8 Información reservada y confidencial.	Presentó Folio 0021	Presentó Folio 000025	Presentó Folio 00036	

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726-1700, Ext. 14825. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

EVALUACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE EQUIPOS MÉDICOS TERCERA FASE 2024 NEONATOLOGÍA " (PUNTOS Y PORCENTAJES)

DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA	EUREKA SALUD, S.A. DE C.V.	ISM SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	PARTICIPACIÓN CONJUNTA	
			MARO HEALTH, S.A. DE C.V.	VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES, S.A.P.I. DE C.V.
Formato 9 Escrito de no conflicto de interés.	Presentó Folio 0022	Presentó Folio 000026	Presentó Folio 00037-00038	
Formato 10 Escrito de Declaración de No Colusión. Comisión Federal Competencia Económica.	Presentó Folio 0023-0024	Presentó Folio 000027-000029	Presentó Folio 00039-00041	
Formato 11 Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios.	Presentó Folio 0025-0026	Presentó Folio 000030-000032	Presentó Folio 00042-00044	
Formato 12 Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios.	Presentó Folio 0027-0028	Presentó Folio 000033-000035	Presentó Folio 00045-00047	
Formato 13 Escrito para consultar opinión de cumplimiento 32-D.	Presentó Folio 0029	Presentó Folio 000036	Presentó Folio 00048	
Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.	Presentó Folio 0030-0032	Presentó Folio 000037-000039	Presentó Folio 00049-00051	Presentó Folio 00052-00054
Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet.	Presentó Folio 0033	Presentó Folio 000040	Presentó Folio 00055	
Formato 14 Escrito de manifestación de conocer el módulo de formalización de instrumentos jurídicos.	Presentó Folio 0034	Presentó Folio 000041	Presentó Folio 00056	
Formato 15 Relación de entrega de documentos que debe prestar el licitante.	Presentó Folio 0035-0037	Presentó Folio 000042-000045	Presentó Folio 00057-00059	
Documentación Legal. Acta Constitutiva.	Presentó Folio 0040-0165	Presentó Folio 00046-000183	Presentó Folio 00060-00061 00063-00119	Presentó Folio 00120-00260

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726-1700, Ext. 14925 www.imss.gob.mx

2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

EVALUACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE EQUIPOS MÉDICOS TERCERA FASE 2024 NEONATOLOGÍA " (PUNTOS Y PORCENTAJES)

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	MINARIC, S.A. DE C.V.	PISAQ, S.A. DE C.V.	SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.
Formato 1 Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación.	Cumple Folio 1-4	Cumple Folio 1-3	Cumple Folio 1
Formato 2, 2ª o 3. Escrito para la manifestación del origen de los bienes.	Cumple Folio 13-14 Partida 1 y 3 México	Cumple Folio 4 Partida 2 Nacional **No Cumple** Partida 1 y 3 Nacional	Cumple Folio 82 Partida 3 Suecia
Formato 4 Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.	Cumple Folio 9	Cumple Folio 5	Cumple Folio 83
Formato 5 Declaración de integridad.	Cumple Folio 11	Cumple Folio 6	Cumple Folio 84
Formato 6 Convenio de participación conjunta.	No Aplica Folio 26	No Aplica Folio 7	No Aplica Folio 85-91
Dirección de correo electrónico Escrito libre.	Presentó Folio 7 y 28	Presentó Folio 8	Presentó Folio 92
Domicilio para recibir notificaciones Escrito libre.	Presentó Folio 30	Presentó Folio 9	Presentó Folio 93
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT	Presentó Folio 32-33	Presentó Folio 10-11	Presentó Folio 94-95
Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social	Presentó Folio 35	Presentó Folio 12	Presentó Folio 96-97
Opinión de cumplimiento INFONAVIT	Presentó Folio 37	Presentó Folio 13	Presentó Folio 98
Formato 7 Escrito de estratificación de MIPYME.	Presentó Folio 39 Mediana	Presentó Folio 14 Micro	Presentó Folio 99 Pequeña
Identificación oficial vigente	Presentó Folio 41	Presentó Folio 15	Presentó Folio 100
Formato 8 Información reservada y confidencial.	Presentó Folio 43	Presentó Folio 16	Presentó Folio 101
Formato 9 Escrito de no conflicto de interés.	Presentó Folio 45	Presentó Folio 17-18	Presentó Folio 102

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726-1700, Ext. 14925. www.imss.gob.mx

2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

EVALUACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE EQUIPOS MÉDICOS TERCERA FASE 2024 NEONATOLOGÍA " (PUNTOS Y PORCENTAJES)

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	MINARIC, S.A. DE C.V.	PISAQ, S.A. DE C.V.	SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.
Formato 10 Escrito de Declaración de No Colusión. Comisión Federal Competencia Económica.	Presentó Folio 47-48	Presentó Folio 19-21	Presentó Folio 103-104
Formato 11 Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios.	Presentó Folio 50-51	Presentó Folio 22-24	Presentó Folio 105-106
Formato 12 Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios.	Presentó Folio 53-54	Presentó Folio 25-27	Presentó Folio 107-108
Formato 13 Escrito para consultar opinión de cumplimiento 32-D.	Presentó Folio 56	Presentó Folio 28	Presentó Folio 109
Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.	Presentó Folio 59-61	Presentó Folio 29-31	Presentó Folio 110-112
Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet.	Presentó Folio 63	Presentó Folio 32	Presentó Folio 113
Formato 14 Escrito de manifestación de conocer el módulo de formalización de instrumentos jurídicos.	Presentó Folio 65	Presentó Folio 33	Presentó Folio 114
Formato 15 Relación de entrega de documentos que debe prestar el licitante.	Presentó Folio 67-69	Presentó Folio 34-37	Presentó Folio 115-117
Documentación Legal. Acta Constitutiva.	Presentó Folio 71-151	Presentó Folio 38-99	Presentó Folio 3-81

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación presentada cumple satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la convocatoria de los licitantes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS	EVALUACIÓN
AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	3	Cumple

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14925. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

EVALUACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE EQUIPOS MÉDICOS TERCERA FASE 2024 NEONATOLOGÍA " (PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS	EVALUACIÓN
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	3	Cumple
EUREKA SALUD, S.A. DE C.V.	1, 2 y 3	Cumple
ISM SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	1, 2 y 3	Cumple
MARO HEALTH, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES, S.A.P.I. DE C.V.	1, 2 y 3	Cumple
MINARIC, S.A. DE C.V.	1 y 3	Cumple
PISAQ, S.A. DE C.V.	2	Cumple
SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.	3	Cumple

Por lo que respecta al licitante **PISAQ, S.A. de C.V.**, ***no cumple*** para las partidas **1 y 3** toda vez que el Formato 2. Escrito para la manifestación del origen de los bienes, indica que los bienes ofertados son originarios de México y en el Anexo Tres. Propuesta Económica, señala que para las partidas 1 y 3 el Origen de los Bienes es "Integración" por lo cual se desecha su propuesta.

Por lo que, en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria se desecha conforme a los numerales:

> *6.1. Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.*
>
> *6.25. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica Anexo Tres.*
>
> 6.28. La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.

Si bien en aquellos casos en que los licitantes no presentaron diversa documentación, dada la naturaleza de estos documentos, se concluyó que su ausencia u omisión no afecta la *solvencia de la proposición y por lo tanto no es causa de desechamiento.*

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726-1700, Ext. 14925. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

EVALUACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE EQUIPOS MÉDICOS TERCERA FASE 2024 NEONATOLOGÍA " (PUNTOS Y PORCENTAJES)

No se omite mencionar que, sin excepción para la suscripción del contrato, el o los licitantes adjudicados deberán presentar la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT, la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social y la Opinión de cumplimiento INFONAVIT, vigentes a la fecha en que se firmen los instrumentos jurídicos, de conformidad a la normatividad aplicable a cada uno de ellos.

Se procedió a realizar la consulta en el Directorio de proveedores y contratistas sancionados, lista de personas impedidas para la celebración de contrataciones con el Instituto Mexicano del Seguro Social, Personas con Suspensión de Registro y en el Diario Oficial de la Federación con fecha de consulta del 19 de septiembre de 2024, verificando que **no se encuentran sancionados ni impedidos**.

Esta evaluación se realiza con fundamento en los numerales 4.2.2.1.15 "Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ciudad de México a 19 de septiembre de 2024.

Lic. Karla Pacheco Villanueva
Titular de la División de Equipo
Mobiliario Médico

Lic. Ana Martha Bojorges González
Coordinador de Proyecto E1

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel: 55 5726-1700, Ext. 14825. www.imss.gob.mx

2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y BENEMÉRITO DEL MAYAB

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE EQUIPOS MÉDICOS TERCERA FASE 2024 NEONATOLOGÍA"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

ANEXO

II

EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA

No. DE PROCEDIMIENTO: **LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024**

Partidas: **1** PREI: **16378** SAI: **531.252.0033.02.01** Cantidad: **320**

Marca(s): **MEDICA D** Modelo(s): **BABY CARE** Origen: **MÉXICO**

Descripción: **CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).**

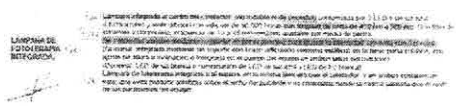
Participante: **MINARIC, S.A. DE C.V.**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA: **No Cumple**

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA, POR LOS MOTIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

Especificación(es) y/o requisito(s) solicitados	Descripción(es) técnica(s) y/o documento (s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento
De la Cédula de descripción del Artículo: **Partida: 1** **Clave PREI: 16378** **Clave SAI: 531.252.0033.02.01** **CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA)** "... 1.24 Lámpara de fototerapia interconstruida o integrada a al equipo, en la misma lámpara que el calefactor y en ambos costados de este, para evitar producir sombras sobre el lecho del paciente y controlada desde la misma pantalla que el resto de los parámetros del equipo. ..." **De la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024 "PROGRAMA NACIONAL DE EQUIPOS MÉDICOS TERCERA FASE 2024. NEONATOLOGÍA" (PUNTOS Y PORCENTAJES)** ... **4.2. Propuesta Técnica** Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes: **a. Propuesta Técnica** La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente convocatoria, en sus anexos y	**Anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada del bien ofertado"** **Partida: 1** **Clave PREI: 16378** **Clave SAI: 531.252.0033.02.01** **CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA)** **Marca: MEDICA D** **Modelo: BABY CARE** Descripción Técnica del Licitante: "... **1. Descripción:** ... 1.24 Lámpara de fototerapia integrada a al equipo, en la misma lámpara que el calefactor y en ambos costados de este, que evita producir sombras sobre el lecho del paciente y es controlada desde la misma pantalla que el resto de los parámetros del equipo. **3** ..." **Documentación Técnica:** Carpeta: MIN170330BL7_MINARIC_SA_DE_CV Subcarpeta: TECNICOS Subcarpeta: EVALUACION_TECNICA_-_MEDICA Archivo: 14816901_E_PARTIDA_1_UNIDO.pdf, con un total de 437 páginas.	La licitante presenta en la carpeta MIN170330BL7_MINARIC_SA_DE_CV Subcarpeta: TECNICOS, Subcarpeta: EVALUACION_TECNICA_-_MEDICA, el archivo identificado con el titulo: 14816901_E_PARTIDA_1_UNIDO.pdf, con un total de 437 páginas, en el cual integra el documento denominado Anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" relativo a la Partida 1 Cuna de calor radiante con fototerapia opcional. (con fototerapia); documento en el cual la licitante describe su oferta, puntualizando las características propias de su artículo ofertado considerando las especificaciones técnicas y requisitos establecidos en el Anexo 3.1 de la Convocatoria, "Cédula de descripción de artículo", correspondiente al numeral: "... 1.24 Lámpara de fototerapia interconstruida o integrada a al equipo, en la misma lámpara que el calefactor y en ambos costados de este, para evitar producir sombras sobre el lecho del paciente y controlada desde la misma pantalla que el resto de los parámetros del equipo. ..." No obstante, la licitante en su archivo "14816901_E_PARTIDA_1_UNIDO.pdf" antes mencionado, por cuanto a las especificaciones técnicas del numeral 1.24 ya referido, oferta la característica "**Lámpara de fototerapia integrada a al equipo, en la misma lámpara que el calefactor y en ambos costados de este**, que evita producir sombras sobre el lecho del paciente y es controlada desde la misma pantalla que el resto de los parámetros del equipo", sin embargo, en la página 16 de 437 se observa que el folleto menciona lo siguiente:



Especificación(es) y/o requisito(s) solicitados	Descripción(es) técnica(s) y/o documento (s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento
considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción puntual de las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexo Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones. La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento. ..." **Anexo Dos. Términos y Condiciones "Programa nacional de equipos médicos tercera fase 2024. Neonatología" (Puntos y Porcentajes).** "... 2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, Se precisa que cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor, o ubicación dentro de un rango, el licitante deberá detallar exactamente la especificación y/o requisito ofertado. Incluyendo las cantidades solicitadas en las especificaciones. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo corroborar con la documentación señalada en el inciso e) "Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas" de los presentes Términos y Condiciones, y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las correspondientes Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo la información que deriva de la Junta de Aclaraciones. Deberá indicar tanto en el Anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", como en el soporte documental entregado, y en caso de que así se solicite en Anexo No. 3.1 "Cédula de Descripción del Artículo" del bien ofertado. la marca, el modelo y/o el número de catálogo o de parte del bien, accesorio y/o consumible ofertado, según corresponda, para corroborar		"**Lámpara integrada al centro del calefactor**, (no rodable ni de pedestal) conformada por 2 LED´s de luz azul (LED's azules y lente difusor) ..." Así mismo, debajo de dicha especificación se señala lo siguiente: "**Lámpara de fototerapia integrada a al equipo, en la misma lámpara que el calefactor y en ambos costados de este**, que evita producir sombras sobre el lecho del paciente y es controlada desde la misma pantalla que el resto de los parámetros del equipo"  Por lo que existe una incongruencia entre la documentación presentada como soporte a su oferta, toda vez que en el mismo folleto se menciona que la lámpara está situada al "**centro del calefactor**" y más adelante se menciona "Lámpara de fototerapia integrada a al equipo, en la misma lámpara que el calefactor y **en ambos costados de este**..." Por lo anterior, se concluye que no existe congruencia entre el Anexo No. 4.1 referente a la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" presentado por la misma licitante con el soporte documental presentado como parte de su propuesta técnica para corroborar las características ofertadas referente al inciso e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas, contenido en la presente convocatoria, para la Partida 1 Monitor de signos vitales. (de terapia intensiva neonatal).

Especificación(es) y/o requisito(s) solicitados	Descripción(es) técnica(s) y/o documento (s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento

la correspondencia entre las características ofertadas y el soporte documental entregado

...

5. Se comprobará la congruencia de la marca(s), modelo(s) (denominación distintiva) y fabricante(s) entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) con los Registros Sanitarios, por lo que no se considerara al Registro Sanitario, como medio de cotejo para especificaciones y características técnicas, en el entendido que el Registro Sanitario es el acto administrativo mediante el cual la Secretaría de Salud autoriza la elaboración, venta, suministro al público, el uso o disposición de los productos o equipos, así como los documentos que lo requieran, de conformidad con la Ley General de Salud, el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios, las normas técnicas y la norma correspondiente.

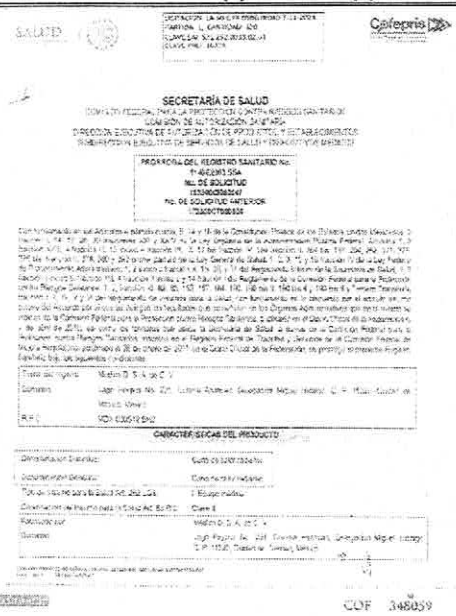
...

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, deberá presentarse en idioma español, en este sentido, y con fundamento en el artículo 29, fracción IV de la LAASSP, se manifiesta que en caso de estar en idioma diferente al español, el licitante deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

Los licitantes podrán presentar imágenes y/o fotografías que no se encuentren en los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados que no puedan ser plenamente identificados en

Especificación(es) y/o requisito(s) solicitados	Descripción(es) técnica(s) y/o documento (s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento
dicha documentación siempre que se compruebe que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía con el bien ofertado ..."		
De la Cédula de descripción del Artículo: **Partida: 1** **Clave PREI: 16378** **Clave SAI: 531.252.0033.02.01** **CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)** "... 2.2. Tres (3) sensores de temperatura cutáneos reusables adicionales o treinta (30) sensores de temperatura cutáneos desechables. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo). ..." **De la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024 "PROGRAMA NACIONAL DE EQUIPOS MÉDICOS TERCERA FASE 2024. NEONATOLOGÍA" (PUNTOS Y PORCENTAJES)** ... **4.2. Propuesta Técnica** Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes: **a. Propuesta Técnica** La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción puntual de las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexo Uno "Anexo Técnico". Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones. La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento. ..."	**Anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada del bien ofertado"** **Partida: 1** **Clave PREI: 16378** **Clave SAI: 531.252.0033.02.01** **CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)** **Marca: MEDICA D** **Modelo: BABY CARE** Descripción Técnica del Licitante: "... **1. Descripción:** ... 2.2 Tres (3) sensores de temperatura cutáneos (piel) reusables. Marca MEDICA D, No. Parte: VCSTS, modelo BABYCARE, fabricante Medica D S.A de C.V Registro sanitarios No. 1140E2003 SSA, pág. 2 ..." **Documentación Técnica:** Carpeta: MIN170330BL7_MINARIC_SA_DE_CV Subcarpeta: TECNICOS Subcarpeta: EVALUACION_TECNICA_-_MEDICA Archivo: 14816901_E_PARTIDA_1_UNIDO.pdf, con un total de 437 páginas. En el archivo: 14816901_E_PARTIDA_1_UNIDO.pdf, páginas 39 y 40, se integra: Registro Sanitario número: 1140E2003 SSA Titular del registro: Medica D, S.A. de C.V. Denominación distintiva: Cuna de calor radiante. Denominación Genérica: Cuna de calor radiante. Fabricado por: Medica D, S.A. de C.V. Domicilio: Lago Peypus No. 231, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11320, Ciudad de México, México.	La licitante presenta en la carpeta MIN170330BL7_MINARIC_SA_DE_CV Subcarpeta: TECNICOS, Subcarpeta: EVALUACION_TECNICA_-_MEDICA, el archivo identificado con el titulo: 14816901_E_PARTIDA_1_UNIDO.pdf, con un total de 437 páginas, en el cual integra el documento denominado Anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" relativo a la Partida 1 Cuna de calor radiante con fototerapia opcional. (con fototerapia); documento en el cual la licitante describe su oferta, puntualizando las características propias de su artículo ofertado considerando las especificaciones técnicas y requisitos establecidos en el Anexo 3.1 de la Convocatoria, "Cédula de descripción de artículo", correspondiente al numeral: "... 2.2. Tres (3) sensores de temperatura cutáneos reusables adicionales o treinta (30) sensores de temperatura cutáneos desechables. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo). ..." No obstante, la licitante en su archivo "14816901_E_PARTIDA_1_UNIDO.pdf" antes mencionado, por cuanto a las especificaciones técnicas del numeral 2.2 ya referido, oferta la característica "Tres (3) sensores de temperatura cutáneos (piel) reusables. **Marca MEDICA D, No. Parte: VCSTS**, modelo BABYCARE, fabricante Medica D S.A de C.V Registro sanitarios No. 1140E2003 SSA, pág. 2", sin embargo, en las páginas 39 y 40 se integra un Registro Sanitario número: **1140E2003 SSA** que avala Cuna de calor radiante con accesorios, fabricados por Medica D, S.A. de C.V., en la oferta técnica la licitante referencia el brazalete con el número de parte: **VCSTS**, el cual se puede corroborar en el folleto entregado como soporte documental correspondiente a la CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA) MARCA MEDICA D MODELO BABY CARE, sin embargo, en el Registro Sanitario integrado en su propuesta técnica no se incluye el número de parte **VCSTS** ya mencionado, por lo que no es posible corroborar que los sensores de temperatura ofertados correspondan al sensor de temperatura contenido en Registro Sanitario número: **1140E2003 SSA**. Por lo anterior, se concluye que no existe congruencia entre la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados de la licitante con las especificaciones técnicas solicitadas en los correspondientes Anexos	

Especificación(es) y/o requisito(s) solicitados	Descripción(es) técnica(s) y/o documento (s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento
Anexo Uno. Anexo Técnico **"Programa nacional de equipos médicos tercera fase 2024. Neonatología" (Puntos y Porcentajes).** "... **· Registro Sanitario** Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones. ..." **Anexo Dos. Términos y Condiciones** **"Programa nacional de equipos médicos tercera fase 2024. Neonatología" (Puntos y Porcentajes).** "... 2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, Se precisa que cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor, o ubicación dentro de un rango, el licitante deberá detallar exactamente la especificación y/o requisito ofertado. Incluyendo las cantidades solicitadas en las especificaciones. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo corroborar con la documentación señalada en el inciso e) "Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas" de los presentes Términos y Condiciones, y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las correspondientes Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo la información que deriva de la Junta de Aclaraciones. Deberá indicar tanto en el Anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", como en el soporte documental entregado, y en caso de que así se solicite en Anexo No. 3.1 "Cédula de Descripción del Artículo" del	 SALUD Cofepris SECRETARÍA DE SALUD COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA PROMOCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO No. CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO COF 348059 ...	No. 3.1 "Cédula de Descripción del Artículo", Anexo Uno y Anexo Dos, así como todos sus correspondientes anexos, contenidos en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones y la documentación presentada por la licitante como sustento técnico referente al inciso para la Partida 3 Monitor de signos vitales. (de terapia intensiva neonatal).

Especificación(es) y/o requisito(s) solicitados	Descripción(es) técnica(s) y/o documento (s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento
bien ofertado, la marca, el modelo y/o el número de catálogo o de parte del bien, accesorio y/o consumible ofertado, según corresponda, para corroborar la correspondencia entre las características ofertadas y el soporte documental entregado ... 5. Se comprobará la congruencia de la marca(s), modelo(s) (denominación distintiva) y fabricante(s) entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) con los Registros Sanitarios, por lo que no se considerara al Registro Sanitario, como medio de cotejo para especificaciones y características técnicas, en el entendido que el Registro Sanitario es el acto administrativo mediante el cual la Secretaría de Salud autoriza la elaboración, venta, suministro al público, el uso o disposición de los productos o equipos, así como los documentos que lo requieran, de conformidad con la Ley General de Salud, el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios, las normas técnicas y la norma correspondiente. ... 7. En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar de los presentes Términos y Condiciones, y el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:", de acuerdo con el Anexo Técnico, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda. Así mismo para los bienes que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio (s) y/o consumibles deberá integrar copia simple del Registro Sanitario, expedido por la COFEPRIS,		

Especificación(es) y/o requisito(s) solicitados	Descripción(es) técnica(s) y/o documento (s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento

conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.
...

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:

- Número de registro, prórroga o modificación.
- Titular del registro.
- Nombre y domicilio del fabricante.
- Indicaciones de uso y/o descripción.
- Modelo(s).
- Fecha de emisión y de vencimiento.
- Nombre, firma y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, debiendo presentar copia simple del FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS presentado ante la COFEPRIS, del Registro Sanitario completo, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, nombre del Insumo y numero del registro sanitario en trámite de prórroga.

c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Especificación(es) y/o requisito(s) solicitados	Descripción(es) técnica(s) y/o documento (s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento
Para los casos de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo con fecha posterior al 22 de diciembre de 2014, correspondiente al "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario". 2. Para todos los bienes, copia simple de alguno de los siguientes Certificados de calidad: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad y/o ISO-13485:2016 Sistemas de gestión de la calidad en productos sanitarios, y/o Normas Industriales Japonesas (JIS), y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, vigentes al momento de presentar su propuesta, en el que se deberá identificar: · Tipo y número de certificado. · Nombre y dirección de la empresa que se certifica. · Alcance. · Fecha de emisión. · Vigencia o fecha de vencimiento. · Nombre y firma de la persona que emite el certificado. Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos. Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica, adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes: 1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro		

Especificación(es) y/o requisito(s) solicitados	Descripción(es) técnica(s) y/o documento (s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento

Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario vigente, así como del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, emitidos por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo, dicho documento deberá tener fecha posterior al año 2014.
..."

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, deberá presentarse en idioma español, en este sentido, y con fundamento en el artículo 29, fracción IV de la LAASSP, se manifiesta que en caso de estar en idioma diferente al español, el licitante deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

Los licitantes podrán presentar imágenes y/o fotografías que no se encuentren en los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados que no puedan ser plenamente identificados en

Especificación(es) y/o requisito(s) solicitados	Descripción(es) técnica(s) y/o documento (s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento
dicha documentación siempre que se compruebe que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía con el bien ofertado ..."		

CAUSAS DE DESECHAMIENTO (en correspondencia con el numeral 6 de la convocatoria)
De conformidad con el Artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

6.11 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante, enunciada en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, con las especificaciones técnicas solicitadas en los correspondientes Anexos No. 3.1 "Cédula de Descripción del Artículo", Anexo Uno y Anexo Dos, así como todos sus correspondientes anexos, contenidos en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. Así como, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado.

6.30 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV, del artículo 39 del RLAASSP.

Firman el presente dictamen acorde a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social los Titulares de Unidad, Coordinadores Normativos, los Coordinadores Técnicos, o los Jefes de División, de acuerdo con el nivel jerárquico y responsabilidad:

Autorizó:	Coordinó:	Validó:	Elaboró	Elaboró:
Lic. Susana G. Negrón Rodríguez Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	**Dra. Lucila Olvera Santana** Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica	**Mtro. José Ricardo Monjarás Vera** Responsable del trámite de los asuntos de la División Evaluación de Equipamiento	**Ing. Ulises Moreno Cruz** Jefa de Área División de Evaluación de Equipamiento	**Ing. Jose Luis Ballinas Ruiz** Ingeniero Biomédico División de Evaluación de Equipamiento

EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA

No. DE PROCEDIMIENTO:		**LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024**	
Partidas: **1**	PREI: **16378**	SAI: **531.252.0033.02.01**	Cantidad: **320**
Marca(s): **TONALLI**	Modelo(s): **TM**		Origen: **INTEGRACIÓIN**
Descripción: **CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).**			
Participante: **PISAQ, S.A. DE C.V.**			

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA: **No Cumple**

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA, POR LOS MOTIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

Especificación(es) y/o requisito(s) solicitados	Descripción(es) técnica(s) y/o documento (s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento
De la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024 "PROGRAMA NACIONAL DE EQUIPOS MÉDICOS TERCERA FASE 2024. NEONATOLOGÍA" (PUNTOS Y PORCENTAJES) ... **4.1. Propuesta Técnica** Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes: **a. Propuesta Técnica** La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción puntual de las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexo Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones. La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento. ...	**Documentación Técnica** **Partida: 1** **PREI: 16378** **SAI: 531.252.0033.02.01** **"CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA)".** **Marca: TONALLI** **Modelo: TM** **No integra Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".** **No integró copia simple del Registro Sanitario, vigente y del Certificados de calidad: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad y/o ISO-13485:2016 Sistemas de gestión de la calidad en productos sanitarios, y/o Normas Industriales Japonesas (JIS), y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745.** **Documentación Técnica** Carpeta: PIS1802262Q3_PISAQ_SA_DE_CV, Subcarpetas: TECNICOS, PROPUESTA_TECNICA, donde se localizan el siguiente archivo correspondiente o con relación a la partida 1: **14837435_E_1__CUNA_DE_CALOR_RADIANTE_CON_FOTOTERAPIA_OPCIONAL.pdf**	La licitante presenta en la carpeta PIS1802262Q3_PISAQ_SA_DE_CV, Subcarpetas: TECNICOS, PROPUESTA_TECNICA, donde se localiza el archivo: **14837441_E_2_INCUBADORA_PARA_RECIEN_NACIDO.pdf, con 102 páginas**, correspondiente a lo ofertado por la licitante. No obstante, lo anterior, la licitante no integra dentro de su documentación técnica el **Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"** para la partida **1** correspondiente a la **"CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA)"**, documento que debió formar parte de su propuesta técnica, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria, sus anexos y la respectiva Junta de aclaraciones, si no que integra hoja de datos identificado con el título "Manual TONALLI 1M CUNA TÉRMICA DE CALOR RADIANTE", de 3 páginas con los folios "102, 103 y 104" misma que corresponde a un folleto del equipo ofertado. Adicionalmente, en la documentación presentada no se integra copia simple del Registro Sanitario vigente ni copia simple de alguno de los Certificados de Calidad solicitados, toda vez que en la integra en la página con folio 106 hoja 7 del documento digital, una hoja membretada de la licitante donde indica: "... Que el producto propuesto cumple con las normas solicitadas en la presente Convocatoria y se encuentran en constante Verificación y Evaluación: • **Certificados de Calidad** • **ISO-9001:2015 Sisemas de Gestión de Calidad vigente, o,**

Especificación(es) y/o requisito(s) solicitados	Descripción(es) técnica(s) y/o documento (s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento
Anexo Uno. Anexo Técnico **"Programa nacional de equipos médicos tercera fase 2024. Neonatología" (Puntos y Porcentajes).** "... **e) Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes** **• Certificados de Calidad** Para todas las partidas se solicita el cumplimiento de alguno de los siguientes Certificados de calidad: • ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad vigente, o, • ISO-13485:2016 Sistemas de gestión de la calidad en productos sanitarios vigente, o, • Normas Industriales Japonesas (JIS) vigente, o, • Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) vigente, o, • Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, vigente. Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos. **• Registro Sanitario** Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.		**• ISO-13485:2016 Sistemas de gestión de la calidad en productos sanitarios vigente, o,** **• Normas Industriales Japonesas (JIS) vigente, o,** **• Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) vigente, o,** **• Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, vigente.** **• Registro Sanitario** ..." No obstante, la licitante no integra la copia simple del Registro Sanitario y de alguno de los siguientes Certificados de calidad: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad y/o ISO-13485:2016 Sistemas de gestión de la calidad en productos sanitarios, y/o Normas Industriales de Japonesas (JIS), y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, vigentes, acorde a lo establecido en la convocatoria. De la revisión hecha a la documentación presentada por la licitante ya referida; se determina que la Licitante no integró la información que permita identificar con claridad y precisión los elementos del bien que oferta solicitados en Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", siendo estos al menos: la partida, marca, modelo, fabricante y cantidad ofertada, datos que son requeridos en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", así mismo, no integró la documentación, así mismo no integró "copia simple del Registro Sanitario vigente y los Certificados de calidad solicitados, en relación para la partida 1 del **"CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)"**, marca **TONALLI**, modelo **TM**, ofertada; por lo que el licitante no acredita el debido cumplimiento relativo al inciso **d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar**, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria, sus anexos y la respectiva Junta de aclaraciones.

Especificación(es) y/o requisito(s) solicitados	Descripción(es) técnica(s) y/o documento (s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento
Anexo Dos. Términos y Condiciones "Programa nacional de equipos médicos tercera fase 2024. Neonatología" (Puntos y Porcentajes). "... 2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, Se precisa que cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor, o ubicación dentro de un rango, el licitante deberá detallar exactamente la especificación y/o requisito ofertado. Incluyendo las cantidades solicitadas en las especificaciones. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo corroborar con la documentación señalada en el inciso e) "Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas" de los presentes Términos y Condiciones, y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las correspondientes Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo la información que deriva de la Junta de Aclaraciones. Deberá indicar tanto en el Anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", como en el soporte documental entregado, y en caso de que así se solicite en Anexo No. 3.1 "Cédula de Descripción del Artículo" del bien ofertado, la marca, el modelo y/o el número de catálogo o de parte del bien, accesorio y/o consumible ofertado, según corresponda, para corroborar la correspondencia entre las características ofertadas y el soporte documental entregado ... 5. Se comprobará la congruencia de la marca(s), modelo(s) (denominación distintiva) y fabricante(s) entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) con los Registros Sanitarios, por lo que no se considerara al Registro Sanitario, como medio de cotejo para especificaciones y características técnicas, en el entendido que el Registro Sanitario es el acto administrativo mediante el cual la Secretaría de Salud autoriza la elaboracion, venta, suministro al público, el uso o		

Especificación(es) y/o requisito(s) solicitados	Descripción(es) técnica(s) y/o documento (s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento

disposición de los productos o equipos, así como los documentos que lo requieran, de conformidad con la Ley General de Salud, el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios, las normas técnicas y la norma correspondiente.

...

7. En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "SI Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar de los presentes Términos y Condiciones, y el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:", de acuerdo con el Anexo Técnico, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda. Así mismo para los bienes que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio (s) y/o consumibles deberá integrar copia simple del Registro Sanitario, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

...

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catalogos, fotografías, imágenes instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá

Especificación(es) y/o requisito(s) solicitados	Descripción(es) técnica(s) y/o documento (s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento
ser completa y, deberá presentarse en idioma español, en este sentido, y con fundamento en el artículo 29, fracción IV de la LAASSP, se manifiesta que en caso de estar en idioma diferente al español, el licitante deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Los licitantes podrán presentar imagenes y/o fotografías que no se encuentren en los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados que no puedan ser plenamente identificados en dicha documentación siempre que se compruebe que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía con el bien ofertado .."		

CAUSAS DE DESECHAMIENTO (en correspondencia con el numeral 6 de la convocatoria)
De conformidad con el Artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

6.10 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en el numeral 4.1, 4.2 o 4.3 de la presente convocatoria.

6.30 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV, del artículo 39 del RLAASSP.

Firman el presente dictamen acorde a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social los Titulares de Unidad, Coordinadores Normativos, los Coordinadores Técnicos, o los Jefes de División, de acuerdo con el nivel jerárquico y responsabilidad:

Autorizó:	Coordinó:	Validó:	Elaboró	Elaboró:
Lic. Susana G. Negrón Rodríguez Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	**Dra. Lucila Olvera Santana** Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica	**M.I.O. José Ricardo Monjarás Vera** Responsable del tramite de los asuntos de la División Evaluación de Equipamiento	**Ing. Ulises Moreno Cruz** Jefa de Área Division de Evaluación de Equipamiento	**Ing. Jose Luis Ballinas Ruiz** Ingeniero Biomédico División de Evaluación de Equipamiento

EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA

No. DE PROCEDIMIENTO: **LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024**

Partida: **1** PREI: **16378** SAI: **531.252.0033.02.01** Cantidad: **320**

Marca(s): **ATMOSCARE** Modelo(s): **ADVENTUM** Origen: **MÉXICO**

Descripción: **CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).**

Participante: **MARO HEALTH, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES, S.A.P.I. DE C.V.**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA: **Cumple**

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA, POR LOS MOTIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

Ninguno

CAUSAS DE DESECHAMIENTO (en correspondencia con el numeral 6 de la convocatoria)
De conformidad con el Artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

Ninguna

Firman el presente dictamen acorde a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social los Titulares de Unidad, Coordinadores Normativos, los Coordinadores Técnicos, o los Jefes de División, de acuerdo con el nivel jerárquico y responsabilidad:

Autorizó:	Coordinó:	Validó:	Elaboró	Elaboró:
Lic. Susana C. Negrón Rodríguez Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	**Dra. Lucila Olvera Santana** Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica	**Mtro. José Ricardo Monjarás Vera** Responsable del trámite de los asuntos de la División Evaluación de Equipamiento	**Ing. Ulises Moreno Cruz** Jefa de Área División de Evaluación de Equipamiento	**Ing. Jose Luis Ballinas Ruiz** Ingeniero Biomédico División de Evaluación de Equipamiento

ID DE EVALUACIÓN: **829**

EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA

No. DE PROCEDIMIENTO: **LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024**

Partida: **1** PREI: **16378** SAI: **531.252.0033.02.01** Cantidad: **320**

Marca(s): **ATMOSCARE** Modelo(s): **ADVENTUM** Origen: **MÉXICO**

Descripción: **CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).**

Participante: **ISM SALUD MÉXICO, S.A DE C.V.**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA: **Cumple**

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA, POR LOS MOTIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

Ninguno

CAUSAS DE DESECHAMIENTO (en correspondencia con el numeral 6 de la convocatoria)
De conformidad con el Artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

Ninguna

Firman el presente dictamen acorde a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social los Titulares de Unidad, Coordinadores Normativos, los Coordinadores Técnicos, o los Jefes de División, de acuerdo con el nivel jerarquico y responsabilidad:

Autorizó:	Coordinó:	Validó:	Elaboró	Elaboró:
Lic. Susana D. Negrón Rodríguez Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	**Dra. Lucila Olvera Santana** Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica	**Mtra. Sofía Ricardo Manjarrez Vera** Responsable del trámite de los asuntos de la División Evaluación de Equipamiento	**Ing. Ulises Moreno Cruz** Jefa de Área División de Evaluación de Equipamiento	**Ing. Jose Luis Ballinas Ruiz** Ingeniero Biomédico División de Evaluación de Equipamiento

ID DE EVALUACIÓN: **830**

EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA

No. DE PROCEDIMIENTO: **LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024**

Partida: **1** PREI: **16378** SAI: **531.252.0033.02.01** Cantidad: **320**

Marca(s): **ATMOSCARE** Modelo(s): **ADVENTUM** Origen: **MÉXICO**

Descripción: **CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).**

Participante: **EUREKA SALUD, S.A DE C.V.**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA: **Cumple**

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA, POR LOS MOTIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

Ninguno

CAUSAS DE DESECHAMIENTO (en correspondencia con el numeral 6 de la convocatoria)
De conformidad con el Artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

Ninguna

Firman el presente dictamen acorde a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social los Titulares de Unidad, Coordinadores Normativos, los Coordinadores Técnicos, o los Jefes de División, de acuerdo con el nivel jerárquico y responsabilidad:

Autorizó:

Lic. Susana Gi Negrón Rodríguez
Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Coordinó:

Dra. Lucía Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó:

Mtro. [illegible]
Responsable del trámite de [illegible] de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró:

Ing. Ulises Moreno Cruz
Jefa de Área
División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró:

Ing. Jose Luis Ballinas Ruiz
Ingeniero Biomédico
División de Evaluación de Equipamiento

ID DE EVALUACIÓN: **831**

EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA

No. DE PROCEDIMIENTO: **LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024**

Partidas: **2** PREI: **16379** SAI: **531.497.2083.02.01** Cantidad: **270**

Marca(s): **NUCARE** Modelo(s): **DUAKL NK-100M** Origen: **ITALIA**

Descripción: **INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO. (CUNA DE CALOR RADIANTE).**

Participante: **MARO HEALTH, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES, S.A.P.I. DE C.V.**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA: **Cumple**

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA, POR LOS MOTIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

Ninguno

CAUSAS DE DESECHAMIENTO (en correspondencia con el numeral 6 de la convocatoria)
De conformidad con el Artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

Ninguna

Firman el presente dictamen acorde a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social los Titulares de Unidad, Coordinadores Normativos, los Coordinadores Técnicos, o los Jefes de División, de acuerdo con el nivel jerárquico y responsabilidad:

Autorizó:	Coordinó:	Validó:	Elaboró:	Elaboró:
Lic. Susana Negrón Rodríguez	**Dra. Lucila Olvera Santana**	**Mtro. José Ricardo Miranda Vera**	**Ing. Ulises Moreno Cruz**	**Ing. Jose Luis Ballinas Ruiz**
Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica	Responsable del trámite de los asuntos de la División Evaluación de Equipamiento	Jefa de Área División de Evaluación de Equipamiento	Ingeniero Biomédico División de Evaluación de Equipamiento

ID DE EVALUACIÓN: **832**

EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA

No. DE PROCEDIMIENTO:		**LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024**	
Partidas: **2**	PREI: **16379**	SAI: **531.497.2083.02.01**	Cantidad: **270**
Marca(s): **EMS IOT**	Modelo(s): **INC455RR**		Origen: **NACIONAL**
Descripción: **INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO. (CUNA DE CALOR RADIANTE).**			
Participante: **PISAQ, S.A. DE C.V.**			

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA: **No Cumple**

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA, POR LOS MOTIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

Especificación(es) y/o requisito(s) solicitados	Descripción(es) técnica(s) y/o documento (s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento
De la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024 "PROGRAMA NACIONAL DE EQUIPOS MÉDICOS TERCERA FASE 2024. NEONATOLOGÍA" (PUNTOS Y PORCENTAJES) ... **4.1. Propuesta Técnica** Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes: **a. Propuesta Técnica** La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción puntual de las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexo Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones. La falta de presentación de la documentacion o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento. ...	**Documentación Técnica** **Partida: 2** **PREI: 16379** **SAI: 531.497.2083.02.01** **"INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO. (CUNA DE CALOR RADIANTE)".** **Marca: EMS IOT** **Modelo: INC455RR** **No integra Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".** **No integró copia simple del Registro Sanitario, vigente y del Certificados de calidad: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad y/o ISO-13485:2016 Sistemas de gestión de la calidad en productos sanitarios, y/o Normas Industriales Japonesas (JIS), y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745.** **Documentación Técnica** Carpeta: PIS1802262Q3_PISAQ_SA_DE_CV, Subcarpetas: TECNICOS, PROPUESTA_TECNICA, donde se localizan el siguiente archivo correspondiente o con relación a la partida 2: **PIS1802262Q3_PISAQ_SA_DE_CV.pdf**	La licitante presenta en la carpeta MHE211112IU3_MARO_HEALTH_SA_DE, Subcarpetas: TECNICOS, PROPUESTA_TECNICA, donde se localizan los siguientes archivos: **PIS1802262Q3_PISAQ_SA_DE_CV.pdf con 101 páginas**, correspondiente a lo ofertado por la licitante. No obstante, lo anterior, la licitante **no integra** dentro de su documentación técnica el **Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"** para la partida **2** correspondiente a la **"INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO. (CUNA DE CALOR RADIANTE)"**, documento que debió formar parte de su propuesta técnica, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria, sus anexos y la respectiva Junta de aclaraciones. si no que integra hoja de datos identificado con el título "INCUBADORA PARA RECIÉN NACIDO MOD: INC455RR", misma que corresponde a un folleto del equipo ofertado, adicionalmente dicho folleto integrado en su documentación permite identificar que dicho folleto corresponde a una incubadora convencional y no así una incubadora para recién nacido (cuna de calor radiante). Adicionalmente, en la documentación presentada **no se integra** la copia simple del Registro Sanitario y de alguno de los siguientes Certificados de calidad: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad y/o ISO-13485:2016 Sistemas de gestión de la calidad en productos sanitarios, y/o Normas Industriales de Japonesas (JIS), y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, vigentes, acorde a lo establecido en la convocatoria en su propuesta ténica integra en la página 207 hoja 6, una hoja membretada de la licitante donde indica:

Especificación(es) y/o requisito(s) solicitados	Descripción(es) técnica(s) y/o documento (s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento
Anexo Uno. Anexo Técnico **"Programa nacional de equipos médicos tercera fase 2024. Neonatología" (Puntos y Porcentajes).** "... **e) Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes** **• Certificados de Calidad** Para todas las partidas se solicita el cumplimiento de alguno de los siguientes Certificados de calidad: · ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad vigente, o, · ISO-13485:2016 Sistemas de gestión de la calidad en productos sanitarios vigente, o, · Normas Industriales Japonesas (JIS) vigente, o, · Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) vigente, o, · Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, vigente. Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos. **• Registro Sanitario** Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.		"... Que el producto propuesto cumple con las normas solicitadas en la presente Convocatoria y se encuentran en constante Verificación y Evaluación: **• Certificados de Calidad** **• ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad vigente, o,** **• ISO-13485:2016 Sistemas de gestión de la calidad en productos sanitarios vigente, o,** **• Normas Industriales Japonesas (JIS) vigente, o,** **• Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) vigente, o,** **• Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, vigente.** **• Registro Sanitario** ..." No obstante, la licitante no integra De la revisión hecha a la documentación presentada por la licitante ya referida; se determina que la Licitante **no integró** la información que permita identificar con claridad y precisión los elementos del bien que oferta solicitados en Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", siendo estos al menos: la partida, marca, modelo, fabricante y cantidad ofertada, datos que son requeridos en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", así mismo, no integró la documentación, así mismo no integró "copia simple del Registro Sanitario vigente y los Certificados de calidad solicitados, en relación para la partida **2** del "**INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO. (CUNA DE CALOR RADIANTE)**", marca **EMS IOT**, modelo **INC455RR**, ofertada; por lo que el licitante no acredita el debido cumplimiento relativo al inciso **d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar**, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria, sus anexos y la respectiva Junta de aclaraciones.

Especificación(es) y/o requisito(s) solicitados	Descripción(es) técnica(s) y/o documento (s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento
Anexo Dos. Términos y Condiciones "Programa nacional de equipos médicos tercera fase 2024. Neonatología" (Puntos y Porcentajes). "... 2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, Se precisa que cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor, o ubicación dentro de un rango, el licitante deberá detallar exactamente la especificación y/o requisito ofertado. Incluyendo las cantidades solicitadas en las especificaciones. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo corroborar con la documentación señalada en el inciso e) "Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas" de los presentes Términos y Condiciones, y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las correspondientes Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo la información que deriva de la Junta de Aclaraciones. Deberá indicar tanto en el Anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", como en el soporte documental entregado, y en caso de que así se solicite en Anexo No. 3.1 "Cédula de Descripción del Artículo" del bien ofertado, la marca, el modelo y/o el número de catálogo o de parte del bien, accesorio y/o consumible ofertado, según corresponda, para corroborar la correspondencia entre las características ofertadas y el soporte documental entregado ... 5. Se comprobará la congruencia de la marca(s), modelo(s) (denominación distintiva) y fabricante(s) entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) con los Registros Sanitarios, por lo que no se considerara al Registro Sanitario, como medio de cotejo para especificaciones y características técnicas, en el entendido que el Registro Sanitario es el acto administrativo mediante el cual la Secretaría de Salud autoriza la elaboración, venta, suministro al público, el uso o		

EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA

No. DE PROCEDIMIENTO:		**LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024**	
Partidas: **2**	PREI: **16379**	SAI: **531.497.2083.02.01**	Cantidad: **270**
Marca(s): **NUCARE**	Modelo(s): **DUAKL NK-100M**		Origen: **ITALIA**

Descripción: **INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO. (CUNA DE CALOR RADIANTE).**

Participante: **Eureka Salud, S.A. de C.V.**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA: **Cumple**

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANALISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA, POR LOS MOTIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

Ninguno

CAUSAS DE DESECHAMIENTO (en correspondencia con el numeral 6 de la convocatoria)
De conformidad con el Artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

Ninguna

Firman el presente dictamen acorde a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social los Titulares de Unidad, Coordinadores Normativos, los Coordinadores Técnicos, o los Jefes de División, de acuerdo con el nivel jerárquico y responsabilidad:

Autorizó:	Coordinó:	Validó:	Elaboró:	Elaboró:
Lic. Susana G. Negrón Rodríguez	**Dra. Lucila Olvera Santana**	**Mtro. José Ricardo Mohorás Vera**	**Ing. Ulises Moreno Cruz**	**Ing. Jose Luis Ballinas Ruiz**
Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica	Responsable del Trámite de los asuntos de la División Evaluación de Equipamiento	Jefa de Área División de Evaluación de Equipamiento	Ingeniero Biomédico División de Evaluación de Equipamiento

EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA

No. DE PROCEDIMIENTO:		**LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024**	
Partidas: **2**	PREI: **16379**	SAI: **531.497.2083.02.01**	Cantidad: **270**
Marca(s): **NUCARE**	Modelo(s): **DUAKL NK-100M**		Origen: **ITALIA**

Descripción: **INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO. (CUNA DE CALOR RADIANTE).**

Participante: **ISM SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA: **Cumple**

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA, POR LOS MOTIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

Ninguno

CAUSAS DE DESECHAMIENTO (en correspondencia con el numeral 6 de la convocatoria)
De conformidad con el Artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

Ninguna

Firman el presente dictamen acorde a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social los Titulares de Unidad, Coordinadores Normativos, los Coordinadores Técnicos, o los Jefes de División, de acuerdo con el nivel jerárquico y responsabilidad:

Autorizó:	Coordinó:	Validó:	Elaboró:	Elaboró:
Lic. Susana G. Negrón Rodríguez	**Dra. Lucila Olvera Santana**	**Mtro. José Ricardo Monjarás Vera**	**Ing. Ulises Moreno Cruz**	**Ing. Jose Luis Ballinas Ruiz**
Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica	Responsable del trámite de los asuntos de la División Evaluación de Equipamiento	Jefa de Área División de Evaluación de Equipamiento	Ingeniero Biomédico División de Evaluación de Equipamiento

EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA

No. DE PROCEDIMIENTO: **LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024**

Partidas: **3** PREI: **21599** SAI: **531.619.0403.02.01** Cantidad: **74**

Marca(s): **MEDICA D** Modelo(s): **LOGICARE SERIES 2000** Origen: **MÉXICO**

Descripción: **MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL).**

Participante: **MINARIC, S.A. DE C.V.**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA: **No Cumple**

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA, POR LOS MOTIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

Especificación(es) y/o requisito(s) solicitados	Descripción(es) técnica(s) y/o documento (s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento
De la Cédula de descripción del Artículo: **Partida: 3** **Clave PREI: 21599** **Clave SAI: 531.619.0403.02.01** **MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL)** "... 2.3.1 Brazalete reusable libre de látex, tamaño neonatal tres (3) piezas en diferentes tamaños para la medición de la presión no invasiva con manguera y conector (incluir modelo y/o número de parte). ..." **De la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024 "PROGRAMA NACIONAL DE EQUIPOS MÉDICOS TERCERA FASE 2024. NEONATOLOGÍA" (PUNTOS Y PORCENTAJES)** ... **4.2. Propuesta Técnica** Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes: **a. Propuesta Técnica** La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en	**Anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada del bien ofertado"** **Partida: 3** **Clave PREI: 21599** **Clave SAI: 531.619.0403.02.01** **MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL)** **Marca: MEDICA D** **Modelo: LOGICARE SERIES 2000** Descripción Técnica del Licitante: "... **1. Descripción:** ... 2.3.1 Brazalete reusable libre de látex tamaño neonatal tres (3) piezas en diferentes tamaños (6-10 cm, 9-13 cm, 10-16 cm) **(Fabricante: Casa Piarre S.A. de C.V., Marca: Piarre, NO. DE PARTE: VCBN). Registro Sanitario: 1505E2015 SSA, Pág. 3,** para la medición de la presión no invasiva con manguera y conector. **(Fabricante: Medica D S. A. de C. V., Marca: Medica D, Modelo: Logicare Series 2000, NO. DE PARTE: VCME). Registro Sanitario: 0687E2013 SSA, Pág. 3** ..." **Documentación Técnica:** Carpeta: MIN170330BL7_MINARIC_SA_DE_CV Subcarpeta: TECNICOS Subcarpeta: EVALUACION_TECNICA_-_MEDICA Archivo: 14816585_E_PARTIDA_3_UNIDO.pdf, con un total de 379 páginas. En el archivo: 14816585_E_PARTIDA_3_UNIDO.pdf, páginas 71 a 75, se integra:	La licitante presenta en la carpeta MIN170330BL7_MINARIC_SA_DE_CV Subcarpeta: TECNICOS, Subcarpeta: EVALUACION_TECNICA_-_MEDICA, el archivo identificado con el titulo: 14816585_E_PARTIDA_3_UNIDO.pdf, con un total de 379 páginas, en el cual integra el documento denominado Anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" relativo a la Partida 3 Monitor de signos vitales. (de terapia intensiva neonatal); documento en el cual la licitante describe su oferta, puntualizando las características propias de su artículo ofertado considerando las especificaciones técnicas y requisitos establecidos en el Anexo 3.1 de la Convocatoria, "Cédula de descripción de artículo", correspondiente al numeral: "... 2.3.1 Brazalete reusable libre de látex, tamaño neonatal tres (3) piezas en diferentes tamaños para la medición de la presión no invasiva con manguera y conector (incluir modelo y/o número de parte). ..." No obstante, la licitante en su archivo "14816585_E_PARTIDA_3_UNIDO.pdf" antes mencionado, por cuanto a las especificaciones técnicas del numeral 2.3.1 ya referido, oferta la característica "Brazalete reusable libre de látex tamaño neonatal tres (3) piezas en diferentes tamaños (6-10 cm, 9-13 cm, 10-16 cm) **(Fabricante: Casa Piarre S.A. de C.V., Marca: Piarre, NO. DE PARTE: VCBN). Registro Sanitario: 1505E2015 SSA, Pág. 3,** para la medición de la presión no invasiva con manguera y conector. **(Fabricante: Medica D S. A. de C. V., Marca: Medica D, Modelo: Logicare Series 2000, NO. DE PARTE: VCME). Registro Sanitario: 0687E2013 SSA, Pág. 3**", sin embargo, en las

Especificación(es) y/o requisito(s) solicitados	Descripción(es) técnica(s) y/o documento (s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento
favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción puntual de las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexo Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones. La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento. ..." **Anexo Uno. Anexo Técnico** **"Programa nacional de equipos médicos tercera fase 2024. Neonatología" (Puntos y Porcentajes).** "... **· Registro Sanitario** Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones. ..." **Anexo Dos. Términos y Condiciones** **"Programa nacional de equipos médicos tercera fase 2024. Neonatología" (Puntos y Porcentajes).** ".. 2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, Se precisa que cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor, o ubicación dentro de un rango, el licitante deberá detallar exactamente la especificación y/o requisito ofertado. Incluyendo las cantidades solicitadas en las especificaciones. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado	Registro Sanitario número: 1505E2015 SSA Titular del registro: Casa Plarre, S.A. de C.V. Denominación distintiva: Monitor de signos vitales Plarre. Denominación Genérica: Monitor de signos vitales. Fabricado por: Casa Plarre, S.A. de C.V. Domicilio: Avenida Cuauhtémoc No. 222-224, Local 2, Colonia Doctores, C.P. 06720, Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.  ... 	páginas 71 a 75 se integra un Registro Sanitario número: **1505E2015 SSA** que avala Monitores de signos vitales de diversos modelos fabricados por Casa Plarre, S.A. de C.V., en la oferta técnica la licitante referencia el brazalete con el número de parte: **VCBN**, el cual se puede corroborar en el folleto entregado como soporte documental correspondiente al MONITOR DE SIGNOS VITALES Y ACCESORIOS LOGICARE SERIES 2000, página 15, correspoindiente a la página 31 de 379 del documento digital y que corresponde a la marca Medica D. Sin embargo, en el Registro Sanitario integrado en su propuesta técnica no se incluye el número de parte **VCBN** ya mencionado, por lo que no es posible corroborar que el brazalete ofertado corresponda al brazalete de la marca Plarre para el cual se incluye el Registro Sanitario número: **1505E2015 SSA**. Por lo anterior, se concluye que no existe congruencia entre la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados de la licitante con las especificaciones técnicas solicitadas en los correspondientes Anexos No. 3.1 "Cédula de Descripción del Artículo", Anexo Uno y Anexo Dos, así como todos sus correspondientes anexos, contenidos en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones y la documentación presentada por la licitante como sustento técnico para la Partida 3 Monitor de signos vitales. (de terapia intensiva neonatal).

Especificación(es) y/o requisito(s) solicitados	Descripción(es) técnica(s) y/o documento (s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento
y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo corroborar con la documentación señalada en el inciso e) "Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas" de los presentes Términos y Condiciones, y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las correspondientes Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo la información que deriva de la Junta de Aclaraciones. Deberá indicar tanto en el Anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", como en el soporte documental entregado, y en caso de que así se solicite en Anexo No. 3.1 "Cédula de Descripción del Artículo" del bien ofertado, la marca, el modelo y/o el número de catálogo o de parte del bien, accesorio y/o consumible ofertado, según corresponda, para corroborar la correspondencia entre las características ofertadas y el soporte documental entregado ... 5. Se comprobará la congruencia de la marca(s), modelo(s) (denominación distintiva) y fabricante(s) entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) con los Registros Sanitarios, por lo que no se considerara al Registro Sanitario, como medio de cotejo para especificaciones y características técnicas, en el entendido que el Registro Sanitario es el acto administrativo mediante el cual la Secretaría de Salud autoriza la elaboración, venta, suministro al público, el uso o disposición de los productos o equipos, así como los documentos que lo requieran, de conformidad con la Ley General de Salud, el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios, las normas técnicas y la norma correspondiente. ... 7. En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a		

Especificación(es) y/o requisito(s) solicitados	Descripción(es) técnica(s) y/o documento (s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento
contratar de los presentes Términos y Condiciones, y el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:", de acuerdo con el Anexo Técnico, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda. Así mismo para los bienes que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio (s) y/o consumibles deberá integrar copia simple del Registro Sanitario, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud. ... **d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.** Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes: 1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar: · Número de registro, prórroga o modificación. · Titular del registro. · Nombre y domicilio del fabricante. · Indicaciones de uso y/o descripción. · Modelo(s). · Fecha de emisión y de vencimiento. · Nombre, firma y cargo del servidor público que la emite. En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar: a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga. b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, debiendo presentar copia simple del FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO		

Especificación(es) y/o requisito(s) solicitados	Descripción(es) técnica(s) y/o documento (s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento
SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS presentado ante la COFEPRIS, del Registro Sanitario completo, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, nombre del Insumo y numero del registro sanitario en trámite de prórroga. c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga. Para los casos de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo con fecha posterior al 22 de diciembre de 2014, correspondiente al "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario". 2. Para todos los bienes, copia simple de alguno de los siguientes Certificados de calidad: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad y/o ISO-13485:2016 Sistemas de gestión de la calidad en productos sanitarios, y/o Normas Industriales Japonesas (JIS), y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, vigentes al momento de presentar su propuesta, en el que se deberá identificar: · Tipo y número de certificado. · Nombre y dirección de la empresa que se certifica. · Alcance. · Fecha de emisión. · Vigencia o fecha de vencimiento. · Nombre y firma de la persona que emite el certificado. Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por		

Especificación(es) y/o requisito(s) solicitados	Descripción(es) técnica(s) y/o documento (s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento

el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.
Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica, adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario vigente, así como del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, emitidos por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo, dicho documento deberá tener fecha posterior al año 2014.
..."

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, deberá presentarse en idioma español, en este sentido, y con fundamento en el artículo 29, fracción IV de la LAASSP, se

Especificación(es) y/o requisito(s) solicitados	Descripción(es) técnica(s) y/o documento (s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento
manifiesta que en caso de estar en idioma diferente al español, el licitante deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Los licitantes podrán presentar imágenes y/o fotografías que no se encuentren en los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados que no puedan ser plenamente identificados en dicha documentación siempre que se compruebe que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía con el bien ofertado ..."		

CAUSAS DE DESECHAMIENTO (en correspondencia con el numeral 6 de la convocatoria)
De conformidad con el Artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

6.11 Cuando no exista congruencia entre la descripción tecnica del licitante, enunciada en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, con las especificaciones técnicas solicitadas en los correspondientes Anexos No. 3.1 "Cédula de Descripción del Artículo", Anexo Uno y Anexo Dos, así como todos sus correspondientes anexos, contenidos en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. Así como, la transcripción integra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos especificos con los que cumple el bien ofertado.

6.30 La proposición sera desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposicion o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV, del artículo 39 del RLAASSP.

Firman el presente dictamen acorde a lo establecido en las Politicas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social los Titulares de Unidad, Coordinadores Normativos, los Coordinadores Técnicos, o los Jefes de División, de acuerdo con el nivel jerárquico y responsabilidad:

Autorizó:	Coordinó:	Validó:	Elaboró	Elaboró:
Lic. Susana G. Negrón Rodríguez Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	**Dra. Lucila Olvera Santana** Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica	**Mtro. Jesús Ricardo Hernández Vera** Responsable del trámite de los asuntos de la División Evaluación de Equipamiento	**Ing. Ulises Moreno Cruz** Jefa de Área División de Evaluación de Equipamiento	**Ing. Jose Luis Ballinas Ruiz** Ingeniero Biomédico División de Evaluación de Equipamiento

EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA

No. DE PROCEDIMIENTO: **LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024**

Partidas: **3** PREI: **21599** SAI: **531.619.0403.02.01** Cantidad: **74**

Marca(s): **LIFEE** Modelo(s): **LMPLUS-15** Origen: **E.U.A.**

Descripción: **MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL).**

Participante: **CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. de C.V.**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA: **No Cumple**

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA, POR LOS MOTIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

Especificación(es) y/o requisito(s) solicitados	Descripción(es) técnica(s) y/o documento (s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento
De la Cédula de descripción del Artículo: **Partida: 3** **Clave PREI: 21599** **Clave SAI: 531.619.0403.02.01** **MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL)** "... 1.1.3 Con conexión a red que incluya la comunicación por vía inalámbrica entre monitores de cabecera (monitor - monitor - monitor) o con conexión a red que incluya la comunicación por vía inalámbrica mediante adaptador interno (No extraible). 1.1.3.1 Que genere comunicación entre monitores de cabecera (monitor-monitor monitor o monitor central - monitor.) ..." **De la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024 "PROGRAMA NACIONAL DE EQUIPOS MÉDICOS TERCERA FASE 2024. NEONATOLOGÍA" (PUNTOS Y PORCENTAJES)** ... **4.2. Propuesta Técnica** Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes: **a. Propuesta Técnica**	**Anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada del bien ofertado"** **Partida: 3** **Clave PREI: 21599** **Clave SAI: 531.619.0403.02.01** **MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL)** **Marca: LIFEE** **Modelo: LMPLUS-15** Descripción Técnica del Licitante "... **1. Descripción:** ... 1.1.3.1 Genera comunicación entre monitores de cabecera (monitor-monitor monitor o monitor central - monitor.) **PROTOCOLO HL7 MANUAL PAG 20, 24, 91, 94** ..." **Documentación Técnica.** Carpeta: CHS1810172P3_CAF_HEALTHCARE_SY Subcarpeta: TECNICOS Subcarpeta: EVALUACION_TECNICA_-_MEDICA Archivo: 14821279_E_1_PART_3_MSV_TERAPIA_INTENSIVA_NEONATAL.pdf, con un total de 368 páginas. En el archivo:	La licitante presenta en la carpeta CHS1810172P3_CAF_HEALTHCARE_SY Subcarpeta: TECNICOS, Subcarpeta: EVALUACION_TECNICA_-_MEDICA, el archivo identificado con el titulo: 14821279_E_1_PART_3_MSV_TERAPIA_INTENSIVA_NEONATAL.pdf, con un total de 368 páginas, en el cual integra el documento denominado Anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" relativo a la Partida 3 Monitor de signos vitales. (de terapia intensiva neonatal); documento en el cual la licitante describe su oferta, puntualizando las características propias de su artículo ofertado considerando las especificaciones técnicas y requisitos establecidos en el Anexo 3.1 de la Convocatoria, "Cédula de descripción de artículo", correspondiente al numeral: "... 1.1.3.1 Que genere comunicación entre monitores de cabecera (monitor-monitor monitor o monitor central - monitor.) ..." No obstante, la licitante en su archivo "14821279_E_1_PART_3_MSV_TERAPIA_INTENSIVA_NEONATAL.pdf" antes mencionado, por cuanto a las especificaciones técnicas del numeral 1.1.3.1 ya referido, oferta la característica "Genera comunicación entre monitores de cabecera (monitor-monitor monitor o monitor central - monitor.) **PROTOCOLO HL7 MANUAL PAG 20, 24, 91, 94**". Acorde a lo solicitado en el numeral 1.1.3, se debió ofertar conexión de red que incluya comunicación por vía inalámbrica, derivado de que el numeral 1.1.3.1 corresponde a una característica derivada del numeral 1.1.3 ya referido, la especificación referente a "Que genere comunicación entre monitores de cabecera (monitor-monitor monitor o monitor central - monitor.)" deberá de ser

Especificación(es) y/o requisito(s) solicitados	Descripción(es) técnica(s) y/o documento (s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento
La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción puntual de las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexo Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones. La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento. ..." **Anexo Uno. Anexo Técnico** **"Programa nacional de equipos médicos tercera fase 2024. Neonatología" (Puntos y Porcentajes).** "... · **Registro Sanitario** Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones. ..." **Anexo Dos. Términos y Condiciones** **"Programa nacional de equipos médicos tercera fase 2024. Neonatología" (Puntos y Porcentajes).** "... 2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, Se precisa que cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna	14821279_E_1_PART_3_MSV_TERAPIA_INTENSIVA_NEONATAL.pdf, página 24 del Manual de usuario correspondiente a la página 55 de 368 del documento digital, se integrá:  TÉCNICA: 0055 Más de dos unidades del monitor para el hospital Operación básica 1 Alarmas: Para los signos de alarmas, niveles de pulso, etc. 2 Conexión de Comunicación a través equipotencial: Si el usuario se retira mas de una determinada distancia sale sonoral para eliminar las diferencias de potencial de tierra entre los equipos. 3 Seguro para el cable de alimentación: Es una pieza especial que el cable de alimentación se coloca y asegura. Coloque el pasillo en el cable de alimentación y presionado con firmeza para asegurarse de que fije el cable de alimentación. 4 Entrada de alimentación de CA: 5 Ranura para tarjeta SD: Sirve para guardar los datos de memoria SD 6 Salida VGA: Permite la salida de video VGA 7 Interfaces USB: Almacenamiento de puerto USB (6F2.0) 8 Botón de llamada a enfermería valet, esfigmomanómetro del dentificador: Si los usuarios oprimen el botón de llamada a enfermería del hospital. Si se configura así, los indicadores de alarma se pueden saber actual mediante el sistema de llamada a enfermería. El No notificará oprimir por la salida auditiva, el monitor suele la onda mediante este puerto. 9 Interfaz de red: Conecte el monitor al sistema de monitorización central mediante un cable de red estructur. 10 Interfaz de valor simplificado: Permite conectar una segunda pantalla de cristal mayor la capacidad de monitorización de un usuario. 11 Conexión PA10: Conecte la Unidad principal amplificadora de parámetros (PA10) el monitor 12 Interfaz de [illegible]: Conecte para [illegible] otros dispositivos 13 Dispositivo terminal: 1.1.3.1 14 Seguro auricular: PRECAUCIÓN Conecte solo la Unidad principal amplificadora de parámetros (PA10) a conectar de PAM. No conecte ningún otro dispositivo a este conector.	realizada por el equipo de manera inalámbrica y la licitante en la página 24 del Manual de usuario presentado como sustento a su oferta que corresponde a la página 55 de 368 del documento digital se puede ver un listado de características del equipo ofertado, en el numero 12 se señala: "*Interfaz RS232 Conecte para establecer comunicación con otros dispositivos*", lo que se señala como sustento documental a su oferta para el numeral 1.1.3.1. Dicha especificación no corresponde con lo ofertado toda vez que no corresponde a lo mencionado en su Anexo No. 4.1 **"PROTOCOLO HL7 MANUAL"** y la conexión a través de interfaz RS232 se realiza a través de cable analógico. Por lo anterior, se concluye que no existe congruencia entre la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados de la licitante con las especificaciones técnicas solicitadas en los correspondientes Anexos No. 3.1 "Cédula de Descripción del Artículo", Anexo Uno y Anexo Dos, así como todos sus correspondientes anexos, contenidos en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones y la documentación presentada por la licitante como sustento técnico para la Partida 3 Monitor de signos vitales. (de terapia intensiva neonatal).

Especificación(es) y/o requisito(s) solicitados	Descripción(es) técnica(s) y/o documento (s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento
opción, conceptos de mayor o menor, o ubicación dentro de un rango, el licitante deberá detallar exactamente la especificación y/o requisito ofertado. Incluyendo las cantidades solicitadas en las especificaciones. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo corroborar con la documentación señalada en el inciso e) "Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas" de los presentes Términos y Condiciones, y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las correspondientes Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo la información que deriva de la Junta de Aclaraciones. Deberá indicar tanto en el Anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", como en el soporte documental entregado, y en caso de que así se solicite en Anexo No. 3.1 "Cédula de Descripción del Artículo" del bien ofertado, la marca, el modelo y/o el número de catálogo o de parte del bien, accesorio y/o consumible ofertado, según corresponda, para corroborar la correspondencia entre las características ofertadas y el soporte documental entregado ... 5. Se comprobará la congruencia de la marca(s), modelo(s) (denominación distintiva) y fabricante(s) entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) con los Registros Sanitarios, por lo que no se considerara al Registro Sanitario, como medio de cotejo para especificaciones y características técnicas, en el entendido que el Registro Sanitario es el acto administrativo mediante el cual la Secretaría de Salud autoriza la elaboración, venta, suministro al público, el uso o disposición de los productos o equipos, así como los documentos que lo requieran, de conformidad con la Ley General de Salud, el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios, las normas técnicas y la norma correspondiente. ... 7. En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los)		

Especificación(es) y/o requisito(s) solicitados	Descripción(es) técnica(s) y/o documento (s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento

bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar de los presentes Términos y Condiciones, y el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:", de acuerdo con el Anexo Técnico, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda. Así mismo para los bienes que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio (s) y/o consumibles deberá integrar copia simple del Registro Sanitario, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud

...

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, deberá presentarse en idioma español, en este sentido, y con fundamento en el artículo 29, fracción IV de la LAASSP, se manifiesta que en caso de estar en idioma diferente al español, el licitante deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

Los licitantes podrán presentar imágenes y/o fotografías que no se encuentren en los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados que no puedan ser plenamente identificados en dicha documentación siempre que se

Especificación(es) y/o requisito(s) solicitados	Descripción(es) técnica(s) y/o documento (s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento
compruebe que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía con el bien ofertado		

CAUSAS DE DESECHAMIENTO (en correspondencia con el numeral 6 de la convocatoria)
De conformidad con el Artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

6.11 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante, enunciada en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, con las especificaciones técnicas solicitadas en los correspondientes Anexos No. 3.1 "Cédula de Descripción del Artículo", Anexo Uno y Anexo Dos, así como todos sus correspondientes anexos, contenidos en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. Así como, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado.

6.30 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV, del artículo 39 del RLAASSP.

Firman el presente dictamen acorde a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social los Titulares de Unidad, Coordinadores Normativos, los Coordinadores Tecnicos, o los Jefes de División, de acuerdo con el nivel jerárquico y responsabilidad:

Autorizó:	Coordinó:	Validó:	Elaboro:	Elaboró:
Lic. Susana C. Negrón Rodríguez Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	**Dra. Lucía Olvera Santana** Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Medica	**Mtro. José Ricardo Montañas Vera** Responsable del Trámite de los asuntos de la División Evaluación de Equipamiento	**Ing. Ulises Moreno Cruz** Jefa de Área División de Evaluación de Equipamiento	**Ing. Jose Luis Ballinas Ruiz** Ingeniero Biomédico División de Evaluación de Equipamiento

EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA

No. DE PROCEDIMIENTO:			LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024				
Partida:	3	PREI:	21599	SAI:	531.619.0403.02.01	Cantidad:	74
Marca(s):	SPACELABS HEALTCARE	Modelo(s):	XPREZZON	Origen:	E.U.A.		
Descripción:	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL).						
Participante:	AMC Biomedical, S.A. de C.V.						

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA: **No Cumple**

LO LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA, POR LOS MOTIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

Especificación(es) y/o requisito(s) solicitados	Descripción(es) técnica(s) y/o documento (s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento
Anexo 3.1 De la Cedula de Descripción de Artículo. Partida: 3 Clave PREI: 21599 Clave SAI: 531.619.0403.02.01 Nombre Genérico: MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL). "... 1.1.6 Despliegue de ocho curvas simultaneas en pantalla de al menos seis parámetros diferentes: ..." De la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio. LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024. Adquisición de bienes para el "PROGRAMA NACIONAL DE EQUIPOS MÉDICOS TERCERA FASE 2024. NEONATOLOGÍA" (PUNTOS Y PORCENTAJES) ... 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR ... 4.2 Propuesta Técnica Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes: a. Propuesta Técnica	ANEXO 4.1 "Descripción amplia y detallada del bien ofertado" Descripción Técnica del Licitante: Partida: 3 MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL). Marca: PHILIPS Modelo: INTELLIVUE MX550 "... 1.1.6 Despliegue de ocho curvas simultaneas en pantalla de al menos seis parámetros diferentes: Documento 1, Pág. 3. Documento 3, Pág. A-1. Vista de múltiples parámetros: Siete ondas. Xprezzon; Cantidad de formas de onda: 8 ..." Documentación técnica Carpeta: ABITI0629LAS_AMC_BIOMEDICAL_SA\TECNICOS\EVALUACION_TECNICA_-_MEDICA, con un total de 3 documentos en formato pdf Documento: 14843961_E_PUNTOS_Y_PORCENTAJES.pdf 14843962_E_PROPUESTA_TECNICA_T-11.pdf 14843969_E_PARTIDA_3_MANUALES.pdf Subcarpetas: ECONOMICOS LEGALES TECNICOS	La licitante presenta en la carpeta: ABITI0629LAS_AMC_BIOMEDICAL_SA\TECNICOS\EVALUACION_TECNICA_-_MEDICA, con un total de 3 documentos en formato pdf, en el documento identificado como 14843962_E_PROPUESTA_TECNICA_T-11.pdf con un total de 168 páginas en el cual integra el documento denominado ANEXO 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" relativo a la partida 3 "MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL)", documento en el cual la licitante debió describir con precisión su oferta, puntualizando las características propias de su articulo considerando las especificaciones tecnicas y requisitos establecidos en el Anexo 3.1 de la Convocatoria. "Cédula de descripción de artículo", entre ello, lo señalado en sus numerales: 1.1.6 Despliegue de ocho curvas simultaneas en pantalla de al menos seis parámetros diferentes: Documento 1, Pág. 3. Documento 3, Pág. A-1. Vista de múltiples parámetros: Siete ondas. Xprezzon; Cantidad de formas de onda: 8 No obstante, la licitante, en su archivo "14843969_E_PARTIDA_3_MANUALES.pdf", con 1611 páginas, en el documento denominado Documento 1, Pág. 3., por cuanto a la especificación técnica indica: "Vista de múltiples parámetros: Siete ondas".

La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción puntual de las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexo Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones.

La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

..."

Anexo Dos. Términos y Condiciones

"...
c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

- Criterio Puntos y Porcentajes:

...
Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.

Evaluación Técnico-Médica.

...
2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante **deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad,** Se precisa que cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor, o ubicación dentro de un rango, el licitante deberá detallar exactamente la especificación y/o requisito ofertado. Incluyendo las cantidades solicitadas en las especificaciones. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo corroborar con la documentación señalada en el inciso e) "Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas" de los presentes Términos y Condiciones, y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las correspondientes Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo la información que deriva de la Junta de Aclaraciones. Deberá indicar tanto en el Anexo 4.1 "Descripción amplia y


Especificaciones del producto

Así mismo, dentro del mismo archivo en el documento identificados como Documento 3, Pág. A-1, corrobora: Xprezzon; Cantidad de formas de onda: 8


Apéndice A — Especificaciones del producto: el monitor de cabecera Xprezzon (91393)

Especificaciones físicas

Lo cual es incongruente ya que no puntualiza las características del bien ofertado toda vez que menciona "vista de múltiples parámetros: siete ondas, xprezzon; cantidad de formas de onda: 8." y documentalmente en la página 3 del documento 1 correspondiente a la hoja 3 de 1611 se señala "revisión completa — vista de múltiples parámetros para cualquier paciente monitorizado en la red (hasta siete ondas)"; por lo que documentalmente corrobora

el soporte documental entregado, y en caso de que así se solicite en Anexo No. 3.1 "Cédula de Descripción del Artículo" del bien ofertado, la marca, el modelo y/o el número de catálogo o de parte del bien, accesorio y/o consumible ofertado, según corresponda, para corroborar la correspondencia entre las características ofertadas y el soporte documental entregado.

..."

corrobora **"siete ondas"** y no así las 8 formas de onda que también menciona en su oferta, así mismo en la página a-1 del documento 3 correspondiente a la página 190 de 1611 se puede leer lo siguiente: "cantidad de formas de onda opción de 6 u 8" por lo que lo ofertado por la licitante no corresponde a lo documentado en su oferta correspondiente al anexo no. 4.1, por lo que hay una incongruencia en la misma oferta de la licitante, así como con su soporte documental.

Por lo que se concluye que no existe congruencia entre la característica técnica solicitada por la convocante y la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados por la licitante. Toda vez que el licitante, en su soporte documental no corrobora lo solicitado en el Anexo No. 4.1 referente a la **"Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, en los puntos ya referidos, no puntualiza las características propias del artículo que oferta.

CAUSAS DE DESECHAMIENTO (en correspondencia con el numeral 6 de la convocatoria)
De conformidad con el Artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

6.11 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante, enunciada en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, con las especificaciones técnicas solicitadas en los correspondientes Anexos No. 3.1 "Cédula de Descripción del Artículo", Anexo Uno y Anexo Dos, así como todos sus correspondientes anexos, contenidos en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. Así como, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado.

6.30 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV, del artículo 39 del RLAASSP.

Firman el presente dictamen acorde a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social los Titulares de Unidad, Coordinadores Normativos, los Coordinadores Técnicos, o los Jefes de División, de acuerdo con el nivel jerárquico y responsabilidad:

Autorizó:	Coordinó:	Validó:	Elaboró	Elaboró:
Lic. Susana G. Negrón Rodríguez Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	**Dra. Lucila Olvera Santana** Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica	**Mtro. José Ricardo Monjaras Vera** Responsable del trámite de los asuntos de la División Evaluación de Equipamiento	**Ing. Ulises Moreno Cruz** Jefa de Área División de Evaluación de Equipamiento	**Ing. Jose Luis Ballinas Ruiz** Ingeniero Biomédico División de Evaluación de Equipamiento

EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA

No. DE PROCEDIMIENTO:	**LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024**					
Partida:	**3**	PREI:	**21599**	SAI:	**531.619.0403.02.01**	Cantidad: **74**
Marca(s):	**PHILIPS**	Modelo(s):	**INTELLI VUE MX550**	Origen:	**ALEMANIA**	
Descripción:	**MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL).**					
Participante:	**ISM SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.**					

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA: **Cumple**

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA, POR LOS MOTIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

Ninguno

CAUSAS DE DESECHAMIENTO (en correspondencia con el numeral 6 de la convocatoria)
De conformidad con el Artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

Ninguna

Firman el presente dictamen acorde a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social los Titulares de Unidad, Coordinadores Normativos, los Coordinadores Técnicos, o los Jefes de División, de acuerdo con el nivel jerárquico y responsabilidad:

Autorizó:	Coordinó:	Validó:	Elaboró	Elaboró:
Lic. Susana G. Negrén Rodríguez Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	**Dra. Lucila Olvera Santana** Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica	**Mtro. José Ricardo Montaño Vera** Responsable del trámite de los asuntos de la División Evaluación de Equipamiento	**Ing. Ulises Moreno Cruz** Jefa de Área División de Evaluación de Equipamiento	**Ing. Jose Luis Ballinas Ruiz** Ingeniero Biomédico División de Evaluación de Equipamiento

ID DE EVALUACIÓN. **839**

EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA

No. DE PROCEDIMIENTO:	LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024				
Partida:	3	PREI:	21599	SAI: 531.619.0403.02.01	Cantidad: 74
Marca(s):	PHILIPS	Modelo(s):	INTELLI VUE MX550	Origen:	ALEMANIA
Descripción:	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL).				
Participante:	EUREKA SALUD, S.A. DE C.V.				

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA: **Cumple**

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA, POR LOS MOTIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

Ninguno

CAUSAS DE DESECHAMIENTO (en correspondencia con el numeral 6 de la convocatoria)
De conformidad con el Artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

Ninguna

Firman el presente dictamen acorde a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social los Titulares de Unidad, Coordinadores Normativos, los Coordinadores Técnicos, o los Jefes de División, de acuerdo con el nivel jerárquico y responsabilidad:

Autorizó:	Coordinó:	Validó:	Elaboró	Elaboró:
Lic. Sacnite G. Negrón Rodríguez Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	**Dra. Lucila Olvera Serrano** Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica	**Mtro. Ricardo Manjarrez Vera** Responsable del trámite de los asuntos de la División Evaluación de Equipamiento	**Ing. Ulises Moreno Cruz** Jefa de Área División de Evaluación de Equipamiento	**Ing. Jose Luis Ballinas Ruiz** Ingeniero Biomédico División de Evaluación de Equipamiento

ID DE EVALUACIÓN: **840**

EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA

No. DE PROCEDIMIENTO:	**LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024**		
Partidas: **3**	PREI: **21599**	SAI: **531.619.0403.02.01**	Cantidad: **74**
Marca(s): **EDAN**	Modelo(s): **IX 15**		Origen: **INTEGRACIÓN**
Descripción: **MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL).**			
Participante: **PISAQ, S.A. DE C.V.**			

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA: **No Cumple**

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA, POR LOS MOTIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

Especificación(es) y/o requisito(s) solicitados	Descripción(es) técnica(s) y/o documento (s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento
De la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024 "PROGRAMA NACIONAL DE EQUIPOS MÉDICOS TERCERA FASE 2024. NEONATOLOGÍA" (PUNTOS Y PORCENTAJES) ... **4.1. Propuesta Técnica** Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes: **a. Propuesta Técnica** La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción puntual de las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexo Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones. La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento. ... **Anexo Uno. Anexo Técnico "Programa nacional de equipos**	**Documentación Técnica** **Partida: 3** **PREI: 21599** **SAI: 531.619.0403.02.01** **"MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL)."** No integra Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados". No integró copia simple del Registro Sanitario, vigente y Certificados de calidad: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad y/o ISO-13485:2016 Sistemas de gestión de la calidad en productos sanitarios, y/o Normas Industriales Japonesas (JIS), y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745. **Documentación Técnica** **Carpeta:** PIS1802262Q3_PISAQ_SA_DE_CV\TECNICOS\EVALUACION_TECNICA_-_MEDICA, con 3 documentos en pdf **Documentos:** 14837435_E_1__CUNA_DE_CALOR_RADIANTE_CON_FOTOTERAPIA_OPCIONAL 14837441_E_2_INCUBADORA_PARA_RECIEN_NACIDO 14837444_E_3_MONITOR_DE_SIGNOS_VITALES Carpetas :	La licitante presenta en la carpeta PIS1802262Q3_PISAQ_SA_DE_CV\TECNICOS\EVALUACION_TECNICA_-_MEDICA, que contiene las subcarpetas: TECNICOS, PROPUESTA_TECNICA, donde se localiza los siguientes documentos: **14837444_E_3_MONITOR_DE_SIGNOS_VITALES con un total de 106 páginas**, correspondiente a lo ofertado por la licitante. No obstante, lo anterior, la licitante no integra dentro de su documentación técnica el **Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"** para la partida 3 correspondiente al **"MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL).**", documento que debió formar parte de su propuesta técnica, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria, sus anexos y la respectiva Junta de aclaraciones. De la revisión hecha a la documentación presentada por la licitante ya referida; se determina que la Licitante no integró la información que permita identificar con claridad y precisión los elementos del bien que oferta solicitados en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", siendo estos al menos: la partida, marca, modelo, fabricante y cantidad ofertada, datos que son requeridos en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", por lo cual se concluye que la licitante no incluye el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" relativo a la Partida 3 correspondiente al "MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL)." Adicionalmente, en la documentación presentada no se integra copia simple del Registro Sanitario vigente ni copia simple de alguno de los Certificados de Calidad solicitados. De la revisión hecha a la documentación presentada por la licitante ya referida en las páginas 10 y 11 de 106 integra hojas membretadas y firmadas por el representante legal, refiriendo:

médicos tercera fase 2024. Neonatología" (Puntos y Porcentajes).

"...

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

• Certificados de Calidad

Para todas las partidas se solicita el cumplimiento de alguno de los siguientes Certificados de calidad:
· ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad vigente, o,
· ISO-13485:2016 Sistemas de gestión de la calidad en productos sanitarios vigente, o,
· Normas Industriales Japonesas (JIS) vigente, o,
· Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) vigente, o,
· Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, vigente.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

• Registro Sanitario

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

Anexo Dos. Términos y Condiciones "Programa nacional de equipos médicos tercera fase 2024. Neonatología" (Puntos y Porcentajes).

ECONOMICOS
LEGALES
TECNICOS

"...
Que el producto propuesto cumple con las normas solicitadas en la presente Convocatoria y se encuentran en constante Verificación y Evaluación:

• Certificados de Calidad
• ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad vigente, o,
• ISO-13485:2016 Sistemas de gestión de la calidad en productos sanitarios vigente, o,
• Normas Industriales Japonesas (JIS) vigente, o,
• Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) vigente, o.
• Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, vigente.
• Registro Sanitario

..."

No obstante, la licitante no integra la copia simple del Registro Sanitario y de alguno de los siguientes Certificados de calidad: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad y/o ISO-13485:2016 Sistemas de gestión de la calidad en productos sanitarios, y/o Normas Industriales de Japonesas (JIS), y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, vigentes, acorde a lo establecido en la convocatoria.

Por lo que el licitante no acredita el debido cumplimiento relativo al inciso **d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar**, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria, sus anexos y la respectiva Junta de aclaraciones, correspondiente a la partida 3 "MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL)."

"...

2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, Se precisa que cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor, o ubicación dentro de un rango, el licitante deberá detallar exactamente la especificación y/o requisito ofertado. Incluyendo las cantidades solicitadas en las especificaciones. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo corroborar con la documentación señalada en el inciso e) "Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas" de los presentes Términos y Condiciones, y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las correspondientes Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo la información que deriva de la Junta de Aclaraciones. Deberá indicar tanto en el Anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", como en el soporte documental entregado, y en caso de que así se solicite en Anexo No. 3.1 "Cédula de Descripción del Artículo" del bien ofertado, la marca, el modelo y/o el número de catálogo o de parte del bien, accesorio y/o consumible ofertado, según corresponda, para corroborar la correspondencia entre las características ofertadas y el soporte documental entregado

...

5. Se comprobará la congruencia de la marca(s), modelo(s) (denominación distintiva) y fabricante(s) entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) con los Registros Sanitarios, por lo que no se considerara al Registro Sanitario, como medio de cotejo para especificaciones y características técnicas, en el entendido que el Registro Sanitario es el acto administrativo mediante el cual la Secretaría de Salud autoriza la elaboración, venta, suministro al público, el uso o disposición de los productos o equipos, así como los documentos que lo requieran, de conformidad con la Ley General de Salud, el Reglamento de la

Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios, las normas técnicas y la norma correspondiente.

...

7. En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar de los presentes Términos y Condiciones, y el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:", de acuerdo con el Anexo Técnico, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda. Así mismo para los bienes que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio (s) y/o consumib'es deberá integrar copia simple del Registro Sanitario, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

...

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, deberá presentarse en idioma español, en este sentido y con fundamento en el artículo 29, fracción IV de la LAASSP, se manifiesta que en caso

de estar en idioma diferente al español, el licitante deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

Los licitantes podrán presentar imágenes y/o fotografías que no se encuentren en los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados que no puedan ser plenamente identificados en dicha documentación siempre que se compruebe que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía con el bien ofertado
..."

CAUSAS DE DESECHAMIENTO (en correspondencia con el numeral 6 de la convocatoria)
De conformidad con el Artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

6.10 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en el numeral 4.1, 4.2 o 4.3 de la presente convocatoria.

6.30 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV, del artículo 39 del RLAASSP.

Firman el presente dictamen acorde a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social los Titulares de Unidad, Coordinadores Normativos, los Coordinadores Técnicos, o los Jefes de División, de acuerdo con el nivel jerárquico y responsabilidad:

Autorizó:	Coordinó:	Validó:	Elaboró	Elaboró:
Lic. Susana C. Negrón Rodríguez	**Dra. Lucila Olvera Santana**	**Mtro. José Ricardo Montalvás Vera**	**Ing. Ulises Moreno Cruz**	**Ing. Jose Luis Ballinas Ruiz**
Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica	Responsable del trámite de los asuntos de la División Evaluación de Equipamiento	Jefa de Área División de Evaluación de Equipamiento	Ingeniero Biomédico División de Evaluación de Equipamiento

EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA

No. DE PROCEDIMIENTO:	LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024						
Partida:	3	PREI:	21599	SAI:	531.619.0403.02.01	Cantidad :	74
Marca(s):	TRIONARA TECHNOLOGIES	Modelo(s):	VITUS 18	Origen:	SUECIA		
Descripción:	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL).						
Participante:	SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.						

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA: **No Cumple**

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA, POR LOS MOTIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

Especificación(es) y/o requisito(s) solicitados	Descripción(es) técnica(s) y/o documento (s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento
Anexo 3.1 De la Cédula de descripción del Artículo: **Partida: 3** **Clave PREI: 21599** **Clave SAI: 531.619.0403.02.01** **Nombre Genérico:** **MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL).** "... 1.1.3 Con conexión a red incluya la comunicación por vía inalámbrica entre monitores de cabecera (monitor-monitor-monitor) o con conexión a red que incluya la comunicación por vía inalámbrica mediante adaptador interno (No extraíble). ..." **De la Convocatoria** del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio. LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024. Adquisición de bienes para el "PROGRAMA NACIONAL DE EQUIPOS MÉDICOS TERCERA FASE 2024. NEONATOLOGÍA" (PUNTOS Y PORCENTAJES) ... **4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR** ... **4.2 Propuesta Técnica** Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:	**ANEXO 4.1 "Descripción amplia y detallada del bien ofertado"** **Descripción Técnica del Licitante:** **Partida: 3** **MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL).** **Marca: TRIONARA TECHNOLOGIES** **Modelo: VITUS 18** "... 1.1.3 Los monitores pueden conectarse a la Central de Monitoreo de Trionara, Vitus CS y comunicarse con HIS a través de Trionara Getaway o entre monitores (monitor-monitor). **Opciones:** comunicación inalámbrica (interna). Referencia en folio: 1, pág.2 ..." **Documentación técnica** Carpeta: SBB080710QN0_SERVICIOS_BIOMEDI\TECNICOS\EVALUACION_TECNICA_-_MEDICA **Documento:** 14834267_E_Partida_3_Monitor_de_Signos_Vitales_de_Terapia_Intensiva_Neonatal_con_Folio_UN con un total de 951 páginas. **Subcarpetas:** ECONOMICOS LEGALES TECNICOS	La licitante presenta en la carpeta: SBB080710QN0_SERVICIOS_BIOMEDI\TECNICOS\EVALUACION_TECNICA_-_MEDICA, con el documento 14834267_E_Partida_3_Monitor_de_Signos_Vitales_de_Terapia_Intensiva_Neonatal_con_Folio_UN, con un total de 951 páginas De la página 1-10 incluye su Anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", documento en el cual la licitante debió describir con precisión su oferta, puntualizando las características propias de su artículo considerando las especificaciones técnicas y requisitos establecidos en el Anexo No. 3.1, de la Convocatoria, "Cédula de descripción de artículo" y el resultado de la Junta de aclaraciones, para la partida 3 "MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL).", entre ello, lo señalado en su numeral: "1.1.3 Con conexión a red incluya la comunicación por vía inalámbrica entre monitores de cabecera (monitor-monitor-monitor) o con conexión a red que incluya la comunicación por vía inalámbrica mediante adaptador interno (No extraíble)." No obstante, la licitante, en su archivo "DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA.PDF" antes mencionado, por cuanto a la especificación técnica del numeral 1.1.3 ya referida **incluye la leyenda "opciones"** por lo que se concluye que no existe congruencia entre la característica técnica solicitada por la convocante y la Descripcion amplia y detallada de los bienes ofertados por la licitante. Toda vez que la convocante **requiere** comunicación inalámbrica no como opción como lo refiere en su oferta.

ID DE EVALUACIÓN: 842

a. **Propuesta Técnica**

La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones: foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción puntual de las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexo Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones.

La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

..."

Anexo Dos. Términos y Condiciones

...

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

- Criterio Puntos y Porcentajes:

...

Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.

Evaluación Técnico-Médica.

...

2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante **deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad,** Se precisa que cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor, o ubicación dentro de un rango, el licitante deberá detallar exactamente la especificación y/o requisito ofertado, incluyendo las cantidades solicitadas en las especificaciones. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo corroborar con la documentación señalada en el inciso e) "Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas" de los presentes Términos y Condiciones, y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las correspondientes Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo la información que derive de

la Junta de Aclaraciones Deberá indicar tanto en el Anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", como en el soporte documental entregado, y en caso de que así se solicite en Anexo No. 3.1 "Cédula de Descripción del Artículo" del bien ofertado, la marca, el modelo y/o el número de catálogo o de parte del bien, accesorio y/o consumible ofertado, según corresponda, para corroborar la correspondencia entre las características ofertadas y el soporte documental entregado.
..."

Anexo 3.1 De la Cedula de Descripción de Artículo.

Partida: 3
Clave PREI: 21599
Clave SAI: 531.619.0403.02.01
Nombre Genérico:
MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL).

"...
1.1.20 Registrador térmico o impresora térmica interconstruida o módulo insertable de dos canales. (Incluir número de parte).
..."

De la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electronica Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio.
LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024.
Adquisición de bienes para el "PROGRAMA NACIONAL DE EQUIPOS MÉDICOS TERCERA FASE 2024. NEONATOLOGÍA" (PUNTOS Y PORCENTAJES)
...

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR
...

4.2 Propuesta Técnica

Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:

a. Propuesta Técnica

La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción puntual de las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexo Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones.

ANEXO 4.1 "Descripción amplia y detallada del bien ofertado"

Descripción Técnica del Licitante:

Partida: 3
MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL).
Marca: TRIONARA TECHNOLOGIES
Modelo: VITUS 18

"...
1.1.20 **Opcionalmente** se puede instalar un registrador térmico Trionará en el monitor de cabecera, modelo: SP-58, número de parte: OP0001, Grabación de hasta 3 formas de onda seleccionables.
Referencia en Manual, pág. 13-2
..."

Documentación técnica

Carpeta
SBB080710QN0_SERVICIOS_BIOMEDI\TECNICOS\EVALUACION_TECNICA_-_MEDICA.

Documento:

14834267_E_Partida_3_Monitor_de_Signos_Vitales_de_Terapia_Intensiva_Neonatal_con_Folio_UN, con un total de 951 páginas.

Subcarpetas:

ECONOMICOS
LEGALES
TECNICOS

La licitante presenta en la carpeta: SBB080710QN0_SERVICIOS_BIOMEDI\TECNICOS\EVALUACION_TECNICA_-_MEDICA, con el documento 14834267_E_Partida_3_Monitor_de_Signos_Vitales_de_Terapia_Intensiva_Neonatal_con_Folio_UN, con un total de 951 páginas

De la página 1-10 incluye su Anexo 4.1 "Descripcion amplia y detallada de los bienes ofertados", documento en el cual la licitante debió describir con precisión su oferta, puntualizando las características propias de su artículo considerando las especificaciones técnicas y requisitos establecidos en el Anexo No. 3.1, de la Convocatoria, "Cédula de descripción de artículo" y el resultado de la Junta de aclaraciones, para la partida 3 "MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL).", entre ello, lo señalado en su numeral:

"1.1.20 Registrador o impresora térmicos interconstruida o módulo insertable de dos canales. (Incluir número de parte)."

No obstante, la licitante, en su archivo "DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA.PDF" antes mencionado, por cuanto a la especificación técnica del numeral 1.1.3 ya referida, **incluye la leyenda "opcionalmente"** por lo que se concluye que no existe congruencia entre la característica técnica solicitada por la convocante y la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados por la licitante.

Toda vez que la convocante **requiere** que los monitores de signos vitales ofertados incluyan un registrador o impresora térmicos interconstruida o modulo insertable de dos canales no como opción como lo refiere en su oferta.

La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

..."

Anexo Dos. Términos y Condiciones

...

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

- Criterio Puntos y Porcentajes:

Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.

Evaluación Técnico-Médica.

...

3. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante **deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad,** Se precisa que cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor, o ubicación dentro de un rango, el licitante deberá detallar exactamente la especificación y/o requisito ofertado. Incluyendo las cantidades solicitadas en las especificaciones. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo corroborar con la documentación señalada en el inciso e) "Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas" de los presentes Términos y Condiciones, y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las correspondientes Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo la información que derive de la Junta de Aclaraciones. Deberá indicar tanto en el Anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", como en el soporte documental entregado, y en caso de que así se solicite en Anexo No. 3.1 "Cédula de Descripción del Artículo" del bien ofertado, la marca, el modelo y/o el número de catálogo o de parte del bien, accesorio y/o consumible ofertado, según corresponda, para corroborar la correspondencia entre las características ofertadas y el soporte documental entregado.

..."

CAUSAS DE DESECHAMIENTO (en correspondencia con el numeral 6 de la convocatoria)
De conformidad con el Artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

6.11 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante, enunciada en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, con las especificaciones técnicas solicitadas en los correspondientes Anexos No. 3.1 "Cédula de Descripción del Artículo", Anexo Uno y Anexo Dos, así como todos sus correspondientes anexos, contenidos en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. Así como, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado.

6.30 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV, del artículo 39 del RLAASSP.

Firman el presente dictamen acorde a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social los Titulares de Unidad, Coordinadores Normativos, los Coordinadores Técnicos, o los Jefes de División, de acuerdo con el nivel jerárquico y responsabilidad.

Autorizó:	Coordinó:	Validó:	Elaboró	Elaboró:
Lic. Susana C. Negrón Rodríguez Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	**Dra. Lucila Olvera Santana** Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica	**Mtro. José Ricardo Montaraz Vera** Responsable del trámite de los asuntos de la División Evaluación de Equipamiento	**Ing. Ulises Moreno Cruz** Jefe de Area División de Evaluación de Equipamiento	**Ing. Jose Luis Ballinas Ruiz** Ingeniero Biomédico División de Evaluación de Equipamiento

EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA

No. DE PROCEDIMIENTO:	**LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024**					
Partida:	**3**	PREI:	**21599**	SAI:	**531.619.0403.02.01**	Cantidad: **74**
Marca(s):	**PHILIPS**	Modelo(s):	**INTELLI VUE MX550**	Origen:	**ALEMANIA**	
Descripción:	**MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL).**					
Participante:	**MARO HEALTH, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES, S.A.P.I. DE C.V.**					

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA: **Cumple**

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA, POR LOS MOTIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

Ninguno

CAUSAS DE DESECHAMIENTO (en correspondencia con el numeral 6 de la convocatoria)
De conformidad con el Artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

Ninguna

Firman el presente dictamen acorde a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social los Titulares de Unidad, Coordinadores Normativos, los Coordinadores Técnicos, o los Jefes de División, de acuerdo con el nivel jerárquico y responsabilidad:

Autorizó:	Coordinó:	Validó:	Elaboró	Elaboró:
Lic. Susana G. Negrón Rodríguez Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	**Dra. Lucila Olvera Santana** Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica	**Mtro. José Ricardo Montes Vera** Responsable del trámite de los asuntos de la División Evaluación de Equipamiento	**Ing. Ulises Moreno Cruz** Jefa de Área División de Evaluación de Equipamiento	**Ing. Jose Luis Ballinas Ruiz** Ingeniero Biomédico División de Evaluación de Equipamiento

ID DE EVALUACIÓN: **843**

EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA

No. DE PROCEDIMIENTO:	**LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024**	ID EVALUACIÓN:	**1212**
Partida: **1**	PREI: **16378**	SAI: **531.252.0033.02.01**	Cantidad Ofertada: **320**
Marca(s): **MEDICA D**	Modelo(s): **BABY CARE**	Origen:	**MÉXICO**
Descripcion:	**CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).**		
Participante:	**Minaric, S.A. de C.V.**		

PUNTOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA: **24.2** PUNTOS

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPUESTA DEL LICITANTE ENVIADA POR EL SISTEMA COMPRANET.

Total de puntos de Capacidad de Licitante: 8.2

1_1 Capacidad Financiera 3

1_2 Capacidad para Asistencia Tecnica 1.5

Con la documentación presentada en la propuesta del licitante, este acredita dos sucursales y al menos un centro de servicio, por lo que se le otorga un puntaje de 1.5 (uno punto cinco) puntos para el subrubro B.2; lo anterior, con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B2, y el numeral 5.2 de la Convocatoria.

1_3 Personal con discapacidad 0

El licitante no presentó aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS de trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones, para acreditar que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados; por lo que, con fundamento en el Art. 14 de la LAASSP, Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B3, y el numeral 5.2 de la Convocatoria se le otorgan 0 (cero) puntos.

1_4 MIPYME con innovación Tecnológica 0

El licitante no presentó constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), en la que acredite que es una MYPIME que produce bienes con innovación tecnológica, con una vigencia no mayor a cinco años; por lo que, con fundamento en el Art. 14 de la LAASSP, Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B4, el numeral 5.2 de la Convocatoria, se le otorgan 0 (cero) puntos.

1_5 Politicas y Practicas de igualdad de genero 0

El licitante no presentó certificado emitido por autoridad y organismo facultado que acredite que el licitante cuenta con la certificación de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género; por lo

que, con fundamento en el Art. 14 de la LAASSP, Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B5, y el numeral 5.2 de la Convocatoria se le otorgan 0 (cero) puntos.

1_6 Extension de Garantia 3.7

Con la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, adjuntada en la propuesta del licitante, en la que se indica que el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento es por una extensión de 42 meses o más, e incluye un mantenimiento mayor, y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado, se acredita lo requerido para otorgarle 3.7 (tres punto siete) puntos para el subrubro B6, con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B6, y el numeral 5.2 de la Convocatoria.

Total de Puntos Especialidad	3	**Total de Puntos Experiencia**	3

Motivación y Fundamentación de Especialidad

De los contratos presentados por el licitante, cinco corresponden a suministro de bienes de características específicas y condiciones similares a los requeridos por la convocante en la presente partida y se formalizaron dentro del período requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C2. Especialidad"; en este sentido, y con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso C "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita tres o más contratos con la especialidad requerida para este subrubro.

Motivación y Fundamentación de Experiencia

De los contratos presentados por el licitante, que corresponden a suministro de bienes de la misma naturaleza a los requeridos por la convocante en la presente partida y formalizados dentro del período requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C1. Experiencia"; así como con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso C "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita cinco o más años de experiencia para este subrubro.

Total de Puntos de Cumplimiento de Contratos 10

Motivacion y Fundamentación de Cumplimiento de Contratos

De los cinco contratos que cumplen con lo requerido en el rubro C. "Experiencia y especialidad del proveedor", tres o más acreditan lo requerido en el rubro "D. Cumplimiento de contratos" del Anexo Dos

"Términos y Condiciones".

Autorizó, validó y elaboró, de acuerdo al nivel jerárquico y responsabilidad:

Autorizó:	Validó:	Elaboró:
Lic. Susana G. Negrón Rodríguez	**Dra. Lucila Olvera Santana**	**Mtro. Ernesto Cuauhtémoc Trejo Mejía**
Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica	Jefe de División Homólogo

EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA

No. DE PROCEDIMIENTO:	**LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024**	ID EVALUACIÓN:	**1213**
Partida: **1**	PREI: **16378** SAI: **531.252.0033.02.01**	Cantidad Ofertada:	**320**
Marca(s): **TONALLI**	Modelo(s): **1M**	Origen:	**INTEGRACIÓN**
Descripcion:	**CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).**		
Participante:	**Pisaq, S.A. de C.V.**		

PUNTOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA: 0 PUNTOS

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPUESTA DEL LICITANTE ENVIADA POR EL SISTEMA COMPRANET.

Total de puntos de Capacidad de Licitante: 0

1_1 Capacidad Financiera 0

Con la Declaración Fiscal Anual del licitante, adjunta en su propuesta, se acredita que el monto de sus ingresos corresponden entre el 0% y el 4.9% del monto de su propuesta económica con IVA, por lo que se le otorga un puntaje de 0 (cero) puntos para el subrubro B.1; lo anterior, con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B1, y el numeral 5.2 de la Convocatoria.

1_2 Capacidad para Asistencia Tecnica 0

El licitante no presentó documentación para acreditar sucursales o solo acreditó centros de servicio conforme lo establecido en el subrubro B2; en este sentido, y con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B2, y el numeral 5.2 de la Convocatoria se le otorgan 0 (cero) puntos.

1_3 Personal con discapacidad 0

El licitante no presentó aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS de trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones, para acreditar que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados; por lo que, con fundamento en el Art. 14 de la LAASSP, Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B3, y el numeral 5.2 de la Convocatoria se le otorgan 0 (cero) puntos.

1_4 MIPYME con innovación Tecnológica 0

El licitante no presentó constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), en la que acredite que es una MYPIME que produce bienes con innovación tecnológica, con una vigencia no mayor a cinco años; por lo que, con fundamento en el Art. 14 de la LAASSP, Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B4, el numeral 5.2 de la Convocatoria, se le otorgan 0 (cero) puntos.

1_5 Politicas y Practicas de igualdad de genero 0

El licitante no presentó certificado emitido por autoridad y organismo facultado que acredite que el licitante cuenta con la certificación de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género; por lo que, con fundamento en el Art. 14 de la LAASSP, Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B5, y el numeral 5.2 de la Convocatoria se le otorgan 0 (cero) puntos.

1_6 Extension de Garantia 0

Con la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, adjuntada en la propuesta del licitante, y a pesar de que en dicha Carta señala una extensión de 42 meses o más, no oferta un mantenimiento mayor, por lo que se le otorga 0 (cero) puntos para el subrubro B6, con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B6, y el numeral 5.2 de la Convocatoria

---

Total de Puntos Especialidad	**0**	**Total de Puntos Experiencia**	**0**

Motivación y Fundamentación de Especialidad	De los contratos presentados por el licitante, ninguno corresponde a suministro de bienes de características específicas y condiciones similares a los requeridos por la convocante en la presente partida y/o no se formalizó dentro del período requerido en la convocatoria, por lo que no cumplen con lo establecido en el subrubro "C2. Especialidad"; en este sentido, y con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso C "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante no acredita ningún contrato con la especialidad requerida para este subrubro.
Motivación y Fundamentación de Experiencia	De los contratos presentados por el licitante, ninguno corresponde a suministro de bienes de la misma naturaleza a los requeridos por la convocante en la presente partida y/o no se formalizaron dentro del período requerido en la convocatoria, por lo que no cumplen con lo establecido en en el subrubro "C1. Experiencia"; en este sentido, y con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso C "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante no acredita ningún año de experiencia requerida para este subrubro.

Contrato y/o Pedido presentado	Contrato para adquisición de equipos. PA
Motivación y Fundamentación de Incumplimiento	Los bienes objeto del contrato no corresponde a bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos en la partida ofertada, por lo que con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c, rubro C, subrubros C.1 y C.2., este contrato no acredita años de experiencia, ni acredita especialidad.

Contrato y/o Pedido presentado	Contrato para adquisición de equipos. PA
Motivación y Fundamentación de Incumplimiento	Los bienes objeto del contrato no corresponde a bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos en la partida ofertada, por lo que con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c, rubro C, subrubros C.1 y C.2., este contrato no acredita años de experiencia, ni acredita especialidad.

Contrato y/o Pedido presentado	Contrato para adquisición de equipos. PA
Motivación y Fundamentación de Incumplimiento	Los bienes objeto del contrato no corresponde a bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos en la partida ofertada, por lo que con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c, rubro C, subrubros C.1 y C.2., este contrato no acredita años de experiencia, ni acredita especialidad.

Total de Puntos de Cumplimiento de Contratos	0
Motivacion y Fundamentación de Cumplimiento de Contratos	El licitante no presentó ningún contrato y/o pedido que acredite el rubro "C. Experiencia y especialidad del proveedor", por lo que no es posible acreditar el cumplimiento de ningún contrato, lo anterior, con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria, y el inciso C "Mecanismos de evaluación de proposiciones", rubro "D. Cumplimiento de contratos", del Anexo Dos "Términos y Condiciones".

Autorizó, validó y elaboró, de acuerdo al nivel jerárquico y responsabilidad:

Autorizó:	Validó:	Elaboró:
Lic. Susana G. Negrón Rodríguez	**Dra. Lucila Olvera Santana**	**Mtro. Ernesto Cuauhtémoc Trejo Mejía**
Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica	Jefe de División Homólogo

EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA

No. DE PROCEDIMIENTO:	**LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024**	ID EVALUACIÓN:	**1214**
Partida: **1**	PREI: **16378** SAI: **531.252.0033.02.01**	Cantidad Ofertada:	**320**
Marca(s): **ATMOSCARE**	Modelo(s): **ADVENTUM**	Origen:	**MÉXICO**
Descripcion:	**CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).**		
Participante:	**Maro Health, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.**		

PUNTOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA: 19.5 PUNTOS

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPUESTA DEL LICITANTE ENVIADA POR EL SISTEMA COMPRANET.

Total de puntos de Capacidad de Licitante: 4.5

1_1 Capacidad Financiera 3

1_2 Capacidad para Asistencia Tecnica 1.5

Con la documentación presentada en la propuesta del licitante, este acredita dos sucursales y al menos un centro de servicio, por lo que se le otorga un puntaje de 1.5 (uno punto cinco) puntos para el subrubro B.2; lo anterior, con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B2, y el numeral 5.2 de la Convocatoria.

1_3 Personal con discapacidad 0

El licitante no presentó aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS de trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones, para acreditar que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados; por lo que, con fundamento en el Art. 14 de la LAASSP, Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B3, y el numeral 5.2 de la Convocatoria se le otorgan 0 (cero) puntos.

1_4 MIPYME con innovación Tecnológica 0

El licitante no presentó constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), en la que acredite que es una MYPIME que produce bienes con innovación tecnológica, con una vigencia no mayor a cinco años; por lo que, con fundamento en el Art. 14 de la LAASSP, Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B4, el numeral 5.2 de la Convocatoria, se le otorgan 0 (cero) puntos.

1_5 Politicas y Practicas de igualdad de genero 0

El licitante no presentó certificado emitido por autoridad y organismo facultado que acredite que el

licitante cuenta con la certificación de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género; por lo que, con fundamento en el Art. 14 de la LAASSP, Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B5, y el numeral 5.2 de la Convocatoria se le otorgan 0 (cero) puntos.

1_6 Extension de Garantia 0

En virtud de que la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, adjuntada en la propuesta del licitante, indica que el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento es por una extensión de 36 meses o más y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado, se le otorgan 0 (cero) puntos para el subrubro B6, con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B6, y el numeral 5.2 de la Convocatoria.

Total de Puntos Especialidad 3 **Total de Puntos Experiencia** 2

Motivación y Fundamentación de Especialidad

De los contratos presentados por el licitante, tres corresponde a suministro de bienes de características específicas y condiciones similares a los requeridos por la convocante en la presente partida y se formalizó dentro del período requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C2. Especialidad"; en este sentido, y con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso C "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita tres contratos con la especialidad requerida para este subrubro.

Motivación y Fundamentación de Experiencia

De los contratos presentados por el licitante, que corresponden a suministro de bienes de la misma naturaleza a los requeridos por la convocante en la presente partida y formalizados dentro del período requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C1. Experiencia"; así como con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso C "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita tres años de experiencia para este subrubro.

Condiciones", el licitante acredita tres años de experiencia para este subrubro.

Contrato y/o Pedido presentado	SSS-DGAEH-LA-E2-2019-0115
Motivación y Fundamentación de Incumplimiento	SSS-DGAEH-LA-E2-2019-0115 CONTRATO FIRMADO Y FORMALIZADO (PAG.159) Los bienes objeto del contrato no corresponde a bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos en la partida ofertada, por lo que con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c, rubro C, subrubros C.1 y C.2., este contrato no acredita años de experiencia, ni acredita especialidad.
Contrato y/o Pedido presentado	S9M0057
Motivación y Fundamentación de Incumplimiento	S9M0057 CONTRATO FIRMADO Y FORMALIZADO Los bienes objeto del contrato no corresponde a bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos en la partida ofertada, por lo que con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c, rubro C, subrubros C.1 y C.2., este contrato no acredita años de experiencia, ni acredita especialidad.
Contrato y/o Pedido presentado	S0M0014
Motivación y Fundamentación de Incumplimiento	S0M0014 PÁGINA 85 CONTRATO FIRMADO Y FORMALIZADO (PAG.115) Los bienes objeto del contrato no corresponde a bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos en la partida ofertada, por lo que con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c, rubro C, subrubros C.1 y C.2., este contrato no acredita años de experiencia, ni acredita especialidad.

Contrato y/o Pedido presentado DBI23001

Motivación y Fundamentación de Incumplimiento

DBI23001

PÁGINA 32

CONTRATO FIRMADO Y FORMALIZADO (PAG. 45)

Los bienes objeto del contrato no corresponde a bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos en la partida ofertada, por lo que con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c, rubro C, subrubros C.1 y C.2., este contrato no acredita años de experiencia, ni acredita especialidad.

Total de Puntos de Cumplimiento de Contratos 10

Motivacion y Fundamentación de Cumplimiento de Contratos

De los tres contratos que cumplen con lo requerido en el rubro C. "Experiencia y especialidad del proveedor", tres o más acreditan lo requerido en el rubro "D. Cumplimiento de contratos" del Anexo Dos "Términos y Condiciones".

Autorizó, validó y elaboró, de acuerdo al nivel jerárquico y responsabilidad:

Autorizó:	Validó:	Elaboró:
Lic. Susana G. Negrón Rodríguez	**Dra. Lucila Olvera Santana**	**Mtro. Ernesto Cuauhtémoc Trejo Mejía**
Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica	Jefe de División Homólogo

EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA

No. DE PROCEDIMIENTO:	**LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024**	ID EVALUACIÓN:	**1215**
Partida: **1**	PREI: **16378**	SAI: **531.252.0033.02.01**	Cantidad Ofertada: **320**
Marca(s): **ATMOSCARE**	Modelo(s): **ADVENTUM**	Origen:	**MÉXICO**
Descripcion:	**CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).**		
Participante:	**ISM Salud México, S.A.P.I. de C.V.**		

PUNTOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA: **11.5** PUNTOS

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPUESTA DEL LICITANTE ENVIADA POR EL SISTEMA COMPRANET.

Total de puntos de Capacidad de Licitante: 4.5

1_1 Capacidad Financiera 3

1_2 Capacidad para Asistencia Tecnica 1.5

Con la documentación presentada en la propuesta del licitante, este acredita dos sucursales y al menos un centro de servicio, por lo que se le otorga un puntaje de 1.5 (uno punto cinco) puntos para el subrubro B.2; lo anterior, con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B2, y el numeral 5.2 de la Convocatoria.

1_3 Personal con discapacidad 0

El licitante no presentó aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS de trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones, para acreditar que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados; por lo que, con fundamento en el Art. 14 de la LAASSP, Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B3, y el numeral 5.2 de la Convocatoria se le otorgan 0 (cero) puntos.

1_4 MIPYME con innovación Tecnológica 0

El licitante no presentó constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), en la que acredite que es una MYPIME que produce bienes con innovación tecnológica, con una vigencia no mayor a cinco años; por lo que, con fundamento en el Art. 14 de la LAASSP, Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B4, el numeral 5.2 de la Convocatoria, se le otorgan 0 (cero) puntos.

1_5 Politicas y Practicas de igualdad de genero 0

El licitante no presentó certificado emitido por autoridad y organismo facultado que acredite que el licitante cuenta con la certificación de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género; por lo

que, con fundamento en el Art. 14 de la LAASSP, Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B5, y el numeral 5.2 de la Convocatoria se le otorgan 0 (cero) puntos.

1_6 Extension de Garantia 0

En virtud de que la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, adjuntada en la propuesta del licitante, indica que el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento es por una extensión de 36 meses o más y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado, se le otorgan 0 (cero) puntos para el subrubro B6, con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B6, y el numeral 5.2 de la Convocatoria.

Total de Puntos Especialidad	**1.5**	**Total de Puntos Experiencia**	**1.5**

Motivación y Fundamentación de Especialidad

De los contratos presentados por el licitante, uno corresponde a suministro de bienes de características específicas y condiciones similares a los requeridos por la convocante en la presente partida y se formalizó dentro del período requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C2. Especialidad"; en este sentido, y con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso C "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita un contrato con la especialidad requerida para este subrubro.

Motivación y Fundamentación de Experiencia

De los contratos presentados por el licitante, que corresponden a suministro de bienes de la misma naturaleza a los requeridos por la convocante en la presente partida y formalizados dentro del período requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C1. Experiencia"; así como con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso C "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita un año de experiencia para este subrubro.

Condiciones", el licitante acredita un año de experiencia para este subrubro.

Contrato y/o Pedido presentado	BI-160010-19
Motivación y Fundamentación de Incumplimiento	BI-160010-19 CONTRATO FIRMADO Y FORMALIZADO Los bienes objeto del contrato no corresponde a bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos en la partida ofertada, por lo que con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c, rubro C, subrubros C.1 y C.2., este contrato no acredita años de experiencia, ni acredita especialidad.
Contrato y/o Pedido presentado	BI-160009-19
Motivación y Fundamentación de Incumplimiento	BI-160009-19 CONTRATO FIRMADO Y FORMALIZADO Los bienes objeto del contrato no corresponde a bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos en la partida ofertada, por lo que con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c, rubro C, subrubros C.1 y C.2., este contrato no acredita años de experiencia, ni acredita especialidad.
Contrato y/o Pedido presentado	BI-160008-19
Motivación y Fundamentación de Incumplimiento	BI-160008-19 CONTRATO FIRMADO Y FORMALIZADO (PAG.141) Los bienes objeto del contrato no corresponde a bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos en la partida ofertada, por lo que con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c, rubro C, subrubros C.1 y C.2., este contrato no acredita años de experiencia, ni acredita especialidad.

Contrato y/o Pedido presentado	BI-160004-19
Motivación y Fundamentación de Incumplimiento	BI-160004-19 PÁGINA 5 CONTRATO FIRMADO Y FORMALIZADO (PAG. 45) Los bienes objeto del contrato no corresponde a bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos en la partida ofertada, por lo que con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c, rubro C, subrubros C.1 y C.2., este contrato no acredita años de experiencia, ni acredita especialidad.
Contrato y/o Pedido presentado	BI-160003-19
Motivación y Fundamentación de Incumplimiento	BI-160003-19 PÁGINA. 31 CONTRATO FIRMADO Y FORMALIZADO (PAG.71) Los bienes objeto del contrato no corresponde a bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos en la partida ofertada, por lo que con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c, rubro C, subrubros C.1 y C.2., este contrato no acredita años de experiencia, ni acredita especialidad.
Contrato y/o Pedido presentado	ISM-MEDICALIT-CV-2022
Motivación y Fundamentación de Incumplimiento	ISM-MEDICALIT-CV-2022 PÁGINA 20 CONTRATO FIRMADO Y FORMALIZADO (PAG. 26) Los bienes objeto del contrato no corresponde a bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos en la partida ofertada, por lo que con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c, rubro C, subrubros C.1 y C.2., este contrato no acredita años de experiencia, ni acredita especialidad.

Contrato y/o Pedido presentado ISM-MEDITEC-CV-2021

Motivación y Fundamentación de Incumplimiento

ISM-MEDITEC-CV-2021 PÁGINA 11 CONTRATO FIRMADO Y FORMALIZADO (PÁGINA 15)

Los bienes objeto del contrato no corresponde a bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos en la partida ofertada, por lo que con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c, rubro C, subrubros C.1 y C.2., este contrato no acredita años de experiencia, ni acredita especialidad.

Total de Puntos de Cumplimiento de Contratos 4

Motivacion y Fundamentación de Cumplimiento de Contratos

Del contrato que cumple con lo requerido en el rubro C. "Experiencia y especialidad del proveedor", el citado contrato acredita lo requerido en el rubro "D. Cumplimiento de contratos" del Anexo Dos "Términos y Condiciones".

Autorizó, validó y elaboró, de acuerdo al nivel jerárquico y responsabilidad:

Autorizó:

Lic. Susana G. Negrón Rodríguez
Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Validó:

Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Elaboró:

Mtro. Ernesto Cuauhtémoc Trejo Mejía
Jefe de División Homólogo

EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA

No. DE PROCEDIMIENTO:	**LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024**			ID EVALUACIÓN:	**1216**
Partida: **1**	PREI: **16378**	SAI:	**531.252.0033.02.01**	Cantidad Ofertada:	**320**
Marca(s): **ATMOSCARE**	Modelo(s): **ADVENTUM**			Origen:	**MÉXICO**
Descripcion:	**CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).**				
Participante:	**Eureka Salud, S.A. de C.V.**				

PUNTOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA: **19.5** PUNTOS

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPUESTA DEL LICITANTE ENVIADA POR EL SISTEMA COMPRANET.

Total de puntos de Capacidad de Licitante: 4.5

1_1 Capacidad Financiera 3

1_2 Capacidad para Asistencia Tecnica 1.5

Con la documentación presentada en la propuesta del licitante, este acredita dos sucursales y al menos un centro de servicio, por lo que se le otorga un puntaje de 1.5 (uno punto cinco) puntos para el subrubro B.2; lo anterior, con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B2, y el numeral 5.2 de la Convocatoria.

1_3 Personal con discapacidad 0

El licitante no presentó aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS de trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones, para acreditar que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados; por lo que, con fundamento en el Art. 14 de la LAASSP, Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B3, y el numeral 5.2 de la Convocatoria se le otorgan 0 (cero) puntos.

1_4 MIPYME con innovación Tecnológica 0

El licitante no presentó constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), en la que acredite que es una MYPIME que produce bienes con innovación tecnológica, con una vigencia no mayor a cinco años; por lo que, con fundamento en el Art. 14 de la LAASSP, Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B4, el numeral 5.2 de la Convocatoria, se le otorgan 0 (cero) puntos.

1_5 Politicas y Practicas de igualdad de genero 0

El licitante no presentó certificado emitido por autoridad y organismo facultado que acredite que el licitante cuenta con la certificación de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género; por lo

que, con fundamento en el Art. 14 de la LAASSP, Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B5, y el numeral 5.2 de la Convocatoria se le otorgan 0 (cero) puntos.

1_6 Extension de Garantia 0

En virtud de que la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, adjuntada en la propuesta del licitante, indica que el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento es por una extensión de 36 meses o más y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado, se le otorgan 0 (cero) puntos para el subrubro B6, con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B6, y el numeral 5.2 de la Convocatoria.

Total de Puntos Especialidad 3 **Total de Puntos Experiencia** 2

Motivación y Fundamentación de Especialidad

De los contratos presentados por el licitante, tres corresponden a suministro de bienes de características específicas y condiciones similares a los requeridos por la convocante en la presente partida y se formalizó dentro del período requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C2. Especialidad"; en este sentido, y con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso C "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita tres contratos con la especialidad requerida para este subrubro.

Motivación y Fundamentación de Experiencia

De los contratos presentados por el licitante, que corresponden a suministro de bienes de la misma naturaleza a los requeridos por la convocante en la presente partida y formalizados dentro del período requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C1. Experiencia"; así como con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso C "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita tres años de experiencia para este subrubro.

Condiciones", el licitante acredita tres años de experiencia para este subrubro.

Contrato y/o Pedido presentado	BIT230801090532
Motivación y Fundamentación de Incumplimiento	BIT230801090532 PAG. 27 CONTRATO FIRMADO Y FORMALIZADO (PAG. 55) Los bienes objeto del contrato no corresponde a bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos en la partida ofertada, por lo que con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c, rubro C, subrubros C.1 y C.2., este contrato no acredita años de experiencia, ni acredita especialidad.

Total de Puntos de Cumplimiento de Contratos	10
Motivacion y Fundamentación de Cumplimiento de Contratos	De los tres contratos presentados por el licitante que cumplen con lo requerido en el rubro C. "Experiencia y especialidad del proveedor", tres acreditan lo requerido en el rubro "D. Cumplimiento de Contratos" del Anexo Dos "Términos y Condiciones".

Autorizó, validó y elaboró, de acuerdo al nivel jerárquico y responsabilidad:

Autorizó:

Lic. Susana G. Negrón Rodríguez
Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Validó:

Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Elaboró:

Mtro. Ernesto Cuauhtémoc Trejo Mejía
Jefe de División Homólogo

EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA

No. DE PROCEDIMIENTO:	**LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024**			ID EVALUACIÓN:	**1217**
Partida: **2**	PREI: **16379**	SAI:	**531.497.2083.02.01**	Cantidad Ofertada:	**270**
Marca(s): **NUCARE**		Modelo(s):	**DUAL NK-100M**	Origen:	**ITALIA**
Descripcion:	**INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO. (CUNA DE CALOR RADIANTE).**				
Participante:	**Maro Health, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.**				

PUNTOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA: 19.5 PUNTOS

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPUESTA DEL LICITANTE ENVIADA POR EL SISTEMA COMPRANET.

Total de puntos de Capacidad de Licitante: 4.5

1_1 Capacidad Financiera 3

1_2 Capacidad para Asistencia Tecnica 1.5

Con la documentación presentada en la propuesta del licitante, este acredita dos sucursales y al menos un centro de servicio, por lo que se le otorga un puntaje de 1.5 (uno punto cinco) puntos para el subrubro B.2; lo anterior, con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B2, y el numeral 5.2 de la Convocatoria.

1_3 Personal con discapacidad 0

El licitante no presentó aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS de trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones, para acreditar que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados; por lo que, con fundamento en el Art. 14 de la LAASSP, Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B3, y el numeral 5.2 de la Convocatoria se le otorgan 0 (cero) puntos.

1_4 MIPYME con innovación Tecnológica 0

El licitante no presentó constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), en la que acredite que es una MYPIME que produce bienes con innovación tecnológica, con una vigencia no mayor a cinco años; por lo que, con fundamento en el Art. 14 de la LAASSP, Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B4, el numeral 5.2 de la Convocatoria, se le otorgan 0 (cero) puntos.

1_5 Politicas y Practicas de igualdad de genero 0

El licitante no presentó certificado emitido por autoridad y organismo facultado que acredite que el

licitante cuenta con la certificación de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género; por lo que, con fundamento en el Art. 14 de la LAASSP, Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B5, y el numeral 5.2 de la Convocatoria se le otorgan 0 (cero) puntos.

1_6 Extension de Garantia 0

En virtud de que la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, adjuntada en la propuesta del licitante, indica que el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento es por una extensión de 36 meses o más y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado, se le otorgan 0 (cero) puntos para el subrubro B6, con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B6, y el numeral 5.2 de la Convocatoria.

Total de Puntos Especialidad	**3**	**Total de Puntos Experiencia**	**2**

Motivación y Fundamentación de Especialidad

De los contratos presentados por el licitante, tres corresponde a suministro de bienes de características específicas y condiciones similares a los requeridos por la convocante en la presente partida y se formalizó dentro del período requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C2. Especialidad"; en este sentido, y con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso C "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita tres contratos con la especialidad requerida para este subrubro.

Motivación y Fundamentación de Experiencia

De los contratos presentados por el licitante, que corresponden a suministro de bienes de la misma naturaleza a los requeridos por la convocante en la presente partida y formalizados dentro del período requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C1. Experiencia"; así como con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso C "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita tres años de experiencia para este subrubro.

Condiciones", el licitante acredita tres años de experiencia para este subrubro.

Contrato y/o Pedido presentado	SSS-DGAEH-LA-E2-2019-0115
Motivación y Fundamentación de Incumplimiento	SSS-DGAEH-LA-E2-2019-0115 CONTRATO FIRMADO Y FORMALIZADO (PAG.159) Los bienes objeto del contrato no corresponde a bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos en la partida ofertada, por lo que con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c, rubro C, subrubros C.1 y C.2., este contrato no acredita años de experiencia, ni acredita especialidad.
Contrato y/o Pedido presentado	S9M0057
Motivación y Fundamentación de Incumplimiento	S9M0057 CONTRATO FIRMADO Y FORMALIZADO Los bienes objeto del contrato no corresponde a bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos en la partida ofertada, por lo que con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c, rubro C, subrubros C.1 y C.2., este contrato no acredita años de experiencia, ni acredita especialidad.
Contrato y/o Pedido presentado	S0M0014
Motivación y Fundamentación de Incumplimiento	S0M0014 PÁGINA 85 CONTRATO FIRMADO Y FORMALIZADO (PAG.115) Los bienes objeto del contrato no corresponde a bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos en la partida ofertada, por lo que con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c, rubro C, subrubros C.1 y C.2., este contrato no acredita años de experiencia, ni acredita especialidad.

Contrato y/o Pedido presentado DBI23001

Motivación y Fundamentación de Incumplimiento

DBI23001

PÁGINA 32

CONTRATO FIRMADO Y FORMALIZADO (PAG. 45)

Los bienes objeto del contrato no corresponde a bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos en la partida ofertada, por lo que con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c, rubro C, subrubros C.1 y C.2., este contrato no acredita años de experiencia, ni acredita especialidad.

Total de Puntos de Cumplimiento de Contratos 10

Motivacion y Fundamentación de Cumplimiento de Contratos

De los tres contratos que cumplen con lo requerido en el rubro C. "Experiencia y especialidad del proveedor", tres o más acreditan lo requerido en el rubro "D. Cumplimiento de contratos" del Anexo Dos "Términos y Condiciones".

Autorizó, validó y elaboró, de acuerdo al nivel jerárquico y responsabilidad:

Autorizó:	Validó:	Elaboró:
Lic. Susana G. Negrón Rodríguez	**Dra. Lucila Olvera Santana**	**Mtro. Ernesto Cuauhtémoc Trejo Mejía**
Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica	Jefe de División Homólogo

EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA

No. DE PROCEDIMIENTO:	**LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024**			ID EVALUACIÓN:	**1218**
Partida: **2**	PREI: **16379**	SAI: **531.497.2083.02.01**		Cantidad Ofertada:	**270**
Marca(s): **EMS iOT**		Modelo(s): **INC455RR**		Origen:	**NACIONAL**
Descripcion:	**INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO. (CUNA DE CALOR RADIANTE).**				
Participante:	**Pisaq, S.A. de C.V.**				

PUNTOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA: **7.5** PUNTOS

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPUESTA DEL LICITANTE ENVIADA POR EL SISTEMA COMPRANET.

Total de puntos de Capacidad de Licitante: 0

1_1 Capacidad Financiera 0

Con la Declaración Fiscal Anual del licitante, adjunta en su propuesta, se acredita que el monto de sus ingresos corresponden entre el 0% y el 4.9% del monto de su propuesta económica con IVA, por lo que se le otorga un puntaje de 0 (cero) puntos para el subrubro B.1; lo anterior, con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B1, y el numeral 5.2 de la Convocatoria.

1_2 Capacidad para Asistencia Tecnica 0

El licitante no presentó documentación para acreditar sucursales o solo acreditó centros de servicio conforme lo establecido en el subrubro B2; en este sentido, y con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B2, y el numeral 5.2 de la Convocatoria se le otorgan 0 (cero) puntos.

1_3 Personal con discapacidad 0

El licitante no presentó aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS de trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones, para acreditar que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados; por lo que, con fundamento en el Art. 14 de la LAASSP, Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B3, y el numeral 5.2 de la Convocatoria se le otorgan 0 (cero) puntos.

1_4 MIPYME con innovación Tecnológica 0

El licitante no presentó constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), en la que acredite que es una MYPIME que produce bienes con innovación tecnológica, con una vigencia no mayor a cinco años; por lo que, con fundamento en el Art. 14 de la LAASSP, Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B4, el numeral 5.2 de la Convocatoria, se le otorgan 0 (cero) puntos.

1_5 Politicas y Practicas de igualdad de genero 0

El licitante no presentó certificado emitido por autoridad y organismo facultado que acredite que el licitante cuenta con la certificación de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género; por lo que, con fundamento en el Art. 14 de la LAASSP, Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B5, y el numeral 5.2 de la Convocatoria se le otorgan 0 (cero) puntos.

1_6 Extension de Garantia 0

Con la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, adjuntada en la propuesta del licitante, y a pesar de que en dicha Carta señala una extensión de 42 meses o más, no oferta un mantenimiento mayor, por lo que se le otorga 0 (cero) puntos para el subrubro B6, con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B6, y el numeral 5.2 de la Convocatoria

---

Total de Puntos Especialidad	2	**Total de Puntos Experiencia**	1.5

Motivación y Fundamentación de Especialidad	De los contratos presentados por el licitante, dos corresponde a suministro de bienes de características específicas y condiciones similares a los requeridos por la convocante en la presente partida y se formalizó dentro del período requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C2. Especialidad"; en este sentido, y con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso C "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita dos contratos con la especialidad requerida para este subrubro.
Motivación y Fundamentación de Experiencia	De los contratos presentados por el licitante, que corresponden a suministro de bienes de la misma naturaleza a los requeridos por la convocante en la presente partida y formalizados dentro del período requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C1. Experiencia"; así como con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso C "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita dos años de experiencia para este subrubro.

para este subrubro.

Contrato y/o Pedido presentado	Contrato para adquisición de equipos. PA
Motivación y Fundamentación de Incumplimiento	Los bienes objeto del contrato no corresponde a bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos en la partida ofertada, por lo que con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c, rubro C, subrubros C.1 y C.2., este contrato no acredita años de experiencia, ni acredita especialidad.

Total de Puntos Cumplimiento de Contratos	4
Motivación de Cumplimiento de Contratos	De los dos contratos presentados por el licitante que cumplen con lo requerido en el rubro C. "Experiencia y especialidad del proveedor", uno acredita lo requerido en el rubro "D. Cumplimiento de Contratos" del Anexo Dos "Términos y Condiciones".
Referencia del Documento	Documento de entrega 2020
Motivación y fundamentación de incumplimientos	El documento que presenta para acreditar el cumplimiento del contrato y/o pedido para adquisición de equipos, no cumple debido a que dicho documento tiene fecha del año 2020 y el contrato se encuentra formalizado en el año 2022, por lo que con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso C, rubro D, subrubro D.1 y el numeral 5.2 de la Convocatoria, no se acredita el cumplimiento del contrato y/o pedido.

Autorizó, validó y elaboró, de acuerdo al nivel jerárquico y responsabilidad:

Autorizó:	Validó:	Elaboró:
Lic. Susana Guerrero Rodríguez	Dra. Lucila Olvera Santana	Mtro. Ernesto Cuauhtémoc Trejo Mejía
Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica	Jefe de División Homólogo

EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA

No. DE PROCEDIMIENTO:	**LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024**			ID EVALUACIÓN:	**1219**
Partida: **2**	PREI: **16379**		SAI: **531.497.2083.02.01**	Cantidad Ofertada:	**270**
Marca(s): **NUCARE**		Modelo(s): **DUAL NK-100M**		Origen: **ITALIA**	
Descripcion:	**INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO. (CUNA DE CALOR RADIANTE).**				
Participante:	**Eureka Salud, S.A. de C.V.**				

PUNTOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA: **19.5** PUNTOS

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPUESTA DEL LICITANTE ENVIADA POR EL SISTEMA COMPRANET.

Total de puntos de Capacidad de Licitante: 4.5

1_1 Capacidad Financiera 3

1_2 Capacidad para Asistencia Tecnica 1.5

Con la documentación presentada en la propuesta del licitante, este acredita dos sucursales y al menos un centro de servicio, por lo que se le otorga un puntaje de 1.5 (uno punto cinco) puntos para el subrubro B.2; lo anterior, con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B2, y el numeral 5.2 de la Convocatoria.

1_3 Personal con discapacidad 0

El licitante no presentó aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS de trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones, para acreditar que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados; por lo que, con fundamento en el Art. 14 de la LAASSP, Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B3, y el numeral 5.2 de la Convocatoria se le otorgan 0 (cero) puntos.

1_4 MIPYME con innovación Tecnológica 0

El licitante no presentó constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), en la que acredite que es una MYPIME que produce bienes con innovación tecnológica, con una vigencia no mayor a cinco años; por lo que, con fundamento en el Art. 14 de la LAASSP, Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B4, el numeral 5.2 de la Convocatoria, se le otorgan 0 (cero) puntos.

1_5 Poiiticas y Practicas de igualdad de genero 0

El licitante no presentó certificado emitido por autoridad y organismo facultado que acredite que el licitante cuenta con la certificación de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género; por lo

que, con fundamento en el Art. 14 de la LAASSP, Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B5, y el numeral 5.2 de la Convocatoria se le otorgan 0 (cero) puntos.

1_6 Extension de Garantia 0

En virtud de que la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, adjuntada en la propuesta del licitante, indica que el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento es por una extensión de 36 meses o más y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado, se le otorgan 0 (cero) puntos para el subrubro B6, con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B6, y el numeral 5.2 de la Convocatoria.

Total de Puntos Especialidad	**3**	**Total de Puntos Experiencia**	**2**

Motivación y Fundamentación de Especialidad

De los contratos presentados por el licitante, tres corresponden a suministro de bienes de características específicas y condiciones similares a los requeridos por la convocante en la presente partida y se formalizaron dentro del período requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C2. Especialidad"; en este sentido, y con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso C "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita tres o más contratos con la especialidad requerida para este subrubro.

Motivación y Fundamentación de Experiencia

De los contratos presentados por el licitante, que corresponden a suministro de bienes de la misma naturaleza a los requeridos por la convocante en la presente partida y formalizados dentro del período requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C1. Experiencia"; así como con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso C "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita tres años de experiencia para este subrubro.

para este subrubro.

Contrato y/o Pedido presentado	BIT230801090532
Motivación y Fundamentación de Incumplimiento	BIT230801090532 PAG. 27 CONTRATO FIRMADO Y FORMALIZADO (PAG. 55) Los bienes objeto del contrato no corresponde a bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos en la partida ofertada, por lo que con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c, rubro C, subrubros C.1 y C.2., este contrato no acredita años de experiencia, ni acredita especialidad.

Total de Puntos de Cumplimiento de Contratos	10
Motivacion y Fundamentación de Cumplimiento de Contratos	De los tres contratos que cumplen con lo requerido en el rubro C. "Experiencia y especialidad del proveedor", tres o más acreditan lo requerido en el rubro "De Cumplimiento de contratos" del Anexo Dos "Términos y Condiciones".

Autorizó, validó y elaboró, de acuerdo al nivel jerarquico y responsabilidad:

Autorizó:

Lic. Susana G. Negrón Rodríguez
Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Validó:

Dra. Nadia Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Elaboró:

Mtro. Ernesto Cuauhtémoc Trejo Mejía
Jefe de División Homólogo

EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA

No. DE PROCEDIMIENTO:	LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024	ID EVALUACIÓN:	1220
Partida: 2	PREI: 16379	SAI: 531.497.2083.02.01	Cantidad Ofertada: 270
Marca(s): NUCARE	Modelo(s): DUAL NK-100M	Origen: ITALIA	
Descripcion:	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO. (CUNA DE CALOR RADIANTE).		
Participante:	ISM Salud México, S.A.P.I. de C.V.		

PUNTOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA: 11.5 PUNTOS

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPUESTA DEL LICITANTE ENVIADA POR EL SISTEMA COMPRANET.

Total de puntos de Capacidad de Licitante: 4.5

1_1 Capacidad Financiera 3

1_2 Capacidad para Asistencia Tecnica 1.5

Con la documentación presentada en la propuesta del licitante, este acredita dos sucursales y al menos un centro de servicio, por lo que se le otorga un puntaje de 1.5 (uno punto cinco) puntos para el subrubro B.2; lo anterior, con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B2, y el numeral 5.2 de la Convocatoria.

1_3 Personal con discapacidad 0

El licitante no presentó aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS de trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones, para acreditar que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados; por lo que, con fundamento en el Art. 14 de la LAASSP, Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B3, y el numeral 5.2 de la Convocatoria se le otorgan 0 (cero) puntos.

1_4 MIPYME con innovación Tecnológica 0

El licitante no presentó constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), en la que acredite que es una MYPIME que produce bienes con innovación tecnológica, con una vigencia no mayor a cinco años; por lo que, con fundamento en el Art. 14 de la LAASSP, Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B4, el numeral 5.2 de la Convocatoria, se le otorgan 0 (cero) puntos.

1_5 Politicas y Practicas de igualdad de genero 0

El licitante no presentó certificado emitido por autoridad y organismo facultado que acredite que el licitante cuenta con la certificación de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género; por lo

que, con fundamento en el Art. 14 de la LAASSP, Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B5, y el numeral 5.2 de la Convocatoria se le otorgan 0 (cero) puntos.

1_6 Extension de Garantia 0

En virtud de que la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, adjuntada en la propuesta del licitante, indica que el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento es por una extensión de 36 meses o más y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado, se le otorgan 0 (cero) puntos para el subrubro B6, con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B6, y el numeral 5.2 de la Convocatoria.

Total de Puntos Especialidad	1.5	**Total de Puntos Experiencia**	1.5

Motivación y Fundamentación de Especialidad	De los contratos presentados por el licitante, uno corresponde a suministro de bienes de características específicas y condiciones similares a los requeridos por la convocante en la presente partida y se formalizó dentro del período requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C2. Especialidad"; en este sentido, y con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso C "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita un contrato con la especialidad requerida para este subrubro.
Motivación y Fundamentación de Experiencia	De los contratos presentados por el licitante, que corresponden a suministro de bienes de la misma naturaleza a los requeridos por la convocante en la presente partida y formalizados dentro del período requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C1. Experiencia"; así como con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso C "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita un año de experiencia para este subrubro.

Condiciones", el licitante acredita un año de experiencia para este subrubro.

Contrato y/o Pedido presentado	BI-160010-19
Motivación y Fundamentación de Incumplimiento	BI-160010-19 CONTRATO FIRMADO Y FORMALIZADO Los bienes objeto del contrato no corresponde a bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos en la partida ofertada, por lo que con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c, rubro C, subrubros C.1 y C.2., este contrato no acredita años de experiencia, ni acredita especialidad.
Contrato y/o Pedido presentado	BI-160009-19
Motivación y Fundamentación de Incumplimiento	BI-160009-19 CONTRATO FIRMADO Y FORMALIZADO Los bienes objeto del contrato no corresponde a bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos en la partida ofertada, por lo que con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c, rubro C, subrubros C.1 y C.2., este contrato no acredita años de experiencia, ni acredita especialidad.
Contrato y/o Pedido presentado	BI-160008-19
Motivación y Fundamentación de Incumplimiento	BI-160008-19 CONTRATO FIRMADO Y FORMALIZADO (PAG.141) Los bienes objeto del contrato no corresponde a bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos en la partida ofertada, por lo que con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c, rubro C, subrubros C.1 y C.2., este contrato no acredita años de experiencia, ni acredita especialidad.

Contrato y/o Pedido presentado	BI-160004-19
Motivación y Fundamentación de Incumplimiento	BI-160004-19 PÁGINA 5 CONTRATO FIRMADO Y FORMALIZADO (PAG. 45) Los bienes objeto del contrato no corresponde a bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos en la partida ofertada, por lo que con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c, rubro C, subrubros C.1 y C.2., este contrato no acredita años de experiencia, ni acredita especialidad.
Contrato y/o Pedido presentado	BI-160003-19
Motivación y Fundamentación de Incumplimiento	BI-160003-19 PÁGINA. 31 CONTRATO FIRMADO Y FORMALIZADO (PAG.71) Los bienes objeto del contrato no corresponde a bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos en la partida ofertada, por lo que con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c, rubro C, subrubros C.1 y C.2., este contrato no acredita años de experiencia, ni acredita especialidad.
Contrato y/o Pedido presentado	ISM-MEDICALIT-CV-2022
Motivación y Fundamentación de Incumplimiento	ISM-MEDICALIT-CV-2022 PÁGINA 20 CONTRATO FIRMADO Y FORMALIZADO (PAG. 26) Los bienes objeto del contrato no corresponde a bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos en la partida ofertada, por lo que con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c, rubro C, subrubros C.1 y C.2., este contrato no acredita años de experiencia, ni acredita especialidad.

Contrato y/o Pedido presentado ISM-MEDITEC-CV-2021

Motivación y Fundamentación de Incumplimiento

ISM-MEDITEC-CV-2021 PÁGINA 11

CONTRATO FIRMADO Y FORMALIZADO (PÁGINA 15)

Los bienes objeto del contrato no corresponde a bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos en la partida ofertada, por lo que con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c, rubro C, subrubros C.1 y C.2., este contrato no acredita años de experiencia, ni acredita especialidad.

Total de Puntos de Cumplimiento de Contratos 4

Motivacion y Fundamentación de Cumplimiento de Contratos

Del contrato que cumple con lo requerido en el rubro C. "Experiencia y especialidad del proveedor", el citado contrato acredite lo requerido en el rubro "D. Cumplimiento de contratos" del Anexo Dos "Términos y Condiciones".

Autorizó, validó y elaboró, de acuerdo al nivel jerárquico y responsabilidad:

Autorizó:

Lic. Susana G. Negrón Rodríguez
Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Validó:

Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Elaboró:

Mtro. Ernesto Cuauhtémoc Trejo Mejía
Jefe de División Homólogo

EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA

No. DE PROCEDIMIENTO:	**LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024**	ID EVALUACIÓN:	**1221**
Partida: **3**	PREI: **21599**	SAI: **531.619.0403.02.01**	Cantidad Ofertada: **74**
Marca(s): **MEDICA D**	Modelo(s): **LOGICARESERIES 200**	Origen:	**MÉXICO**
Descripcion:	**MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL)**		
Participante:	**Minaric, S.A. de C.V.**		

PUNTOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA: 23.2 PUNTOS

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPUESTA DEL LICITANTE ENVIADA POR EL SISTEMA COMPRANET.

Total de puntos de Capacidad de Licitante: 8.2

1_1 Capacidad Financiera 3

1_2 Capacidad para Asistencia Técnica 1.5

Con la documentación presentada en la propuesta del licitante, este acredita dos sucursales y al menos un centro de servicio, por lo que se le otorga un puntaje de 1.5 (uno punto cinco) puntos para el subrubro B.2; lo anterior, con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B2, y el numeral 5.2 de la Convocatoria.

1_3 Personal con discapacidad 0

El licitante no presentó aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS de trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones, para acreditar que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados; por lo que, con fundamento en el Art. 14 de la LAASSP, Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B3, y el numeral 5.2 de la Convocatoria se le otorgan 0 (cero) puntos.

1_4 MIPYME con innovación Tecnológica 0

El licitante no presentó constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), en la que acredite que es una MYPIME que produce bienes con innovación tecnológica, con una vigencia no mayor a cinco años; por lo que, con fundamento en el Art. 14 de la LAASSP, Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B4, el numeral 5.2 de la Convocatoria, se le otorgan 0 (cero) puntos.

1_5 Politicas y Practicas de igualdad de genero 0

El licitante no presentó certificado emitido por autoridad y organismo facultado que acredite que el licitante cuenta con la certificación de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género; por lo

que, con fundamento en el Art. 14 de la LAASSP, Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B5, y el numeral 5.2 de la Convocatoria se le otorgan 0 (cero) puntos.

1_6 Extension de Garantia 3.7

Con la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, adjuntada en la propuesta del licitante, en la que se indica que el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento es por una extensión de 42 meses o más, e incluye un mantenimiento mayor, y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado, se acredita lo requerido para otorgarle 3.7 (tres punto siete) puntos para el subrubro B6, con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B6, y el numeral 5.2 de la Convocatoria.

Total de Puntos Especialidad	5	**Total de Puntos Experiencia**	2

Motivación y Fundamentación de Especialidad

De los contratos presentados por el licitante, cinco corresponden a suministro de bienes de características específicas y condiciones similares a los requeridos por la convocante en la presente partida y se formalizaron dentro del periodo requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C2. Especialidad"; en este sentido, y con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso C "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita tres o más contratos con la especialidad requerida para este subrubro.

Motivación y Fundamentación de Experiencia

De los contratos presentados por el licitante, que corresponden a suministro de bienes de la misma naturaleza a los requeridos por la convocante en la presente partida y formalizados dentro del período requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C1. Experiencia", así como con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso C "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita cinco o más años de experiencia para este subrubro.

Total de Puntos de Cumplimiento de Contratos 10

Motivacion y Fundamentación de Cumplimiento de Contratos

De los cinco contratos que cumplen con lo requerido en el rubro C. "Experiencia y especialidad del proveedor", tres o más acreditan lo requerido en el rubro "D. Cumplimiento de contratos" del Anexo Dos

"Términos y Condiciones".

Autorizó, validó y elaboró, de acuerdo al nivel jerárquico y responsabilidad:

Autorizó:	Validó:	Elaboró:
Lic. Susana G. Negrón Rodríguez	**Dra. Lucila Olvera Santana**	**Mtro. Ernesto Cuauhtémoc Trejo Mejía**
Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Medica	Jefe de División Homólogo

EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA

No. DE PROCEDIMIENTO:	**LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024**	ID EVALUACIÓN:	**1222**
Partida: **3**	PREI: **21599**	SAI: **531.619.0403.02.01**	Cantidad Ofertada: **74**
Marca(s): **LIFEE**	Modelo(s): **LMPLUS-15**	Origen: **EUA**	
Descripcion:	**MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL)**		
Participante:	**CAF Healthcare Systems, S.A. de C.V. en participación conjunta con Alta Tecnología en Equipo Médico ISAGEI, S.A. de C.V.**		

PUNTOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA: 24.2 PUNTOS

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPUESTA DEL LICITANTE ENVIADA POR EL SISTEMA COMPRANET.

Total de puntos de Capacidad de Licitante: 8.2

1_1 Capacidad Financiera **3**

1_2 Capacidad para Asistencia Tecnica 1.5

Con la documentación presentada en la propuesta del licitante, este acredita dos sucursales y al menos un centro de servicio, por lo que se le otorga un puntaje de 1.5 (uno punto cinco) puntos para el subrubro B.2; lo anterior, con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B2, y el numeral 5.2 de la Convocatoria.

1_3 Personal con discapacidad 0

El licitante no presentó aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS de trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones, para acreditar que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados; por lo que, con fundamento en el Art. 14 de la LAASSP, Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B3, y el numeral 5.2 de la Convocatoria se le otorgan 0 (cero) puntos.

1_4 MIPYME con innovación Tecnológica 0

El licitante no presentó constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), en la que acredite que es una MYPIME que produce bienes con innovación tecnológica, con una vigencia no mayor a cinco años; por lo que, con fundamento en el Art. 14 de la LAASSP, Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B4, el numeral 5.2 de la Convocatoria, se le otorgan 0 (cero) puntos.

1_5 Politicas y Practicas de igualdad de genero 0

El licitante no presentó certificado emitido por autoridad y organismo facultado que acredite que el

licitante cuenta con la certificación de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género; por lo que, con fundamento en el Art. 14 de la LAASSP, Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B5, y el numeral 5.2 de la Convocatoria se le otorgan 0 (cero) puntos.

1_6 Extension de Garantia 3.7

Con la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, adjuntada en la propuesta del licitante, en la que se indica que el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento es por una extensión de 42 meses o más, e incluye un mantenimiento mayor, y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado, se acredita lo requerido para otorgarle 3.7 (tres punto siete) puntos para el subrubro B6, con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B5, y el numeral 5.2 de la Convocatoria.

Total de Puntos Especialidad	3	**Total de Puntos Experiencia**	3
Motivación y Fundamentación de Especialidad	De los contratos presentados por el licitante, cinco corresponden a suministro de bienes de características específicas y condiciones similares a los requeridos por la convocante en la presente partida y se formalizaron dentro del periodo requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C2. Especialidad"; en este sentido, y con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso C "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita tres o más contratos con la especialidad requerida para este subrubro.		
Motivación y Fundamentación de Experiencia	De los contratos presentados por el licitante, que corresponden a suministro de bienes de la misma naturaleza a los requeridos por la convocante en la presente partida y formalizados dentro del periodo requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C1. Experiencia", así como con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso C "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita cinco o más años de experiencia para este subrubro.		
Total de Puntos de Cumplimiento de Contratos	10		
Motivacion y Fundamentación de Cumplimiento de Contratos	De los cinco contratos presentados por el licitante que cumplen con lo requerido en el rubro C. "Experiencia y especialidad del proveedor", tres		

acreditan lo requerido en el rubro "D. Cumplimiento de Contratos" del Anexo Dos "Términos y Condiciones".

Autorizó, validó y elaboró, de acuerdo al nivel jerárquico y responsabilidad:

Autorizó:	Validó:	Elaboró:
Lic. Susana G. Negrete Rodríguez	**Dra. Lucila Olvera Santana**	**Mtro. Ernesto Cuauhtémoc Trejo Mejía**
Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica	Jefe de División Homólogo

EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA

No. DE PROCEDIMIENTO:	LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024	ID EVALUACIÓN:	1223
Partida: 3	PREI: 21599	SAI: 531.619.0403.02.01	Cantidad Ofertada: 74
Marca(s): SPACELABSHEALTHCARE	Modelo(s): XPREZZON	Origen:	E.U.A.
Descripcion:	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL)		
Participante:	AMC Biomedical, S.A. de C.V.		

PUNTOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA: 20.5 PUNTOS

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPUESTA DEL LICITANTE ENVIADA POR EL SISTEMA COMPRANET.

Total de puntos de Capacidad de Licitante: 4.5

1_1 Capacidad Financiera 3

1_2 Capacidad para Asistencia Técnica 1.5

Con la documentación presentada en la propuesta del licitante, este acredita dos sucursales y al menos un centro de servicio, por lo que se le otorga un puntaje de 1.5 (uno punto cinco) puntos para el subrubro B.2; lo anterior, con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B2, y el numeral 5.2 de la Convocatoria.

1_3 Personal con discapacidad 0

El licitante no presentó aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS de trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones, para acreditar que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados; por lo que, con fundamento en el Art. 14 de la LAASSP, Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B3, y el numeral 5.2 de la Convocatoria se le otorgan 0 (cero) puntos.

1_4 MiPYME con innovación Tecnológica 0

El licitante no presentó constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), en la que acredite que es una MYPIME que produce bienes con innovación tecnológica, con una vigencia no mayor a cinco años; por lo que, con fundamento en el Art. 14 de la LAASSP, Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B4, el numeral 5.2 de la Convocatoria, se le otorgan 0 (cero) puntos.

1_5 Politicas y Practicas de igualdad de genero 0

El licitante no presentó certificado emitido por autoridad y organismo facultado que acredite que el licitante cuenta con la certificación de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género; por lo

que, con fundamento en el Art. 14 de la LAASSP, Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B5, y el numeral 5.2 de la Convocatoria se le otorgan 0 (cero) puntos.

1_6 Extension de Garantia

En virtud de que la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, adjuntada en la propuesta del licitante, indica que el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento es por una extensión de 36 meses o más y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado, se le otorgan 0 (cero) puntos para el subrubro B6, con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B6, y el numeral 5.2 de la Convocatoria.

Total de Puntos Especialidad	3	**Total de Puntos Experiencia**	3
Motivación y Fundamentación de Especialidad	De los contratos presentados por el licitante, cinco corresponden a suministro de bienes de características específicas y condiciones similares a los requeridos por la convocante en la presente partida y se formalizaron dentro del período requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C2. Especialidad"; en este sentido, y con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso C "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita tres o más contratos con la especialidad requerida para este subrubro.		
Motivación y Fundamentación de Experiencia	De los contratos presentados por el licitante, que corresponden a suministro de bienes de la misma naturaleza a los requeridos por la convocante en la presente partida y formalizados dentro del período requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C1. Experiencia"; así como con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso C "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita cinco o más años de experiencia para este subrubro.		
Total de Puntos de Cumplimiento de Contratos	10		
Motivacion y Fundamentación de Cumplimiento de Contratos	De los cinco contratos que cumplen con lo requerido en el rubro C. "Experiencia y especialidad del proveedor", tres o más acreditan lo requerido en el rubro "D. Cumplimiento de contratos" del Anexo Dos		

"Términos y Condiciones".

Autorizó, validó y elaboró, de acuerdo al nivel jerárquico y responsabilidad:

Autorizó:	Validó:	Elaboró:
Lic. Susana G. Negrón Rodríguez	**Dra. Lucila Olvera Santana**	**Mtro. Ernesto Cuauhtémoc Trejo Mejía**
Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica	Jefe de División Homólogo

EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA

No. DE PROCEDIMIENTO:	**LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024**	ID EVALUACIÓN:	**1224**
Partida: **3**	PREI: **21599**	SAI: **531.619.0403.02.01**	Cantidad Ofertada: **74**
Marca(s): **PHILIPS**	Modelo(s): **INTELLI VUE MX550**	Origen:	**ALEMANIA**
Descripcion:	**MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL)**		
Participante:	**ISM Salud México, S.A.P.I. de C.V.**		

PUNTOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA: **15** PUNTOS

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPUESTA DEL LICITANTE ENVIADA POR EL SISTEMA COMPRANET.

Total de puntos de Capacidad de Licitante: 4.5

1_1 Capacidad Financiera 3

1_2 Capacidad para Asistencia Tecnica 1.5

Con la documentación presentada en la propuesta del licitante, este acredita dos sucursales y al menos un centro de servicio, por lo que se le otorga un puntaje de 1.5 (uno punto cinco) puntos para el subrubro B.2; lo anterior, con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B2, y el numeral 5.2 de la Convocatoria.

1_3 Personal con discapacidad 0

El licitante no presentó aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS de trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones, para acreditar que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados; por lo que, con fundamento en el Art. 14 de la LAASSP, Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B3, y el numeral 5.2 de la Convocatoria se le otorgan 0 (cero) puntos.

1_4 MIPYME con innovación Tecnológica 0

El licitante no presentó constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), en la que acredite que es una MYPIME que produce bienes con innovación tecnológica, con una vigencia no mayor a cinco años; por lo que, con fundamento en el Art. 14 de la LAASSP, Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B4, el numeral 5.2 de la Convocatoria, se le otorgan 0 (cero) puntos.

1_5 Politicas y Practicas de igualdad de genero 0

El licitante no presentó certificado emitido por autoridad y organismo facultado que acredite que el licitante cuenta con la certificación de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género; por lo

que, con fundamento en el Art. 14 de la LAASSP, Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B5, y el numeral 5.2 de la Convocatoria se le otorgan 0 (cero) puntos.

1_6 Extension de Garantia

En virtud de que la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, adjuntada en la propuesta del licitante, indica que el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento es por una extensión de 36 meses o más y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado, se le otorgan 0 (cero) puntos para el subrubro B6, con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B6, y el numeral 5.2 de la Convocatoria.

Total de Puntos Especialidad	3	**Total de Puntos Experiencia**	1.5

Motivación y Fundamentación de Especialidad	De los contratos presentados por el licitante, dos corresponde a suministro de bienes de características especificas y condiciones similares a los requeridos por la convocante en la presente partida y se formalizó dentro del período requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C2. Especialidad"; en este sentido, y con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso C "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita dos contratos con la especialidad requerida para este subrubro.
Motivación y Fundamentación de Experiencia	De los contratos presentados por el licitante, que corresponden a suministro de bienes de la misma naturaleza a los requeridos por la convocante en la presente partida y formalizados dentro del período requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C2. Experiencia"; así como con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso C "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita dos años de experiencia para este subrubro

para este subrubro

Contrato y/o Pedido presentado	BI-160010-19
Motivación y Fundamentación de Incumplimiento	BI-160010-19 CONTRATO FIRMADO Y FORMALIZADO Los bienes objeto del contrato no corresponde a bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos en la partida ofertada, por lo que con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c, rubro C, subrubros C.1 y C.2., este contrato no acredita años de experiencia, ni acredita especialidad.
Contrato y/o Pedido presentado	BI-160009-19
Motivación y Fundamentación de Incumplimiento	BI-160009-19 CONTRATO FIRMADO Y FORMALIZADO Los bienes objeto del contrato no corresponde a bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos en la partida ofertada, por lo que con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c, rubro C, subrubros C.1 y C.2., este contrato no acredita años de experiencia, ni acredita especialidad.
Contrato y/o Pedido presentado	BI-160008-19
Motivación y Fundamentación de Incumplimiento	BI-160008-19 CONTRATO FIRMADO Y FORMALIZADO (PAG.141) Los bienes objeto del contrato no corresponde a bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos en la partida ofertada, por lo que con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c, rubro C, subrubros C.1 y C.2., este contrato no acredita años de experiencia, ni acredita especialidad.

Contrato y/o Pedido presentado	BI-160004-19
Motivación y Fundamentación de Incumplimiento	BI-160004-19 PÁGINA 5 CONTRATO FIRMADO Y FORMALIZADO (PAG. 45) Los bienes objeto del contrato no corresponde a bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos en la partida ofertada, por lo que con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c, rubro C, subrubros C.1 y C.2., este contrato no acredita años de experiencia, ni acredita especialidad.
Contrato y/o Pedido presentado	BI-160003-19
Motivación y Fundamentación de Incumplimiento	BI-160003-19 PÁGINA. 31 CONTRATO FIRMADO Y FORMALIZADO (PAG.71) Los bienes objeto del contrato no corresponde a bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos en la partida ofertada, por lo que con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c, rubro C, subrubros C.1 y C.2., este contrato no acredita años de experiencia, ni acredita especialidad.
Contrato y/o Pedido presentado	SM-MEDICALIT-CV-2020
Motivación y Fundamentación de Incumplimiento	SM-MEDICALIT-CV-2020 PÁGINA 8 CONTRATO FIRMADO Y FORMALIZADO Los bienes objeto del contrato no corresponde a bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos en la partida ofertada, por lo que con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c, rubro C, subrubros C.1 y C.2., este contrato no acredita años de experiencia, ni acredita especialidad.

Total de Puntos de Cumplimiento de Contratos	7
Motivacion y Fundamentación de Cumplimiento de Contratos	De los dos contratos presentados por el licitante que cumplen con lo requerido en el rubro C. "Experiencia y especialidad del proveedor", dos acreditan lo requerido en el rubro "D. Cumplimiento de Contratos" del Anexo Dos "Términos y Condiciones".

Autorizó, validó y elaboró, de acuerdo al nivel jerárquico y responsabilidad:

Autorizó:	Validó:	Elaboró:
Lic. Susana G. Fregoso Rodríguez	Dra. Lucía Olvera Santana	Mtro. Ernesto Cuauhtémoc Trejo Mejía
Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica	Jefe de División Homólogo

EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA

No. DE PROCEDIMIENTO:	LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024	ID EVALUACIÓN:	1225
Partida: 3	PREI: 21599	SAI: 531.619.0403.02.01	Cantidad Ofertada: 74
Marca(s): PHILIPS	Modelo(s): INTELLI VUE MX550	Origen:	ALEMANIA
Descripcion:	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL)		
Participante:	Eureka Salud, S.A. de C.V.		

PUNTOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA: 15 PUNTOS

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPUESTA DEL LICITANTE ENVIADA POR EL SISTEMA COMPRANET.

Total de puntos de Capacidad de Licitante: 4.5

1_1 Capacidad Financiera 3

1_2 Capacidad para Asistencia Técnica 1.5

Con la documentación presentada en la propuesta del licitante, este acredita dos sucursales y al menos un centro de servicio, por lo que se le otorga un puntaje de 1.5 (uno punto cinco) puntos para el subrubro B.2; lo anterior, con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B2, y el numeral 5.2 de la Convocatoria.

1_3 Personal con discapacidad 0

El licitante no presentó aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS de trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones, para acreditar que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados; por lo que, con fundamento en el Art. 14 de la LAASSP, Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B3, y el numeral 5.2 de la Convocatoria se le otorgan 0 (cero) puntos.

1_4 MIPYME con innovación Tecnológica 0

El licitante no presentó constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), en la que acredite que es una MYPIME que produce bienes con innovación tecnológica, con una vigencia no mayor a cinco años; por lo que, con fundamento en el Art. 14 de la LAASSP, Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B4, el numeral 5.2 de la Convocatoria, se le otorgan 0 (cero) puntos.

1_5 Politicas y Practicas de igualdad de genero 0

El licitante no presentó certificado emitido por autoridad y organismo facultado que acredite que el licitante cuenta con la certificación de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género; por lo

que, con fundamento en el Art. 14 de la LAASSP, Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B5, y el numeral 5.2 de la Convocatoria se le otorgan 0 (cero) puntos.

1_6 Extension de Garantia 0

En virtud de que la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, adjuntada en la propuesta del licitante, indica que el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento es por una extensión de 36 meses o más y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado, se le otorgan 0 (cero) puntos para el subrubro B6, con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B6, y el numeral 5.2 de la Convocatoria.

Total de Puntos Especialidad	2	**Total de Puntos Experiencia**	1.5

Motivación y Fundamentación de Especialidad

De los contratos presentados por el licitante, dos corresponde a suministro de bienes de características específicas y condiciones similares a los requeridos por la convocante en la presente partida y se formalizó dentro del período requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C2. Especialidad"; en este sentido, y con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso C "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita dos contratos con la especialidad requerida para este subrubro.

Motivación y Fundamentación de Experiencia

De los contratos presentados por el licitante, que corresponden a suministro de bienes de la misma naturaleza a los requeridos por la convocante en la presente partida y formalizados dentro del período requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C1. Experiencia"; así como con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso C "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita dos años de experiencia para este subrubro.

para este subrubro.

Contrato y/o Pedido presentado	BIT230801090532
Motivación y Fundamentación de Incumplimiento	BIT230801090532 PAG. 27 CONTRATO FIRMADO Y FORMALIZADO (PAG. 55) Los bienes objeto del contrato no corresponde a bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos en la partida ofertada, por lo que con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c, rubro C, subrubros C.1 y C.2., este contrato no acredita años de experiencia, ni acredita especialidad.
Contrato y/o Pedido presentado	CV / EM / EUREKA / PPB / 2023-01
Motivación y Fundamentación de Incumplimiento	CV / EM / EUREKA / PPB / 2023-01 PAG. 19 CONTRATO FIRMADO Y FORMALIZADO (PAG. 23) Los bienes objeto del contrato no corresponde a bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos en la partida ofertada, por lo que con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c, rubro C, subrubros C.1 y C.2., este contrato no acredita años de experiencia, ni acredita especialidad.
Total de Puntos de Cumplimiento de Contratos	7
Motivacion y Fundamentación de Cumplimiento de Contratos	De los dos contratos presentados por el licitante que cumplen con lo requerido en el rubro C. "Experiencia y especialidad del proveedor", dos acreditan lo requerido en el rubro "D. Cumplimiento de Contratos" del Anexo Dos "Términos y Condiciones".

Autorizó, validó y elaboró, de acuerdo al nivel jerárquico y responsabilidad:

Autorizó:	Validó:	Elaboró:
Lic. Susana G. Negrón Rodríguez	**Dra. Lucila Olvera Santana**	**Mtro. Ernesto Cuauhtémoc Trejo Mejía**
Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica	Jefe de División Homólogo

EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA

No. DE PROCEDIMIENTO:	**LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024**	ID EVALUACIÓN:	**1226**
Partida: **3**	PREI: **21599** SAI: **531.619.0403.02.01**	Cantidad Ofertada:	**74**
Marca(s): **EDAN**	Modelo(s): **!X 15**	Origen:	**INTEGRACIÓN**
Descripcion:	**MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL)**		
Participante:	**Pisaq, S.A. de C.V.**		

PUNTOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA: **7.5** PUNTOS

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPUESTA DEL LICITANTE ENVIADA POR EL SISTEMA COMPRANET.

Total de puntos de Capacidad de Licitante: 0

1_1 Capacidad Financiera 0

Con la Declaración Fiscal Anual del licitante, adjunta en su propuesta, se acredita que el monto de sus ingresos corresponden entre el 0% y el 4.9% del monto de su propuesta económica con IVA, por lo que se le otorga un puntaje de 0 (cero) puntos para el subrubro B.1; lo anterior, con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B1, y el numeral 5.2 de la Convocatoria.

1_2 Capacidad para Asistencia Tecnica 0

El licitante no presentó documentación para acreditar sucursales o solo acreditó centros de servicio conforme lo establecido en el subrubro B2; en este sentido, y con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B2, y el numeral 5.2 de la Convocatoria se le otorgan 0 (cero) puntos.

1_3 Personal con discapacidad 0

El licitante no presentó aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS de trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones, para acreditar que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados; por lo que, con fundamento en el Art. 14 de la LAASSP, Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B3, y el numeral 5.2 de la Convocatoria se le otorgan 0 (cero) puntos.

1_4 MIPYME con innovación Tecnológica 0

El licitante no presentó constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), en la que acredite que es una MYPIME que produce bienes con innovación tecnológica, con una vigencia no mayor a cinco años; por lo que, con fundamento en el Art. 14 de la LAASSP, Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B4, el numeral 5.2 de la Convocatoria, se le otorgan 0 (cero) puntos.

1_5 Politicas y Practicas de igualdad de genero 0

El licitante no presentó certificado emitido por autoridad y organismo facultado que acredite que el licitante cuenta con la certificación de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género; por lo que, con fundamento en el Art. 14 de la LAASSP, Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B5, y el numeral 5.2 de la Convocatoria se le otorgan 0 (cero) puntos.

1_6 Extension de Garantia 0

Con la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, adjuntada en la propuesta del licitante, y a pesar de que en dicha Carta señala una extensión de 42 meses o más, no oferta un mantenimiento mayor, por lo que se le otorga 0 (cero) puntos para el subrubro B6, con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B6, y el numeral 5.2 de la Convocatoria

---

Total de Puntos Especialidad	**2**	**Total de Puntos Experiencia**	**1.5**

Motivación y Fundamentación de Especialidad

De los contratos presentados por el licitante, dos corresponde a suministro de bienes de características específicas y condiciones similares a los requeridos por la convocante en la presente partida y se formalizó dentro del período requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C2. Especialidad"; en este sentido, y con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso C "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita dos contratos con la especialidad requerida para este subrubro.

Motivación y Fundamentación de Experiencia

De los contratos presentados por el licitante, que corresponden a suministro de bienes de la misma naturaleza a los requeridos por la convocante en la presente partida y formalizados dentro del período requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C1. Experiencia"; así como con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso C "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita dos años de experiencia para este subrubro.

para este subrubro.

Contrato y/o Pedido presentado	Contrato para adquisición de equipos. PA
Motivación y Fundamentación de Incumplimiento	Los bienes objeto del contrato no corresponde a bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos en la partida ofertada, por lo que con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c, rubro C, subrubros C.1 y C.2., este contrato no acredita años de experiencia, ni acredita especialidad.

Total de Puntos Cumplimiento de Contratos	4
Motivación de Cumplimiento de Contratos	De los dos contratos presentados por el licitante que cumplen con lo requerido en el rubro C. "Experiencia y especialidad del proveedor", uno acredita lo requerido en el rubro "D. Cumplimiento de Contratos" del Anexo Dos "Términos y Condiciones".
Referencia del Documento	Documento de entrega 2020
Motivación y fundamentación de incumplimientos	El documento que presenta para acreditar el cumplimiento del contrato y/o pedido para adquisición de equipos, no cumple debido a que dicho documento tiene fecha del año 2020 y el contrato se encuentra formalizado en el año 2022, por lo que con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso C, rubro D, subrubro D.1 y el numeral 5.2 de la Convocatoria, no se acredita el cumplimiento del contrato y/o pedido.

Autorizó, validó y elaboró, de acuerdo al nivel jerárquico y responsabilidad:

Autorizó:

Lic. Susana G. Negrón Rodríguez
Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Validó:

Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Elaboró:

Mtro. Ernesto Cuauhtémoc Trejo Mejía
Jefe de División Homólogo

EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA

No. DE PROCEDIMIENTO:	**LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024**	ID EVALUACIÓN:	**1227**
Partida: **3**	PREI: **21599**	SAI: **531.619.0403.02.01**	Cantidad Ofertada: **74**
Marca(s): **Trionara Technologies**	Modelo(s): **Vitus 18**	Origen: **Suecia**	
Descripcion:	**MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL)**		
Participante:	**Servicios Biomédicos BAZAFI, S.A. de C.V.**		

PUNTOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA: **18.7** PUNTOS

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPUESTA DEL LICITANTE ENVIADA POR EL SISTEMA COMPRANET.

Total de puntos de Capacidad de Licitante: 8.2

1_1 Capacidad Financiera 3

1_2 Capacidad para Asistencia Tecnica 1.5

Con la documentación presentada en la propuesta del licitante, este acredita dos sucursales y al menos un centro de servicio, por lo que se le otorga un puntaje de 1.5 (uno punto cinco) puntos para el subrubro B.2; lo anterior, con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B2, y el numeral 5.2 de la Convocatoria.

1_3 Personal con discapacidad 0

El licitante no presentó aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS de trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones, para acreditar que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados; por lo que, con fundamento en el Art. 14 de la LAASSP, Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B3, y el numeral 5.2 de la Convocatoria se le otorgan 0 (cero) puntos.

1_4 MIPYME con innovación Tecnológica 0

El licitante no presentó constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), en la que acredite que es una MYPIME que produce bienes con innovación tecnológica, con una vigencia no mayor a cinco años; por lo que, con fundamento en el Art. 14 de la LAASSP, Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B4, el numeral 5.2 de la Convocatoria, se le otorgan 0 (cero) puntos.

1_5 Politicas y Practicas de igualdad de genero 0

El licitante no presentó certificado emitido por autoridad y organismo facultado que acredite que el licitante cuenta con la certificación de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género; por lo

que, con fundamento en el Art. 14 de la LAASSP, Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B5, y el numeral 5.2 de la Convocatoria se le otorgan 0 (cero) puntos.

1_6 Extension de Garantia 3.7

Con la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, adjuntada en la propuesta del licitante, en la que se indica que el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento es por una extensión de 42 meses o más, e incluye un mantenimiento mayor, y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado, se acredita lo requerido para otorgarle 3.7 (tres punto siete) puntos para el subrubro B6, con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B6, y el numeral 5.2 de la Convocatoria.

Total de Puntos Especialidad	**2**	**Total de Puntos Experiencia**	**1.5**

Motivación y Fundamentación de Especialidad	De los contratos presentados por el licitante, dos corresponde a suministro de bienes de características específicas y condiciones similares a los requeridos por la convocante en la presente partida y se formalizó dentro del período requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C2. Especialidad"; en este sentido, y con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso C "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita dos contratos con la especialidad requerida para este subrubro.
Motivación y Fundamentación de Experiencia	De los contratos presentados por el licitante, que corresponden a suministro de bienes de la misma naturaleza a los requeridos por la convocante en la presente partida y formalizados dentro del período requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C1. Experiencia"; así como con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso C "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita un año de experiencia para este subrubro.
Contrato y/o Pedido presentado	Contrato 21BI0010. 447.
Motivación y Fundamentación de Incumplimiento	El contrato no se encuentra debidamente firmado, por lo que con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso C, rubro C, subrubros C.1 y C.2., este contrato no acredita años de experiencia, ni acredita especialidad.

Contrato y/o Pedido presentado DGA ADMON. SAS-699/F/2024. PAG. 425.

Motivación y Fundamentación de Incumpliimiento

La vigencia del contrato presentado no corresponde al periodo comprendido del 2019 al 2023, por lo que con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso C, rubro C, subrubros C.1 y C.2., este contrato no acredita años de experiencia, ni acredita especialidad.

Total de Puntos de Cumplimiento de Contratos 7

Motivacion y Fundamentación de Cumplimiento de Contratos

De los dos contratos presentados por el licitante que cumplen con lo requerido en el rubro C. "Experiencia y especialidad del proveedor", dos acreditan lo requerido en el rubro "D. Cumplimiento de Contratos" del Anexo Dos "Términos y Condiciones".

Autorizó, validó y elaboró, de acuerdo al nivel jerárquico y responsabilidad:

Autorizó:

Lic. Susana G. Negrón Rodríguez
Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Validó:

Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Elaboró:

Mtro. Ernesto Cuauhtémoc Trejo Mejía
Jefe de División Homólogo

ID EVALUACIÓN: 1227

EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA

No. DE PROCEDIMIENTO:	**LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024**			ID EVALUACIÓN:	**1228**
Partida: **3**	PREI: **21599**	SAI:	**531.619.0403.02.01**	Cantidad Ofertada:	**74**
Marca(s): **PHILIPS**		Modelo(s):	**INTELLI VUE MX550**	Origen:	**ALEMANIA**
Descripcion:	**MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL)**				
Participante:	**Maro Health, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.**				

PUNTOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA: 19.5 PUNTOS

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPUESTA DEL LICITANTE ENVIADA POR EL SISTEMA COMPRANET.

Total de puntos de Capacidad de Licitante: 4.5

1_1 Capacidad Financiera 3

1_2 Capacidad para Asistencia Tecnica 1.5

Con la documentación presentada en la propuesta del licitante, este acredita dos sucursales y al menos un centro de servicio, por lo que se le otorga un puntaje de 1.5 (uno punto cinco) puntos para el subrubro B.2; lo anterior, con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B2, y el numeral 5.2 de la Convocatoria.

1_3 Personal con discapacidad 0

El licitante no presentó aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS de trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones, para acreditar que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados; por lo que, con fundamento en el Art. 14 de la LAASSP, Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B3, y el numeral 5.2 de la Convocatoria se le otorgan 0 (cero) puntos.

1_4 MIPYME con innovación Tecnológica 0

El licitante no presentó constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), en la que acredite que es una MYPIME que produce bienes con innovación tecnológica, con una vigencia no mayor a cinco años; por lo que, con fundamento en el Art. 14 de la LAASSP, Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B4, el numeral 5.2 de la Convocatoria, se le otorgan 0 (cero) puntos.

1_5 Politicas y Practicas de igualdad de genero 0

El licitante no presentó certificado emitido por autoridad y organismo facultado que acredite que el

licitante cuenta con la certificación de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género; por lo que, con fundamento en el Art. 14 de la LAASSP, Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B5; y el numeral 5.2 de la Convocatoria se le otorgan 0 (cero) puntos.

1_6 Extension de Garantia

En virtud de que la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, adjuntada en la propuesta del licitante, indica que el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento es por una extensión de 36 meses o más y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado, se le otorgan 0 (cero) puntos para el subrubro B6, con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B6, y el numeral 5.2 de la Convocatoria.

Total de Puntos Especialidad	3	**Total de Puntos Experiencia**	2

Motivación y Fundamentación de Especialidad

De los contratos presentados por el licitante, cuatro corresponden a suministro de bienes de características específicas y condiciones similares a los requeridos por la convocante en la presente partida y se formalizó dentro del período requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C2. Especialidad"; en este sentido, y con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso C "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita cuatro contratos con la especialidad requerida para este subrubro.

Motivación y Fundamentación de Experiencia

De los contratos presentados por el licitante, que corresponden a suministro de bienes de la misma naturaleza a los requeridos por la convocante en la presente partida y formalizados dentro del período requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C1. Experiencia"; así como con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso C "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita cuatro años de experiencia para este subrubro.

para este subrubro.

Contrato y/o Pedido presentado	S9M0057
Motivación y Fundamentación de Incumplimiento	S9M0057 CONTRATO FIRMADO Y FORMALIZADO El objeto del contrato no corresponde a suministro, adquisición o compraventa de bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos en la partida ofertada, por lo que con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c, rubro C, subrubros C.1 y C.2., este contrato no acredita años de experiencia, ni acredita especialidad.
Contrato y/o Pedido presentado	S0M0014
Motivación y Fundamentación de Incumplimiento	S0M0014 PÁGINA 85 CONTRATO FIRMADO Y FORMALIZADO (PAG.115) El objeto del contrato no corresponde a suministro, adquisición o compraventa de bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos en la partida ofertada, por lo que con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c, rubro C, subrubros C.1 y C.2., este contrato no acredita años de experiencia, ni acredita especialidad.
Contrato y/o Pedido presentado	DBI23001
Motivación y Fundamentación de Incumplimiento	DBI23001 PÁGINA 32 CONTRATO FIRMADO Y FORMALIZADO (PAG. 45) Los bienes objeto del contrato no corresponde a bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos en la partida ofertada, por lo que con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c, rubro C, subrubros C.1 y C.2., este contrato no acredita años de experiencia, ni acredita especialidad.

Total de Puntos de Cumplimiento de Contratos	10
Motivacion y Fundamentación de Cumplimiento de Contratos	De los cuatro contratos que cumplen con lo requerido en el rubro C. "Experiencia y especialidad del proveedor", tres o más acreditan lo requerido en el rubro "D. Cumplimiento de contratos" del Anexo Dos "Términos y Condiciones".

Autorizó, validó y elaboró, de acuerdo al nivel jerárquico y responsabilidad:

Autorizó:	Validó:	Elaboró:
Lic. Susana G. Negrón Rodríguez	Ing. Lucila Olivera Santana	Mtro. Ernesto Cuauhtémoc Trejo Mejía
Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica	Jefe de División Homólogo

EVALUACIÓN TÉCNICA DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

No. de Procedimiento:	LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024						
Partida:	3	PREI:	21599	SAI:	531.619.0403.02.01	Cantidad Ofertada:	74
Marca(s):	LIFEE	Modelo(s):	LMPLUS-i5			Origen:	EUA
Descripción:	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL).						
Licitantes en participación conjunta:	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. y ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.						

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA: **Cumple**

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA, POR LOS MOTIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

Cumple con lo requerido en el artículo 44, fracción II, inciso d), del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como, con el numeral 3.6, inciso e) de la Convocatoria.

CAUSAS DE DESECHAMIENTO (en correspondencia con el numeral 6 de la convocatoria)
De conformidad con el Artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

Ninguna

Autorizó

Lic. Susana G. Negrón Rodríguez
Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Coordinó

Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Elaboró

Mtro. Ernesto C. Trejo Mejía
Jefe de División Hornólogo

EVALUACIÓN TÉCNICA DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

No. de Procedimiento:	LA-50-GYR-050GYR040-T-II-2024						
Partida:	1	PREI:	16378	SAI:	531.252.0033.02.01	Cantidad Ofertada:	320
Marca(s):	ATMOSCARE	Modelo(s):	ADVENTUM			Origen:	MÉXICO
Descripción:	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).						
Licitantes en participación conjunta:	MARO HEALTH, S.A. DE C.V. y VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES, S.A.P.I. DE C.V.						

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA: **Cumple**

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA, POR LOS MOTIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

Cumple con lo requerido en el artículo 44, fracción II, inciso d), del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como, con el numeral 3.6, inciso e) de la Convocatoria.

CAUSAS DE DESECHAMIENTO (en correspondencia con el numeral 8 de la convocatoria)
De conformidad con el Artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento.

Ninguna

Autorizó	Coordinó	Elaboró
Lic. Sósana G. Nacoth Rodríguez Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	**Dra. Lizelle Olivos Santana** Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica	**Mtro. Ernesto C. Trejo Mejía** Jefe de División Homólogo

EVALUACIÓN TÉCNICA DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

No. de Procedimiento:	LA-50-GYR-050GYR040-T-II-2024						
Partida:	2	PREI:	16379	SAI:	531.497.2083.02.01	Cantidad Ofertada:	270
Marca(s):	NUCARE	Modelo(s):	DUAL NK-100M			Origen:	ITALIA
Descripción:	INCUBADORA PARA RECIÉN NACIDO. (CUNA DE CALOR RADIANTE).						
Licitantes en participación conjunta:	MARO HEALTH, S.A. DE C.V. y VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES, S.A.P.I. DE C.V.						

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA: **Cumple**

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA, POR LOS MOTIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

Cumple con lo requerido en el artículo 44, fracción II, inciso d), del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como, con el numeral 3.6, inciso e) de la Convocatoria.

CAUSAS DE DESECHAMIENTO (en correspondencia con el numeral 6 de la convocatoria)
De conformidad con el Artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

Ninguna

Autorizó

Lic. Swarna C. Negrón Rodríguez
Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Coordinó

Dra. Lydia Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Elaboró

Mtro. Ernesto C. Trejo Mejía
Jefe de División Homólogo

EVALUACIÓN TÉCNICA DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

No. de Procedimiento:	LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024						
Partida:	3	PREI:	21599	SAI:	531.619.0403.02.01	Cantidad Ofertada:	74
Marca(s):	PHILIPS	Modelo(s):	INTELLI VUE MX550			Origen:	ALEMANIA
Descripción:	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL).						
Licitantes en participación conjunta:	MARO HEALTH, S.A. DE C.V. y VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES, S.A.P.I. DE C.V.						

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA: **Cumple**

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA, POR LOS MOTIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

Cumple con lo requerido en el artículo 44, fracción II, inciso d), del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como, con el numeral 3.6, inciso e) de la Convocatoria.

CAUSAS DE DESECHAMIENTO (en correspondencia con el numeral 6 de la convocatoria)
De conformidad con el Artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

Ninguna

Autorizó

Lic. Susana G. Negrón Rodríguez
Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Coordinó

Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Elaboró

Mtro. Ernesto C. Trejo Mejía
Jefe de División Homólogo

RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)

Numero de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024

PARTIDA	PRED	SAT	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD DEL LICITANTE	MOTIVACIÓN DE CAPACIDAD DEL LICITANTE	ESPECIALIDAD	MOTIVACIÓN DE ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA	MOTIVACIÓN DE EXPERIENCIA	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	MOTIVACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA	PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA COMBINADA
1	16578	531.252.6000.02.01	Siemia Salud, S.A. de C.V.	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).	4.5	El puntaje obtenido se otorga de acuerdo a lo acreditado documentalmente para el Rubro B de la siguiente forma: B.1=3; B.2=1.5; B.3=0; B.4=0; B.5=0; B.6=0	3	De los contratos presentados por el licitante, tres corresponden a suministro de bienes de características específicas y condiciones similares a los requeridos por la convocante en la presente partida y se formalizó dentro del periodo requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C2. Especialidad"; en este sentido, y con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso C "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita tres contratos con la especialidad requerida para este subrubro. Los siguientes contratos, no cumplen con lo solicitado. BIT23050104/652	2	De los contratos presentados por el licitante, que corresponden a suministro de bienes de la misma naturaleza a los requeridos por la convocante en la presente partida y formalizados dentro del periodo requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C1. Experiencia"; así como con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso C "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita tres años de experiencia para este subrubro.	10	De los tres contratos presentados por el licitante que cumplen con lo requerido en el rubro C. "Experiencia y especialidad del proveedor", tres acreditan lo requerido en el rubro "D. Cumplimiento de Contratos" del Anexo Dos "Términos y Condiciones".	19.5	25	44.5

RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)

Numero de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024

PARTIDA	PREI	SAI	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD DEL LICITANTE	MOTIVACIÓN DE CAPACIDAD DEL LICITANTE	ESPECIALIDAD	MOTIVACIÓN DE ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA	MOTIVACIÓN DE EXPERIENCIA	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	MOTIVACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA	PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA COMBINADA
1	16378	531.252.0033.02.01	ISM Salud México, S.A.P.I. de C.V.	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	4.5	El puntaje obtenido se otorga de acuerdo a lo acreditado documentalmente para el Rubro B de la siguiente forma: B.1=3; B.2=1.5; B.3=0; B.4=0; B.5=0; B.6=0	1.5	De los contratos presentados por el licitante, uno corresponde a suministro de bienes de características específicas y condiciones similares a los requeridos por la convocante en la presente partida y se formalizó dentro del periodo requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C2. Especialidad", en este sentido, y con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso C "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita un contrato con la especialidad requerida para este subrubro. Los siguientes contratos, no cumplen con lo solicitado. ISM-MEDITEC-CV-2021 ISM-MEDICALIT-CV-2022 BI-160003-19 BI-160004-19 BI-160008-19 BI-160009-19 BI-160010-19	1.5	De los contratos presentados por el licitante, que corresponden a suministro de bienes de la misma naturaleza a los requeridos por la convocante en la presente partida y formalizados dentro del periodo requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C1. Experiencia", así como con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso C "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita un año de experiencia para este subrubro.	4	Del contrato que cumple con lo requerido en el rubro C. "Experiencia y especialidad del proveedor", el citado contrato acredita lo requerido en el rubro "D. Cumplimiento de contratos" del Anexo Dos "Términos y Condiciones".	11.5	25	36.5

RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)

Numero de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024

PARTIDA	PRE	CAI	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD DEL LICITANTE	MOTIVACIÓN DE CAPACIDAD DEL LICITANTE	ESPECIALIDAD	MOTIVACIÓN DE ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA	MOTIVACIÓN DE EXPERIENCIA	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	MOTIVACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA	PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA COMBINADA
1	16378	151252.6000.02.01	Mare Health, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vansi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	5	El puntaje obtenido se otorga de acuerdo a lo acreditado documentalmente para el Rubro B de la siguiente forma: B.1=3; B.2=1.5; B.3=0; B.4=0; B.5=0; B.6=0	3	De los contratos presentados por el licitante, tres corresponde a suministro de bienes de características específicas y condiciones similares a los requeridos por la convocante en la presente partida y se formalizó dentro del periodo requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C2. Especialidad"; en este sentido, y con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso C "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita tres contratos con la especialidad requerida para este subrubro. Los siguientes contratos, no cumplen con lo solicitado. DBI23001 S0M0014 S9M0057 SSS-DGAEH-LA-E2-2019-0115	2	De los contratos presentados por el licitante, que corresponden a suministro de bienes de la misma naturaleza a los requeridos por la convocante en la presente partida y formalizados dentro del periodo requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C1. Experiencia", así como con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso C "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita tres años de experiencia para este subrubro.	10	De los tres contratos que cumplen con lo requerido en el rubro C. "Experiencia y especialidad del proveedor", tres o más acreditan lo requerido en el rubro "D. Cumplimiento de contratos" del Anexo Dos "Términos y Condiciones".	19.5	25	44.5

RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)

Numero de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024

PARTIDA	PREI	SAI	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD DEL LICITANTE	MOTIVACIÓN DE CAPACIDAD DEL LICITANTE	ESPECIALIDAD	MOTIVACIÓN DE ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA	MOTIVACIÓN DE EXPERIENCIA	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	MOTIVACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA	PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA COMBINADA
1	16376	531.252.0033.02.01	Minaric, S.A. de C.V.	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	8.2	El puntaje obtenido se otorga de acuerdo a lo acreditado documentalmente para el Rubro B de la siguiente forma: B.1=3; B.2=1.5; B.3=0; B.4=0; B.5=0; B.6=3.7	5	De los contratos presentados por el licitante, cinco corresponden a suministro de bienes de características específicas y condiciones similares a los requeridos por la convocante en la presente partida y se formalizaron dentro del periodo requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C2. Especialidad"; en este sentido, y con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el Inciso C "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita tres o más contratos con la especialidad requerida para este subrubro.	5	De los contratos presentados por el licitante, que corresponden a suministro de bienes de la misma naturaleza a los requeridos por la convocante en la presente partida y formalizados dentro del periodo requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C1. Experiencia"; así como con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el Inciso C "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita cinco o más años de experiencia para este subrubro.	10	De los cinco contratos que cumplen con lo requerido en el rubro C. "Experiencia y especialidad del proveedor", tres o más acreditan lo requerido en el rubro "D. Cumplimiento de contratos" del Anexo Dos "Términos y Condiciones".	24.2	0	24.2

RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)

Numero de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024

PARTIDA	PREI	SAI	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD DEL LICITANTE	MOTIVACIÓN DE CAPACIDAD DEL LICITANTE	ESPECIALIDAD	MOTIVACIÓN DE ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA	MOTIVACIÓN DE EXPERIENCIA	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	MOTIVACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA	PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA COMBINADA
1	16078	531.252.0033.02.01	Plaq. S.A. de C.V.	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).	0	El puntaje obtenido se otorga de acuerdo a lo acreditado documentalmente para el Rubro B de la siguiente forma: B.1=0; B.2=0; B.3=0; B.4=0; B.5=0; B.6=0	0	De los contratos presentados por el licitante, ninguno corresponde a suministro de bienes de características específicas y condiciones similares a los requeridos por la convocante en la presente partida y/o no se formalizó dentro del periodo requerido en la convocatoria, por lo que no cumplen con lo establecido en el subrubro "C2. Especialidad"; en este sentido, y con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso C "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante no acredita ningún contrato con la especialidad requerida para este subrubro. Los siguientes contratos, no cumplen con lo solicitado. Contrato para adquisición de equipos. PAG 62. Contrato para adquisición de equipos. PAG 74. Contrato para adquisición de equipos. PAG 85.	0	De los contratos presentados por el licitante, ninguno corresponde a suministro de bienes de la misma naturaleza a los requeridos por la convocante en la presente partida y/o no se formalizaron dentro del periodo requerido en la convocatoria, por lo que no cumplen con lo establecido en el subrubro "C1. Experiencia"; en este sentido, y con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso C "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante no acredita ningún año de experiencia requerida para este subrubro.	0	El licitante no presentó ningún contrato y/o pedido que acredite el rubro "C. Experiencia y especialidad del proveedor", por lo que no es posible acreditar el cumplimiento de ningún contrato, lo anterior, con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria, y el inciso C "Mecanismos de evaluación de proposiciones", rubro "D. Cumplimiento de contratos", del Anexo Dos "Términos y Condiciones".	0	0	0

RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)

Numero de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024

PARTIDA	PREI	SAI	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD DEL LICITANTE	MOTIVACIÓN DE CAPACIDAD DEL LICITANTE	ESPECIALIDAD	MOTIVACIÓN DE ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA	MOTIVACIÓN DE EXPERIENCIA	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	MOTIVACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA	PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA COMBINADA
2	15379	551.497.2083.02.01	Eureka Salud, S.A. de C.V.	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO. (CUNA DE CALOR RADIANTE).	4.5	El puntaje obtenido se otorga de acuerdo a lo acreditado documentalmente para el Rubro B de la siguiente forma: B.1=0; B.2=1.5; B.3=0; B.4=0; B.5=0; B.6=0	3	De los contratos presentados por el licitante, tres corresponden a suministro de bienes de características específicas y condiciones similares a los requeridos por la convocante en la presente partida y se formalizaron dentro del periodo requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C.2. Especialidad"; en este sentido, y con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el Inciso C "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita tres o más contratos con la especialidad requerida para este subrubro. Los siguientes contratos, no cumplen con lo solicitado. BIT23000108953	2	De los contratos presentados por el licitante, que corresponden a suministro de bienes de la misma naturaleza a los requeridos por la convocante en la presente partida y formalizados dentro del periodo requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C1. Experiencia"; así como con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el Inciso C "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita tres años de experiencia para este subrubro.	10	De los tres contratos que cumplen con lo requerido en el rubro C. "Experiencia y especialidad del proveedor", tres o más acreditan lo requerido en el rubro "D. Cumplimiento de contratos" del Anexo Dos "Términos y Condiciones".	19.5	25	44.5

RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)

Numero de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024

PARTIDA	PREI	SAI	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD DEL LICITANTE	MOTIVACIÓN DE CAPACIDAD DEL LICITANTE	ESPECIALIDAD	MOTIVACIÓN DE ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA	MOTIVACIÓN DE EXPERIENCIA	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	MOTIVACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA	PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA COMBINADA
2	16176	C31.49/.2083.02.01	ISM Salud México, S.A.P.I. de C.V.	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO. (CUNA DE CALOR RADIANTE).	4.5	El puntaje obtenido se otorga de acuerdo a lo acreditado documentalmente para el Rubro D de la siguiente forma: B.1=3; B.2=1.5; B.3=0; B.4=0; B.5=0; B.6=0	1.5	De los contratos presentados por el licitante, uno corresponde a suministro de bienes de características específicas y condiciones similares a los requeridos por la convocante en la presente partida y se formalizó dentro del periodo requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C2. Especialidad"; en este sentido, y con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso C "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita un contrato con la especialidad requerida para este subrubro. Los siguientes contratos, no cumplen con lo solicitado. ISM-MEDITEC-CV-2021 ISM-MEDICALIT-CV-2022 BI-160003-19 BI-160004-19 BI-160008-19 BI-160009-19 BI-160010-19	1.5	De los contratos presentados por el licitante, que corresponden a suministro de bienes de la misma naturaleza a los requeridos por la convocante en la presente partida y formalizados dentro del periodo requerido en la convocatoria, por lo que cumplan con lo establecido en el subrubro "C1. Experiencia"; así como con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso C "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita un año de experiencia para este subrubro.	4	Del contrato que cumple con lo requerido en el rubro C. "Experiencia y especialidad del proveedor", el citado contrato acredita lo requerido en el rubro "D Cumplimiento de contratos" del Anexo Dos "Términos y Condiciones".	11.5	25	36.5

RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)

Numero de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024

PARTIDA	PREI	SAI	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD DEL LICITANTE	MOTIVACIÓN DE CAPACIDAD DEL LICITANTE	ESPECIALIDAD	MOTIVACIÓN DE ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA	MOTIVACIÓN DE EXPERIENCIA	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	MOTIVACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA	PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA CONSIDRADA
2	16379	631.497.2083.02.01	Maro Health, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vansi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO. (CUNA DE CALOR RADIANTE).	4.5	El puntaje obtenido se otorga de acuerdo a lo acreditado documentalmente para el Rubro B de la siguiente forma: B.1=3; B.2=1.5; B.3=0; B.4=0; B.5=0; B.6=0	3	De los contratos presentados por el licitante, tres corresponde a suministro de bienes de características específicas y condiciones similares a los requeridos por la convocante en la presente partida y se formalizó dentro del período requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C2. Especialidad"; en este sentido, y con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso C "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita tres contratos con la especialidad requerida para este subrubro. Los siguientes contratos, no cumplen con lo solicitado. 00123061 SGMG014 SGM0057 SSS-DGAEH-LA-E2.2019-0115	2	De los contratos presentados por el licitante, que corresponden a suministro de bienes de la misma naturaleza a los requeridos por la convocante en la presente partida y formalizados dentro del período requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C1. Experiencia", así como con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso C "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita tres años de experiencia para este subrubro.	10	De los tres contratos que cumplen con lo requerido en el rubro C. "Experiencia y especialidad del proveedor", tres o más acreditan lo requerido en el rubro "D. Cumplimiento de contratos" del Anexo Dos "Términos y Condiciones".	13.5	26	41.5

RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)

Numero de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024

PARTIDA	PRE	SAI	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD DEL LICITANTE	MOTIVACIÓN DE CAPACIDAD DEL LICITANTE	ESPECIALIDAD	MOTIVACIÓN DE ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA	MOTIVACIÓN DE EXPERIENCIA	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	MOTIVACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA	PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA COMBINADA
2	10378	506-487-2033-02-01	Prisaq, S.A. de C.V.	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO. (CUNA DE CALOR RADIANTE).	0	El puntaje obtenido se otorga de acuerdo a lo acreditado documentalmente para el Rubro B de la siguiente forma: B.1=0; B.2=0; B.3=0; B.4=0; B.5=0; B.6=0	2	De los contratos presentados por el licitante, dos corresponde a suministro de bienes de características específicas y condiciones similares a los requeridos por la convocante en la presente partida y se formalizó dentro del periodo requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C2. Especialidad", en este sentido, y con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso C "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita dos contratos con la especialidad requerida para este subrubro. Los siguientes contratos, no cumplen con lo solicitado. Contrato para adquisición de equipos. PAG 65.	1.5	De los contratos presentados por el licitante, que corresponden a suministro de bienes de la misma naturaleza a los requeridos por la convocante en la presente partida y formalizados dentro del periodo requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C1. Experiencia", así como con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso C "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita dos años de experiencia para este subrubro.	4	De los dos contratos presentados por el licitante que cumplen con lo requerido en el rubro C. "Experiencia y especialidad del proveedor", uno acredita lo requerido en el rubro "D. Cumplimiento de Contratos" del Anexo Dos "Términos y Condiciones". Los siguientes contratos, no cumplen con lo solicitado. Contrato para adquisición de equipos. PAG 62.	7.5	0	7.5

RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)

Numero de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024

PARTIDA	PREI	SAI	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD DEL LICITANTE	MOTIVACIÓN DE CAPACIDAD DEL LICITANTE	ESPECIALIDAD	MOTIVACIÓN DE ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA	MOTIVACIÓN DE EXPERIENCIA	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	MOTIVACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA	PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA COMBINADA
3	21599	531.619.0403.02.01	AMC Biomedical, S.A. de C.V.	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL)	4.5	El puntaje obtenido se otorga de acuerdo a lo acreditado documentalmente para el Rubro B de la siguiente forma: B.1=3; B.2=1.5; B.3=0; B.4=0; B.5=0; B.6=0	3	De los contratos presentados por el licitante, cinco corresponden a suministro de bienes de características específicas y condiciones similares a los requeridos por la convocante en la presente partida y se formalizaron dentro del período requerido en la convocatoria, por lo que cumplan con lo establecido en el subrubro "C2. Especialidad"; en ese sentido, y con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso C "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita tres o más contratos con la especialidad requerida para este subrubro.	3	De los contratos presentados por el licitante, que corresponden a suministro de bienes de la misma naturaleza a los requeridos por la convocante en la presente partida y formalizados dentro del período requerido en la convocatoria, por lo que cumplan con lo establecido en el subrubro "C1. Experiencia"; así como con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso C "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita cinco o más años de experiencia para este subrubro.	10	De los cinco contratos que cumplan con lo requerido en el rubro C. "Experiencia y especialidad del proveedor", tres o más acreditan lo requerido en el rubro "D. Cumplimiento de contratos" del Anexo Dos "Términos y Condiciones".	20.5	0	20.5

RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)

Numero de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024

PARTIDA	PIEZ	SAI	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD DEL LICITANTE	MOTIVACIÓN DE CAPACIDAD DEL LICITANTE	ESPECIALIDAD	MOTIVACIÓN DE ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA	MOTIVACIÓN DE EXPERIENCIA	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	MOTIVACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA	PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA COMBINADA
3	21599	331.019.3400.02.01	GAE Healthcare Systems, S.A. de C.V. en participación conjunta con Alta Tecnología en Equipo Médico (GADE) S.A. de C.V.	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL)	8.2	El puntaje obtenido se otorga de acuerdo a lo acreditado documentalmente para el Rubro B de la siguiente forma: B.1=3; B.2=1.5; B.3=0; B.4=0; B.5=0; B.6=3.7.	3	De los contratos presentados por el licitante, cinco corresponden a suministro de bienes de características específicas y condiciones similares a los requeridos por la convocante en la presente partida y se formalizaron dentro del periodo requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C2. Especialidad"; en este sentido, y con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso C "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita tres o más contratos con la especialidad requerida para este subrubro.	3	De los contratos presentados por el licitante, que corresponden a suministro de bienes de la misma naturaleza a los requeridos por la convocante en la presente partida y formalizados dentro del periodo requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C1. Experiencia"; así como con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso C "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita cinco o más años de experiencia para este subrubro.	10	De los cinco contratos presentados por el licitante que cumplen con lo requerido en el rubro C "Experiencia y especialidad del proveedor", tres acreditan lo requerido en el rubro "D. Cumplimiento de Contratos" del Anexo Dos "Términos y Condiciones". Los siguientes contratos, no cumplen con lo solicitado. PRIVADO BIT23080I090329	24.2	0	24.2

RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)

Numero de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024

PARTIDA	PREI	SAI	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD DEL LICITANTE	MOTIVACIÓN DE CAPACIDAD DEL LICITANTE	ESPECIALIDAD	MOTIVACIÓN DE ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA	MOTIVACIÓN DE EXPERIENCIA	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	MOTIVACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA	PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA COMBINADA
3	21599	531.019.0403.02.01	Euroka Salud, S.A. de C.V.	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL)	4.5	El puntaje obtenido se otorga de acuerdo a lo acreditado documentalmente para el Rubro B de la siguiente forma: B.1=3; B.2=1.5; B.3=0; B.4=0; B.5=0; B.6=0	2	De los contratos presentados por el licitante, dos corresponde a suministro de bienes de caracteristicas especificas y condiciones similares a los requeridos por la convocante en la presente partida y se formalizó dentro del periodo requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C2. Especialidad", en este sentido, y con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso C "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita dos contratos con la especialidad requerida para este subrubro. Los siguientes contratos, no cumplen con lo solicitado. CV / EM / EUREKA / FPS / 2023-01 BI7236801080532	1.5	De los contratos presentados por el licitante, que corresponden a suministro de bienes de la misma naturaleza a los requeridos por la convocante en la presente partida y formalizados dentro del periodo requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C1. Experiencia", así como con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso C "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita dos años de experiencia para este subrubro.	7	De los dos contratos presentados por el licitante que cumplen con lo requerido en el rubro C. "Experiencia y especialidad del proveedor", dos acreditan lo requerido en el rubro "D. Cumplimiento de Contratos" del Anexo Dos "Términos y Condiciones".	15	25	40

RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)

Numero de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024

PARTIDA	PRE	SAI	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD DEL LICITANTE	MOTIVACIÓN DE CAPACIDAD DEL LICITANTE	ESPECIALIDAD	MOTIVACIÓN DE ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA	MOTIVACIÓN DE EXPERIENCIA	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	MOTIVACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA	PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA COMBINADA
3	21503	[illegible]	ISM Salud Medica, S.A.P.I. de C.V.	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL)	4.5	El puntaje obtenido se otorga de acuerdo a lo acreditado documentalmente para el Rubro B de la siguiente forma: B.1=3; B.2=1.5; B.3=0; B.4=0; B.5=0; B.6=0	2	De los contratos presentados por el licitante, dos corresponden a suministro de bienes de características específicas y condiciones similares a los requeridos por la convocante en la presente partida y se formalizó dentro del periodo requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C2. Especialidad"; en ese sentido, y con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso C "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita dos contratos con la especialidad requerida para este subrubro. Los siguientes contratos, no cumplen con lo solicitado. SM-MEDICAL-T-CV-2023 BI-160003-19 BI-160004-19 BI-160008-19 BI-160009-19 BI-160010-19	1.5	De los contratos presentados por el licitante, que corresponden a suministro de bienes de la misma naturaleza a los requeridos por la convocante en la presente partida y formalizados dentro del periodo requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C1. Experiencia"; así como con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso C "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita dos años de experiencia para este subrubro	7	De los dos contratos presentados por el licitante que cumplen con lo requerido en el rubro C. "Experiencia y especialidad del proveedor", dos acreditan lo requerido en el rubro "D. Cumplimiento de Contratos" del Anexo Dos "Términos y Condiciones".	15	25	40

RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)

Numero de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024

PARTIDA	PRE	GAI	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD DEL LICITANTE	MOTIVACIÓN DE CAPACIDAD DEL LICITANTE	ESPECIALIDAD	MOTIVACIÓN DE ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA	MOTIVACIÓN DE EXPERIENCIA	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	MOTIVACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA	PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA COMBINADA
3	21599	531.619.0403.02.01	Maro Health, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vensi Ventilas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL)	4.5	El puntaje obtenido se otorga de acuerdo a lo acreditado documentalmente para el Rubro B de la siguiente forma: B.1=3; B.2=1.5; B.3=0; B.4=0; B.5=0; B.6=0	3	De los contratos presentados por el licitante, cuatro corresponden a suministro de bienes de características específicas y condiciones similares a los requeridos por la convocante en la presente partida y se formalizó dentro del periodo requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C1. Experiencia" y especialidad en este sentido y con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el Inciso C "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita cuatro contratos con la especialidad requerida para este subrubro. Los siguientes contratos, no cumplen con lo solicitado. DG23001 SIM0014 SIM0057	2	De los contratos presentados por el licitante, que corresponden a suministro de bienes de la misma naturaleza a los requeridos por la convocante en la presente partida y formalizados dentro del periodo requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C1. Experiencia"; así como con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el Inciso C "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita cuatro años de experiencia para este subrubro.	10	De los cuatro contratos que cumplen con lo requerido en el rubro C "Experiencia y especialidad del proveedor", tres o más acreditan lo requerido en el rubro "D. Cumplimiento de contratos" del Anexo Dos "Términos y Condiciones".	13.5	25	44.5

RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)

Numero de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024

PARTIDA	PREI	SAI	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD DEL LICITANTE	MOTIVACIÓN DE CAPACIDAD DEL LICITANTE	ESPECIALIDAD	MOTIVACIÓN DE ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA	MOTIVACIÓN DE EXPERIENCIA	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	MOTIVACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA	PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA COMBINADA
3	21599	531.6[9.0103 02.01	Mindrc, S.A. de C.V.	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL)	8.2	El puntaje obtenido se otorga de acuerdo a lo acreditado documentalmente para el Rubro B de la siguiente forma: B.1=3; B.2=1.5; B.3=0; B.4=0; B.5=0; B.6=3.7	3	De los contratos presentados por el licitante, cinco corresponden a suministro de bienes de características específicas y condiciones similares a los requeridos por la convocante en la presente partida y se formalizaron dentro del periodo requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C2. Especialidad"; en este sentido, y con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso C "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita tres o más contratos con la especialidad requerida para este subrubro.	2	De los contratos presentados por el licitante, que corresponden a suministro de bienes de la misma naturaleza a los requeridos por la convocante en la presente partida y formalizados dentro del periodo requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C1. Experiencia"; así como con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso C "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita cinco o más años de experiencia para este subrubro.	10	De los cinco contratos que cumplen con lo requerido en el rubro C "Experiencia y especialidad del proveedor", tres o más acreditan lo requerido en el rubro "D. Cumplimiento de contratos" del Anexo Dos "Términos y Condiciones".	23.2	0	23.2

RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)

Numero de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024

PARTIDA	PREI	SAI	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD DEL LICITANTE	MOTIVACIÓN DE CAPACIDAD DEL LICITANTE	ESPECIALIDAD	MOTIVACIÓN DE ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA	MOTIVACIÓN DE EXPERIENCIA	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	MOTIVACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA - ADMINISTRATIVA	PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA COMBINADA
3	21599	331.619.0403.02.01	Plsaq, S.A. de C.V.	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL)	0	El puntaje obtenido se otorga de acuerdo a lo acreditado documentalmente para el Rubro B de la siguiente forma: B.1=0; B.2=0; B.3=0; B.4=0; B.5=0; B.6=0	2	De los contratos presentados por el licitante, dos corresponden a suministro de bienes de características específicas y condiciones similares a los requeridos por la convocante en la presente partida y se formalizó dentro del período requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C2. Especialidad"; en este sentido, y con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso C "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita dos contratos con la especialidad requerida para este subrubro. Los siguientes contratos, no cumplen con lo solicitado. Contrato para adquisición de equipos. PAG 85.	1.5	De los contratos presentados por el licitante, que corresponden a suministro de bienes de la misma naturaleza a los requeridos por la convocante en la presente partida y formalizados dentro del período requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C1. Experiencia"; así como con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso C "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita dos años de experiencia para este subrubro.	4	De los dos contratos presentados por el licitante que cumplen con lo requerido en el rubro C. "Experiencia y especialidad del proveedor", uno acredita lo requerido en el rubro "D. Cumplimiento de Contratos" del Anexo Dos "Términos y Condiciones". Los siguientes contratos, no cumplen con lo solicitado. Contrato para adquisición de equipos. PAG 62.	7.5	0	7.5

RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)

Numero de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024

PARTIDA	PREI	SAI	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD DEL LICITANTE	MOTIVACIÓN DE CAPACIDAD DEL LICITANTE	ESPECIALIDAD	MOTIVACIÓN DE ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA	MOTIVACIÓN DE EXPERIENCIA	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	MOTIVACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA	PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA COMBINADA
3	21539	311.519.0403.02.01	Servicios Biomédicos BAZAFI, S.A. de C.V.	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL)	8.2	El puntaje obtenido se otorga de acuerdo a lo acreditado documentalmente para el Rubro B de la siguiente forma: B.1=3; B.2=1.5; B.3=0; B.4=0; B.5=0; B.6=3.7.	2	De los contratos presentados por el licitante, dos corresponde a suministro de bienes de características específicas y condiciones similares a los requeridos por la convocante en la presente partida y se formalizó dentro del periodo requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C2. Especialidad"; en este sentido, y con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso C "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita dos contratos con la especialidad requerida para este subrubro. Los siguientes contratos, se cumplen con lo solicitado. DGA ADMON. SAS 869/2024. PAG. 425. Contrato 21B5018. 447.	1.5	De los contratos presentados por el licitante, que corresponden a suministro de bienes de la misma naturaleza a los requeridos por la convocante en la presente partida y formalizados dentro del periodo requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C1. Experiencia"; así como con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso C "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita un año de experiencia para este subrubro.	7	De los dos contratos presentados por el licitante que cumplen con lo requerido en el rubro C. "Experiencia y especialidad del proveedor", dos acreditan lo requerido en el rubro "D Cumplimiento de Contratos" del Anexo Dos "Términos y Condiciones".	18.7	0	18.7

RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)

Numero de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024

Autorizó, coordinó, revisó y elaboró, de acuerdo al nivel jerárquico y responsabilidad:

Para todas las partidas
Autorizó:

Lic. Susana Gabriela Negrete Rodríguez
Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Para todas las partidas
Coordinó:

Dra. Lucila Rivera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Para todas las partidas
Revisó:

Mtro. José Rubén de Menjarás Vera
Responsable del Trámite de los Asuntos de la División de Evaluación de Equipamiento

En la Evaluación Técnico Administrativa, para todas las partidas
Elaboró:

Mtro. Ernesto Cuauhtémoc Trejo Mejía
Jefe de División Homólogo

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE EQUIPOS MÉDICOS TERCERA FASE 2024 NEONATOLOGÍA"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

ANEXO

III

DOCUMENTACIÓN LEGAL SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA	ENTREGADO
1. **Testimonio de la escritura pública**	1. Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.	
2. **Testimonio de la Escritura Pública** de las facultades de representación o poder de la persona que suscribirá el contrato.	**2. En su caso, Testimonio de la Escritura Pública.-**	
3. Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que suscribirá el instrumento legal.-		
4. Comprobante del Domicilio Fiscal.- CON VIGENCIA NO MAYOR A 3 MESES		
5. Constancia de Situación Fiscal Actualizada		
6. Registro Patronal ante el IMSS. O en su caso, carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad, la razón por la que no se encuentra obligado a dicha inscripcion.		
7. Escrito de Estatificación (fechada día de la Adjudicación)		
8. Escrito Arts 50 y 60 de la LAASSP (fechada día de la Adjudicación)		
9 . Escrito de no conflicto de interés (fechada día de la Adjudicación)		
10. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS) No se omite mencionar que, de conformidad con lo establecido en la Regla Novena del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social expedida por el IMSS, **gozará de vigencia durante el día de la fecha en que se haya sido generada**. **Adjudicada:**		**PARA LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ ENCONTRARSE VIGENTE Y POSITIVA**
11. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT) **Adjudicada:**		**PARA LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ ENCONTRARSE VIGENTE Y POSITIVA**
12. Constancia de situación de fiscal expedida por el INFONAVIT **Adjudicada:**		**PARA LA FECHA DE FIRMA DEL, DEBERÁ ENCONTRARSE VIGENTE Y POSITIVA**
13. Estado de cuenta en el que se advierta Razon social de la empresa , el número de cuenta CLABE, en donde se realizaran las transferencias electrónicas, así como la Razón social del Banco, (con una vigencia de 1 mes)		
14.Confirmación del registro de la autorización para hacer público el resultado de la Opinión del cumplimiento.(SAT).		
15. Acuse correspondiente a la autorización al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.		
HOJA DE CONTACTO		
EN CASO DE APLICAR **EN CASO DE PARTICPACION CONJUNTA: CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA PROTOCOLIZADO (EN CASO DE QUE SE ESTE OBLIGADO A PROTOCOLIZAR) DENTRO DEL PERIODO DE SU ADJUDICACION O 15 DIAS NATURALES POSTERIORES. CONFORME AL FALLO O ADJUDICACION**		
La citada documentación, deberá presentarla digitalizada en una memoria USB en formato PDF, en archivos separados, nombrados y enumerados como se menciona en el cuadro anterior e impresa, en folder. (NO SE RECIBE DOCUMENTACIÓN VIA CORREO ELECTRONICO).		
La documentación remitida **es absoluta responsabilidad de quien la envía y de la empresa que representa**, por lo que de enviarse documentación falsa o apócrifa, se realizarán las acciones legales procedentes.		
En caso de no entregar la documentación citada en tiempo y forma, tiene como consecuencia la no formalización del contrato respectivo, por lo que en su caso, se estaría a lo dispuesto en los artículos 50 fracción XIII, 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico y 88 fracción IV, 109 de su Reglamento.		